

ACTAS

10441/21.60



ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

provincia de Badajoz

Papel de PAGOS AL ESTADO

Recepción en *Noa* plegos

Clase	Cote	Importe	Importe
1.ª	G. 326.862.	100.	
2.ª	G. 1.360.876.	50.	
			150.

Este papel es un documento de crédito compuesto de 99...

refiere los datos de las Secciones que celebre el Ayuntamiento de Gerbayuela

portada Ciento cincuenta ptas.

Badajoz a 12 de Enero 1945

El Administrador
Ab. Abatun

C 826862

1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

ABOGADO

do. de Guisla
dieciseis hojas. de
las Secciones
Gerbayuela
de papel de
Serie G. n.º
de suplicas

ente Ley del
generalato
Administración
de 1949

10441/21 60



Administración de Rentas Públicas



2.^a CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C1360876

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA
provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
COMPLETO AL PLIEGO



Clase 2.^a Número 826.862 Serie 46

Badajoz 13 de Junio 1947
El Administrador
H. Martínez



10441/2/60

1960

10441/2/60

10441/2/60

10441/2/60



Administración de Rentas Públicas
de la
provincia de Badajoz

Expediente de Bienes

El presente libro compuesto de cien hojas, destinado a consignar los datos de los bienes que celebre el Ayuntamiento de Garbayuela queda reintegrado con dos pliegos de papel de paja al Estado de S.^o y 2.^o Clase, Serie C. n.^o 326.862 y 1.360.876, respectivamente, importando cada uno cincuenta pesetas.

En virtud de lo preceptuado la V. Junta Gay del Bienes se habilita a dichos fines generalando dos hojas selladas con el de esta Administración

Badajoz 13 de Junio de 1967

El Administrador

M. Martínez



Faint, illegible handwritten text at the top of the page.

Multiple lines of faint, illegible handwritten text in the middle section of the page.





Ordinaria del día 10 de Febrero

Señores concurridos

En la villa de Barbayacu a diez de febrero de mil novecientos veintinueve y siete y siendo las doce horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales que, al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistido por mí el secretario.

Abierto el act. se dió lectura al acta de la sesión anterior que, por unanimidad, quedó aprobada. Seguidamente el secretario por orden del Presidente, dió lectura a la solicitud presentada por D. Oton Rodríguez Villarejo, Médico interno de la Estación Pública de Medicina y como tal encargado de la Beneficencia municipal por cuya solicitud reclama los haberes que viene cobrando para Practicante y Comadrona, fundamenteado en que aquellos servicios los presta directamente y no existe en la localidad los representantes de aquellos ramos. El Ayuntamiento accede a lo solicitado por el Sr. D. Oton Rodríguez Villarejo, acordándose a tomar en lo sucesivo, las consignaciones que resulten en presupuesto, sin perjuicio de dar cuenta de esta resolución a la Mancomunidad Provincial para ir a acuerdo con esta Entidad provincial en el pago de estos haberes. A continuación se dió lectura a la solicitud presentada por D. Abel Calvo y Lopez por la que reclama se le abone al haber por la casa que habita la fuerza de la Guardia Civil concurrida en esta villa, cuya ocupación de esta data es de haber terminado la guerra sin que se le abone al haber. El Ayuntamiento accede a lo solicitado por el Sr. Calvo y Lopez, conminando con él en abonarle este primer o quinquenio a la cantidad de 700 pñ y como quiera que no hay consignación en presupuesto, se accedida se haga con los

señoría de crédito para adherir a este contrato de arrendamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y a ella se mandó dar fe y se firman los señores Concejales y el señor Alcalde, certífico.

E. Ferrang

José elvira Sr. Alcobendas

Salomon Pata Domingo Ganga

C. Beneturo

Francisco Garza

Alcalde

Diligencia se pone haciendo constar que por no haber número suficiente de señores concejales, no ha podido celebrarse la ordinaria correspondiente a este día Sabado a 25 de febrero de 1947

Alcalde

Otra de igual manera certífico que la ordinaria correspondiente a este día no ha podido verificarse por faltar número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo Sabado a 25 febrero de 1947

Alcalde



Ordinaria del día 10 de Marzo

Señores asistentes,

En la villa de Badajoz a diez de marzo de 1945, se reunieron los señores Concejales de las Cortes Constitucionales bajo la presidencia de Dn. Eusebio Lemaño Pacha y con mi asistencia como Secretario al efecto se celebró la ordinaria correspondiente a este día. Se dio lectura a la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. A con-

tinuación el Sr. Presidente ordenó se diese lectura a la orden recibida del Gobierno Civil, negociada 1.º n.º 398, y al escrito de fecha 11 de febrero del Sr. Sr. Director General de Administración local y de la reclamación que formula D. Marcial Gómez Muñoz médico que fue de esta localidad. El Ayuntamiento acordó reconocer el crédito que tiene a su favor de 914'39 ptas referido Sr. Gómez Muñoz que reclama ante el Consejo General del Colegio de Médicos de su oficio de fecha 4 de Enero pasado y que envió a este Ayuntamiento el Sr. Sr. Gobernador Civil con su orden n.º 398 de fecha 26 de febrero pasado. Este crédito fue reconocido por informe del Sr. Presidente de la Corporación municipal de 1.º de Mayo de 1945, pero como los pagos de médicos de asistencia pública domiciliaria han venido realizándose por mediación de la Mancomunidad Provincial en aquella fecha y hasta que estos pagos pasaron al Estado, si la Mancomunidad Sanitaria no ha intervenido el pago, el ingreso con fecha anterior, a cuya satisfacción se le debe pedir anteriormente, el Ayuntamiento se obliga a realizar dicho pago así se acordó y que el Sr. Alcalde informe de la reclamación citada en este sentido: Informe = El Alcalde que suscribe suscribe el informe que le interesa el Sr. Sr. Gobernador Civil en su respetable orden al negociado primero, n.º 398, de fecha 26 de febrero tiene el honor de informar: 1.º Que la deuda recobrada al Ayuntamiento que le honra mediante el escrito reclamado no se halla en que hace el médico de asistencia pública de

medicaria D. Marcial Gómez Muñoz, contra este Ayuntamiento ante el Consejo Superior de los Colegios Oficiales de Médicos cuyo escrito reclamación obra en Cuba. - 2º La Corporación municipal, después de recabar los antecedentes que obran en sus archivos, viene en consecuencia de que efectivamente en el mes de Mayo de 1945, se aclaró la cuenta con el Sr. Médico reclamante de los años de 1935 al 36 y quedó reconocida la existencia de un débito a su favor de 914 38 pts, que no vienen consignados en Presupuestos ordinario ni extraordinario. - 3º Que la Corporación en acuerdo de la fecha, resuelve interesar a la Mancomunidad Sanitaria de la provincia una aclaración sobre esta liquidación del crédito a favor de D. Marcial Gómez Muñoz y con lo que resulte se incluirá el crédito reclamado en Presupuesto y será totalmente salmado la cuenta que reclama. - 4º Que el Sr. Médico tiene que informar al Alcalde que interpuso en el cumplimiento del despacho y del acuerdo municipal de la Corporación que precede.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la Sesión, levantándose la presente acta que firmaron el Sr. Alcalde, los Sr. Concejales asistentes, de que certifico

E. Terraza Felipe de Camps Sr. Alcobendas

Salomón Pastor D. Juan García

C. Berdugo

Benito Larrea

Rede Rivas

Extraordinaria del día 15 de Mayo

Sr. Concejales

En la villa de Badajoz a quince de mayo de mil novecientos cuarenta y siete. Reunidos en las salas consistoriales los señores del Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Esteban Fernández Vela, previa la oportuna convocatoria que fue leída y según sucesivamente se dio lectura a continuación de



acta de la Sesión anterior que por unanimidad
aprobada

Este continuo, por Secretaría se dio cuenta a la Sección
hecha por el jefe de Sección de Presupuestos de los Presupuestos que
han de regir en el presente ejercicio para que sobre ellos se hiciera
con los rectificaciones, que fueron hechas por acuerdo unánime
del Ayuntamiento, quedando el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio
actual fijado a la siguiente manera:

Capítulo	Explicación de los Ingresos	Pesetas	
1	Rentas	5.731	21
2	Aprovechamiento de bienes comunales	8.000	00
5	Eventuales y extraordinarios	2.600	00
6	Contribuciones con fines no fiscales	1.400	00
8	Derechos y tasas	2.174	40
9	Cuotas, recargos y participaciones en tribu- taciones	3.971	00
10	Imposición municipal	19.674	40
11	Multas	837	93
	Total	43.347	94

Capítulo	Explicación de los gastos	Pesetas	
1	Obligaciones generales	11.560	00
2	Representación municipal	949	33
4	Policia Urbana y rural	200	00
6	Personal y material de oficinas	16.700	00
7	Salubridad e Higiene	3.469	95
8	Beneficencia	3.839	89
9	Asistencia social	1.250	00
10	Instrucción pública	1.952	00
11	Óperas públicas	1.000	00
13	Fomento de Interés Comunal	734	92

Suma y sigue

Capítulo	Explicación de los gastos	pts	cts
	Suma anterior		
17	agrupación forzosa de municipios	1.289	65
18	Imprevistos	1.000	00
	Total	43.349	91

asi queda aprobado y que se recunta el Presupuesto original a la Sección correspondiente para la aprobación definitiva.

Y no comprendiendo otros asuntos la Comandancia, se levanta la Sesión y se lee la presente acta que firman con el Sr. Alcalde los Sr. Concejales asistentes de que certifico

E. Serrano Felipe Arango Sr. Mederos

Salamanca Pasha Director General

Benito Gáratea Adel Rivas

Aliliguenza se pone para hacer constar que por no haber número de Concejales suficientes no se ha podido celebrar la ordinaria correspondiente a este día

Barbajosa 25 marzo de 1942

Adel Rivas

Otra de igual modo certifico que por no haber suficiente número de Concejales para formar quórum, tampoco se ha podido celebrar la ordinaria correspondiente a este día

Barbajosa 31 marzo 1942

Adel Rivas

Extraordinaria de 1 de Abril



En la villa de Badajoz a primeros de abril de mil novecientos veintinueve y siete Reunidos en el Salón de Actos de las Casas Comitoriales los señores de la familia, bajo la presidencia de D. Gregorio Servino Pacheco, previa la oportuna convocatoria que fue leída y requerimiento se dio lectura a los acuerdos de la Sesión anterior que por unanimidad, fue acordado

Acto continuo se puso sobre la mesa por Secretaría la cuenta general de presupuestos que rige el actual presidente, D. Isaac Vázquez Somoza, cuya cuenta general es la siguiente:

Cuenta del Presupuesto de Ingresos

n.º	Capítulos	Presupuesto ordinario		Cargos formalizados		Créditos presupuestados		Valores liquidados		Créditos no liquidados		Exceso de los ingresos	
		pt	ct	pt	ct	pt	ct	pt	ct	pt	ct	pt	ct
1	Rentas	5.731	21	5.731	20	5.731	21	5.731	20	"	"	"	"
2	Aprovechamiento de bienes comunales	7.500	00	"	"	7.500	00	"	"	7.500	00	"	"
3	Subvenciones	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
4	Servicios municipalizados	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
5	Eventuales e imprevistos	2.600	00	"	"	2.600	"	"	"	2.600	00	"	"
6	Arbitrios con fines no fiscales	1.400	00	"	"	1.400	00	"	"	1.400	00	"	"
7	Contribuciones especiales	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
8	Derechos y tasas	4.900	"	"	"	4.900	00	"	"	4.900	"	"	"
9	Cuentas, recargos y participaciones en los productos	3.971	00	"	"	3.971	00	"	"	3.971	00	"	"
10	Imposición municipal	18.694	40	"	"	18.694	40	"	"	18.694	40	"	"
11	Multas	137	23	"	"	137	23	"	"	137	23	"	"
12	Mancomunidades	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
13	Entidades menores	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
14	Requisición forzosa del Municipio	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
15	Reservas	51.614	34	43.177	99	51.614	34	43.177	99	8.436	35	"	"

Cuenta del Presupuesto de Gastos

N.º	Capítulos	Cuentas Presupuestas						- Resumen -					
		Presupuesto ordinario		alteraciones				Créditos autorizados		valores liquidados		Créditos inventariados	
		p.º	cs	aumento	Bajas		p.º	cs	p.º	cs	p.º	cs	
1	Obligaciones generales	9.550	00	"	"	"	"	9.550	00	5.302	21	4.247	49
2	Expendios de imprenta municipal	1.334	73	364	67	"	"	1.699	60	1.699	60	"	"
3	Supelendios y seguridad	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
4	Policia urbana oficial	3.200	00	"	"	1.260	00	1.940	00	1.940	00	500	"
5	Expendios de imprenta	2.000	"	"	"	2.000	00	0000	"	4.040	00	800	00
6	Personal y material de oficinas	15.450	00	"	"	"	"	15.450	00	11.430	75	4.029	25
7	Salubridad e Higiene	3.183	90	"	"	300	"	2.883	90	500	00	2.383	90
8	Beneficencia	3.989	89	"	"	"	"	3.989	89	87	00	3.902	89
9	Asistencia social	1.300	00	"	"	23	22	1.276	78	"	"	1.276	78
10	Instrucción pública	1.956	20	"	"	"	"	1.956	20	360	"	1.596	20
11	Terres públicas	1.500	00	"	"	146	00	1.354	00	1.354	00	"	"
12	Montes	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
13	Fomento de los intereses comunales	834	92	"	"	"	"	834	92	362	50	472	42
14	Servicios municipales	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
15	Maucomunitates	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
16	Entidades menores	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
17	agrupación forestal del municipio	1.634	00	"	"	"	"	1.634	00	1.170	03	463	97
18	Imprevistos	1.000	"	1.364	55	"	"	2.364	55	2.564	55	"	"
19	Resultas	8.945	57	"	"	"	"	8.945	57	2.908	25	5.037	32

Fueron aprobadas las alteraciones de altas y bajas asi como las relaciones de Deudores y acreedores que se unen a la Cuenta. Al terminada la cuenta presento al Presupuesto de 1966 y terminado que cumple la Circular de la Sección Provincial e Administración local de en años anteriores a este efecto para cuando se que unirse el servicio se acuerda consignar en este año la deuda e inventario de este presupuesto como el con



Continuacion de expresa:
 Situacion economica en 31 de Diciembre de 1946

Existencia en Caja en 31-XII-46	Resultas de Ingresos cantiada pendiente de cobro		Suma	Resultas de gastos obligaciones pendientes de pago		Suma	Superavit	Deficit
	del ejercicio de 1946	de ejercicios anteriores		del ejercicio de 1946	de ejercicios anteriores			
30.000 00	39.802 63	9.436 35	67. 6 39 98	80.662 12	6.037 32	26.699 44	40.939 54	, "

DEUDA MUNICIPAL			
Cantidad que queda en circulacion en 31-XII-46			
de ella: cantidad			
garantizada por el Patrimonio		garantizada por otros ingresos	
"	"	"	"

Inventario del Patrimonio municipal formado o reificado en 31 de Diciembre de 1946

FINCAS		VALORES NOMINALES		OTROS BIENES		Importe total de fincas, valores q otros bienes en 31-XII-46		Total de Cuentas sobre el Patrimonio procedentes de		Diferencia entre activo y Pasivo del Patrimonio	
Rusticas	Urbanas					Capital activo		DEUDA	CENSO Y OTRAS	Liquido	
Importe de sus tasaciones	Importe de sus tasaciones	Importe de sus Capitales		Importe de sus Capitales				Capital	pasivo		
2.463 85	75 00	5.731 21		" "		8.269 46		"	"	8.269 46	

Y no comprendiendo otros asuntos la convocatoria, celebró la Sesión y de ella la presente acta que firman, con el Sr. Alcalde, los señores Concejales asistentes, de que certifico.

E. Serrano

C. Cendro

Yelipe Mayo

Francisco Gombos

Benito Larero

Salomon Parra

Jose Ayos

- Ordinaria del día 20 de Abril -

- Señores Concurrentes -

En la villa de Badajoz a diez de abril de mil novecientos cuarenta y siete y siendo la hora de las doce, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se detallan bajo la presidencia de Don Eusebio Serrano Pacheco y en fechos por mí, como Secretario, con el fin de celebrar la ordinaria correspondiente a este día.

Seguidamente, se dio lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio a conocer a la Corporación el oficio n.º 1405 del Centro de Distribución de las Publicaciones del Consejo Superior de Investigaciones Científicas del Ministerio de Educación Nacional en el que comunica que el agente de referido Centro les envía el Boletín n.º 104 suscrito por este Ayuntamiento para adquisición de libros por importe de \$50 p.º con cargo al Presupuesto de 1947, agradeciendo la colaboración de esta Corporación en la misión de la difusión cultural a ellas encomendada y participando que dicho boletín entra en ferreo para ser servido próximamente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión y de ella la presente acta que firman con el Sr. Alcalde, los señores Concejales concurrentes, de que certifico.

E. Serrano

Felipe Serrano

C. Cendrero

Benito Larrao

Dionisio Ganch

Salomon Pardo

Cede Pardo

Dilecencia - se hace poner hacer constar que por no haber número suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdo, no pudo celebrarse la ordinaria correspondiente a este día
Badajoz 20 de abril de 1947

Cede Pardo



Otra, por igual causa tampoco puede celebrarse en la mañana correspondiente al presente día.
 Badajoz 30 abril de 1947

* Extraordinaria del día 3 de Mayo -

Señores Concejales

En la villa de Badajoz a primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

Se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los H. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de don Escobedo Seneno Barba, para convocación deuda al efecto. Se dio principio a la sesión a las doce horas, dando lectura al texto de la convocatoria que quedó aprobada por unanimidad.

Acto seguido, el H. Presidente manifestó que, como ya expresaba la convocatoria, el objeto de la presente sesión era el de aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1946, las cuales han sido expuestas al público informadas por los Secretarios y examinadas por la Comisión que ha emitido el correspondiente dictamen que consta en el Expediente. Dada lectura inmediata a este dictamen, de lo que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el H. Presidente que va a proceder a la votación y no habiendo opuesto objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el H. Presidente que, en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva por lo que concierne a las cuentas de fondos o especiales, de valores independientes y auxiliares del Presupuesto y del Patrimonio municipal, pero meramente el carácter provisional por lo que respecta al cuenta de Presupuesto que deberá elevarse al servicio de impuestos y exoneraciones para su resolución y definitiva aprobación.

Otro de los asuntos a tratar es acordar, como se acuerda, hacer público al vecindario que se procede a la formación de



los apéndices y alteraciones en la Contribución Rústica y Urbana al término, durante los primeros quince días del mes, en los cuales los vecinos pueden producir los vecinos las altas y bajas que crean oportunas y que les sería admitidas siempre que surgiera en forma.

Y no terminado otros asuntos de que trataba se levantó la sesión a las tres horas, firmando los Sr. asistentes la presente, junto con el Sr. Alcalde, certifico.

E. Servans

D. José C. G. G.

J. López

Benito Lázaro C. Berdreso
Galarraga

- Crónica del día 30 de Mayo -

Señores Concejales

En Badajoz a diez de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

Se reunieron los Sr. que componen el Ayuntamiento en el Salón de Actos del mismo a las doce horas, invitados por D. Eusebio Senaco Pacheco y asistidos por mi persona Secretario, al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día.

Seguientemente se dió lectura al acta anterior y fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se procedió a dar lectura de la correspondencia recibida acordándose el cumplimiento de los servicios de estadística y demás disposiciones que afecten al Ayuntamiento.

Seguientemente el Sr. Presidente dió cuenta de los ingresos obtenidos durante el 1º trimestre y fueron aprobados los siguientes por de dichos ingresos:

a Don Victoria Sanjuán Mucillo por casa-habitación a cuenta 1º trimestre 1946	112'50
a id, id por id 1º trimestre 1947	112'50
a id id por calefacción y limpieza locales escuela	
remitidos durante el 1º trimestre 1946	56'05

consignación durante ejercicio 1946 100'00

a D. Felipe Borrolo, a cuenta de la consignación
por limpieza y calefacción local. Pocauch 1º trimestre 1947 35'00

Se acordó también otorgar con cargo del presupuesto el viaje
realizado por el Comisionado de Buitrago para el juicio a verificación
de la obra del Recuplar de 1947

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y
se da la presente acta, que firmada con el Sr. Alcalde, los Sr. Concejales
concurrentes, certifica. D. Cecilio Gacela,

E. Serrano

Felipe Borrolo

D. Gendreau

Benito Jarro

Juan Antonio Palma

Ordinaria del día 25 de Mayo

En el Ayuntamiento a veinticinco de mayo de mil nove-
cientos cuarenta y siete

Reunidos en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales
los Sr. Concejales que, al margen se expresan, bajo la Presi-
dencia de D. Benito Serrano Palma y asistidos por mí el
Secretario, se dió principio a la sesión ordinaria corres-
pondiente a este día, leyéndose el acta de la anterior

que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia recibida
en la que existe el D.O. n.º 113, del día 22 pasado, donde se vi-
ven una Circular de la Secretaría General del Ministerio Civil, orde-
nando a los Alcaldes dea cuenta de indicadas Circulares a los Ayun-
tamientos que tienen a su cargo la custodia de la cárcel de corre-
os y leguleños. El Sr. Alcalde hizo constar que había reunido
al Jefe de la Hermandad para que indicara el n.º de guardas con ca-
racteres provisional y extraordinario se habían de nombrar a tal fin
y como quiera que la Hermandad cuenta con dos guarda-
nos de ellos recientemente nombrados, más tres guardas portá-
viles que existen en el término, se consideraron suficientes



para el juicio cometido en unión a las fuerzas de la
 Justicia Civil que presta servicios de auxilio
 seguidamente y para cumplir orden del Sr. Alcalde de la Cabecera
 de Badajoz, se acuerda nombrar al Sr. Alcalde para que comparezca
 en el Ayuntamiento de Herrera del Duque para que asista a la
 sesión de aprobación de cuenta de Presupuesto cancelario de 1946

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión
 a las tres horas, firmando los Sr. asistentes, de que certifico

E. Serrano

Diego de Gacel

José de Irujo

Benito Tarro B. Verdugo

La Cayona Palma Cocheros

Diligencias se hace para hacer constar que por falta de número
 suficiente de Concejales para tomar acuerdos, no ha podido
 celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día.
 Badajoz a 31 de Mayo de 1946

(Signature)

Otras Por la misma causa no ha podido celebrarse tampoco
 la ordinari correspondiente a este día.

Badajoz a 10 de Junio de 1946

(Signature)

- Extraordinaria del día 12 de Junio -

Señores Concejales

En la villa de Badajoz a doce de Junio se
 cumplió el presente y se
 previa convocatoria, se reunieron en la sala de actas
 a este Ayuntamiento los Sr. Concejales que, al no haber
 de haberse reunido por el Sr. Secretario Serrano y asistido
 por mí el Secretario, y hora de las doce, da comienzo
 a la misma leyendo el acta anterior que se lee
 a partir de unanimidad.

Acto segundo, se dió cuenta por orden de la convocatoria, de la certificación de descubrimiento que el Ayuntamiento tiene con la Excm. Diputación provincial, que ha sido notificado a la Alcalde por el Sr. Comandante de este puesto de la Guardia Civil, y se adaptaron los siguientes acuerdos:

1.º Darse por notificado a la Corporación en el expediente que se le instruye por cuantía afecta a los siguientes conceptos: Aportación municipal de 1945 en cantidad de 412'90 p^{tas}; en el Reparto de Aportación de 1943 por 1'19 p^{tas}; en el mismo Reparto de 1945 por 16'38 p^{tas}, y por el mismo concepto de Reparto de 1946 por la cantidad de 16'38 p^{tas}, cuyas cantidades serán abonadas seguidamente a la Caja de la Excm. Diputación, cursando ordenes al Agente del Ayuntamiento en la Capital Don Sabino Llamado para que así lo realice.

2.º Que, no obstante el carácter jurídico permanente de la Corporación de suplicar y suplir a la Excm. Diputación Provincial, para que ordene a su negociado de apremios, le puede sin efecto la notificación por el concepto de Cédulas prevencionales, del año 1935 por si afecta esta responsabilidad a los exentados municipales, se lo especifica en que debió realizarse el otro del descubrimiento, de donde se que, según resulta de los antecedentes de este expediente, abrogarse, o mejor dicho, al terminarse la guerra de liberación, en el año 1939, no se entregaron al Ayuntamiento que sea constituido, las Cédulas ni la liquidación de las del año que se le notifica. Por tanto la Corporación por este aparato al procedimiento ejecutivo que se sigue para que se cumpla, si es de justicia, contra los exentados debe de tenerse.

Lo habiendo leído a las tres horas firmados por los señores, con el Sr. Alcalde, de que es el Sr. D.º.

E. Genrang

Dionisio González

Jesús Aguirre

Berito Larero

Sal. mon Pardo

(C. de Merino)



- Ordinaria del dia 25 de Junio -

Señores Concejales,

En la villa de Santarquem a veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y siete a las doce horas se reunieron en el salón de actos del ayuntamiento los tres concejales que se citan al margen, bajo la presidencia de D. Gerardo Serrano Pacheco y asistidos por mi el secretario al efecto de celebrar la ordinaria correspondiente a este día, dándose lectura al acta anterior que, por unanimidad, fue apro-

zada.

El Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de la fiesta de San Pedro que se acerca, que lleve el carácter oficial y religioso por ser el patrón del Pueblo. Se acuerda realizar la fiesta correspondiente a este día y el gasto que se requiere llevarlo a cargo del presupuesto municipal.

Por el mismo fundamento de fechorías oficial y religioso, se aprueba el gasto realizado por la Alcaldía en la fechoría del día de San Blas pasado.

Se levantó la sesión a las tres horas y se leyó el presente acta que firman los Sr. Concejales con el alcalde, cefifeco

E. Serrano

Gerardo Serrano y Gijón

G. Serrano

Salvador García

Secretario

Diligencias de proveer para hacer constar que la ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por no ser suficiente el n.º de concejales para tomar acuerdos Santarquem a 30 de junio de 1947

Gerardo Serrano

- Ordinaria del día 30 de Julio -

Señores Concejales,

En Paraguala a diez de Julio de mil novecien-
tos cuarenta y siete.

A las doce se reunieron los Sr. Concejales que, al ma-
ñana se expresan, presididos por D. Eugenio Senano y asis-
tidos por mí el Secretario, en el salón de actas de esta Casa
Consistorial, al efecto de celebrar la ordinaria correspon-
diente a este día.

Leído el acta de la Sesión anterior, fue aprobada por
unanimidad.

Acta seguida de Alcalde dió cuenta de los ingresos y pagos
realizados en el trimestre que constan en los libros de Contabili-
dad, acordándose por el Ayuntamiento aprobarse en tres se-
pares. Asimismo se acuerda dar cumplimiento a la Estatis-
tica general correspondiente a expresado trimestre.

Después de haberse otro asunto de que tratare, se levantó la Sesión
a las tres horas firmando los Sr. Ayudantes, certifico -

E. Serrano

Benito Lazaro y el Sr. Excmo.

D. B. Bendro

Salvador Pacha Dionisio Gomez

Acta horas

Extraordinaria del día 14 de Julio de 1947

En la villa de Paraguala a catorce de Julio de mil
novecientos cuarenta y siete; se reunieron los señores del
Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde Don Eusebio
Senano Pacha que declaró abierta la Sesión. Se
dió lectura del acta de la anterior y se aprobó por
unanimidad.

Dióse cuenta de la Contabilidad si se adoptaron
los siguientes: Acuerdos:

- 1º Realizar una obra de Urbanización en la base de la plaza que impida el tránsito de vehículos por la parte superior para que sin obstáculo pueda darse fácil acceso al edificio de correos, hasta llegar a la plaza, o sea; levantar el impedimento defectuoso de las calles de entrada, Plaza de España, Plaza del Ayuntamiento y calle, de José Antonio y de
- Con este arreglo de la travesía de las calles indicadas se facilita la circulación de la carretina o camino vecinal que une esta localidad con el inmediato pueblo de Bujalance que continúa aguas de la provincia de Ciudad Real
- 2º Considerar esta obra de Urbanización de carácter tan necesario como urgente.
- 3º Como en el presupuesto vigente no existe suficiente consignación para esta clase de obras y si cuenta el Ayuntamiento con una reserva de veinte mil noventa pesetas de autómicos presupuestos que se tienen en cuenta en el Banco Español de Crédito, se acuerda disponer de diez mil pesetas para el gasto justificado de esta obra que será realizada por administración directa y caso que, con la cantidad dispuesta de diez mil pesetas no fuera suficiente, se llegará a la prestación personal en lo que fuere necesario con arreglo a las bases de Ordenanza.
- 4º A tal fin se presenta al toral alcaide para que ejecute el acuerdo en todas sus partes y para que retorne del Banco Español de Crédito la cantidad de diez mil pesetas; y por último se acuerda se haga un arreglo en los pilares de la fuente pública, para que, el abrevadero del ganado quede en las condiciones necesarias de aprovechamiento.
- Por ser asunto de la convocatoria se acuerda corregir los abusos existentes en la fuente pública.

y que el Alcalde imponga multas, dentro de la competencia Municipal, a los contraventores que usen canchales que no sean apropiados para abastecer a la población.

5º Se autoriza al Ayuntamiento de la Corporación Municipal Don Ameliano de Rivas Molina para que de fe ante el Banco Especial de Crédito de la localidad o petición que haga el Excmo. Alcalde de las obras mil pesetas que puedan merecer para las obras de Urbanización acordada. Se levanta la sesión a las tres horas, extendiéndose la presente que firmamos con el Excmo. Alcalde los reunidos de que yo el Secretario certifico.

E. Serrano

Basilio Garayo Felipe Arayo

M. Hernandez

Salmon Pama

Adel Rivas

Diligencia: Se pone haciendo constar que por no comparecer suficiente número de señores Concejales no ha podido celebrarse la ordinaria correspondiente a este día; Certifico.

Barbazona 25 de Julio de 1947

Adel Rivas

Otra

Del mismo modo se justifica que por no haberse reunido en este día suficiente número de el cuerpo de la Corporación no ha podido celebrarse la ordinaria de este día; Certifico.

Barbazona a 31 de Julio de 1947.

Adel Rivas



Ordinaria del día 10 de Agosto de 1934
 En la villa de Badajoz a diez de Agosto
 de mil novecientos treinta y cuatro
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Beato
 Severo Parra los señores Concejales que al don-
 te concurran al objeto de celebrar la sesión
 ordinaria correspondiente a este día
 De orden del Sr. Alcalde se dio lectura por el
 Secretario al Acta de la anterior que por unani-
 dad quedó aprobada.

Seguidamente el mismo señor Presidente ordenó
 al Secretario dio lectura a las expedientes que
 presenta el Agente de Contribuciones como propuesta
 de fallidos en cuyos expedientes aparecen los concep-
 tos y contribuyentes siguientes.

Por Rústica Amillanada de 1933

Don Antonio Alvarez Gutierrez

Don Gregorio Cuadrero

" Sr. Francisco Gámez

" Matías Gámez

" Francisco Lucas y D. Sr. Antonio Madruga

" Crispulo Martín

" Sr. Martín Llamas

" Juan Segros

" Andres Segros Alvarez por cantidad total
 de setenta y tres pesetas noventa y cinco centavos.

D. Marcial Gámez menor Por Industria

Por Rústica Amillanada de 1934

D. Agustín Gámez

" Francisco Gámez

" Juan Antonio Madruga

D. Crispulo Ramos por la suma de
 veinte pesetas ochenta y tres centavos

La Corporación acuerda declarar

facilitadas las cuotas y aprobar en este
concepto los expedientes presentados por el
Agente y que el Sr. Alcalde formase el
libro de firmas que dichos expedientes exigen.
Y no teniendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión estudiándose la presente
que firman los señores asistentes certifico.

E. Navarro

Benito Lararo Felipe Arayo

D. B. Guerrero

Diputación Provincial
Salamanca

(Adel. Rivas)

Diligencia) Se pone para hacer constar que por no reunirse
suficiente número de señores Concejales
no ha podido celebrarse la sesión ordi-
naria correspondiente a este día
certifico.

Garbayuela a veinticinco de Agosto 1947

(Adel. Rivas)

Otra) Del mismo modo certifico: Que por no reunirse
suficiente número de miembros de la Cor-
poración no ha podido celebrarse la ordi-
naria correspondiente a este día.
Garbayuela a 31 de Agosto de 1947

(Adel. Rivas)



Extraordinaria del 5 de Septiembre

En la villa de Sartajuela a cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete y siendo las doce horas, se reunieron bajo la presidencia del Sr. alcalde, D. Ezequiel Sembrano Pachá, los H^{os}. que al margen se expresan meriamente convocados y con la asistencia del Secretario.

Abierta el acta se dio lectura a la convocatoria y siendo el objeto de la misma estudiar el proyecto de modificaciones del presupuesto ordinario de 1947 al H^o presentado por el Secretario de la Corporación, quedó aprobada el acta de comparativo por capitales y artículos, según el siguiente

- Resumen -

Gastos	Consignaciones en el presupuesto vigente de 1947		Ídem para el ejercicio de 1948		Aumento de consignaciones para el presente ejercicio		Disminuciones de consignaciones para el año próximo en relación con el actual	
	Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
1º Obligaciones financieras	11560		14351	38	3226	38	435	00
2º Representación municipal	949	33	950		0	67		
3º Vigilancia y seguridad	"	"	"	"	"	"	"	"
4º Policía Urbana y Rural	200		200					
5º Recaudación			300		300			
6º Personal y material de oficina	16.700		19.080		1320			
7º Salubridad e Higiene	3.469	95	3.437	80			32	45
8º Beneficencia	3.237	89	3.689		549	11		
9º Asistencia social	1.250		1.600		700		350	
10º Instrucción Pública	1.956	20	1.956	20				
11º Obras Públicas	1.000		1.000					
12º Montes	"		"					
13º Fomento de intereses Comunes	734	92	734	92				
14º Servicios Municipales	"	"	"	"				

Gastos

Gastos	Causación en el ejercicio de 1967		Gastos para el ejercicio de 1968		Aumento de la asignación para el presupuesto próximo		Disminución de la asignación para el ejercicio próximo en relación con el actual	
	Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
15º Mancomunidades	"	"	"	"	"	"	"	"
16º Entidades Menores	"	"	"	"	"	"	"	"
17º Agrupaciones forrosas de municipios	1279	65	1360			70	35	
18º Suplementos	1.000		1.000					
19º Reservas								
Total	43.349	94	47599	30	6.166	84	917	48

Ingresos

1º Riegos	5731	21	5731	21				
2º Aprovechamiento de bienes municipales	8000		8000					
3º Subvenciones	"	"	"	"				
4º Servicios municipalizados	"	"	"	"				
5º Presupuestos y extraordinarios	2.600		4.200		4.200		2.600	
6º Arbitrios con fines no fiscales	1.400		800		600			
7º Contribuciones especiales	"	"	"	"				
8º Derechos y tasas	2114	40	2700		675	60		
9º Cuotas, recargos y participaciones en tributos municipales	3.971		4673	69	702	69		
10º Cesión Municipal	18.694	40	20.694	40	2.000			
11º Multas	838	95	500				338	93
12º Mancomunidades								
13º Entidades Menores								
14º Agrupaciones forrosas de municipios								
15º Reservas								
Total	43.349	94	47599	30	8.188	29	2.935	93

En la forma indicada queda aprobado el Proyecto de modificaciones por el que la Comisión de Hacienda ha dotado con aumento a la legislación de quite todos los servicios en la mantención



tenia para que puedan ser atendidos con un interés, ha
 siendo establecido los nuevos, derechos, tasas y contribuciones
 e impositivos que se mencionan para hacer frente a aquellas
 obligaciones con el producto de las mismas, acordándose de exparte
 al publico y acordándose ademas que las obligaciones
 del presupuesto de 1947 se prorroguen para el ejercicio
 de 1948.

E. Serrano Benito Garayo

Yelijo el puyo U. Cerdanero

Jalouy W. Santa Dicoocio Goac y A. de Puyos

Diligencia Se pone haciendo constar que por no reunirse suficiente
 te numero de señores Concejales no puede celebrarse la
 ordinaria de este dia certifico
 Badajoz a 10 de Septiembre de 1947.

A. de Puyos

Otra De igual modo certifico que la ordinaria
 correspondiente a este dia no ha podido celebrarse
 por falta de numero señores Concejales certifico
 Badajoz a 25 de Septiembre de 1947

A. de Puyos

Otra Del mismo modo certifico: que la ordinaria
 correspondiente a este dia no ha podido cele
 brarse por falta de numero de señores del
 Consejo.

Badajoz a 30 de Septiembre de 1947

A. de Puyos

Extraordinaria del 4 de Octubre de 1947

Sres Concejales

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para el año 1948

En Tarbayuela a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Eusebio Serrano Pacha, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, compuesto por los señores Concejales que al margen, se expresan, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1948, cuyo proyecto ha sido formado por

habiéndose llenado las demás formalidades legales y censurado y revisado por el Sr. Síndico.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y el infrascripto secretario, de orden del mismo, procedi a la lectura íntegra, por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos ampliamente y estudiados con toda minuciosidad lo mismo en ingresos que en gastos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras, que por capítulos, se expresan seguidamente.

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		ptn	cts.
	<u>Presupuesto de gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	14.351	38
2º	Representación municipal	950	
3º	Vigilancia y seguridad	200	
4º	Policia urbana y rural	200	
	Suma y sigue		



Capítulos	Conceptos	Consignación ps ct	
	<u>Suma anterior</u>		
5°	Recaudación	300	
6°	Personal y material de oficinas	18.020	
7°	Salubridad e higiene	3.437	80
8°	Beneficencia	3.689	
9°	Asistencia social	1.600	
10°	Instrucción pública	1.956	20
11°	Obras Públicas	1.000	
12°	Montes	"	
13°	Fomento de los intereses comunales	734	92
14°	Servicios municipalizados	"	
15°	Mancomunidades	"	
16°	Entidades menores	"	
17°	agrupación forzosa del Municipio	1.360	
18°	Imprevisto	1.000	
19°	Resultas		
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>48.599</u>	<u>30</u>
<u>- Presupuesto de Ingresos -</u>			
1°	Rentas	5.731	21
2°	Aprovechamiento de bienes comunales	8.000	
3°	Subvenciones	"	
4°	Servicios municipalizados	"	
5°	Eventuales y extraordinarios	4.200	
6°	Arbitrios con fines no fiscales	2.000	
7°	Contribuciones especiales	"	
8°	Derechos y tasas	2.800	
9°	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	4.673	69
<u>Suma y sigue</u>			

Capitulos	Conceptos	Consignación	
		ps	cs
	Suma anterior		
10°	Imposición municipal	20.694	40
11°	Multas	500	
12°	Mancomunidades		
13°	Entidades menores		
14°	Agrupación forzosa del Municipio		
15°	Resultas		
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>48.599</u>	<u>30</u>
<u>- Resumen -</u>			
	Importan los gastos por todos conceptos	48.599	30
	Id los ingresos id id	48.599	30
	Id diferencia	00.000	00

Asimismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1929.

Del mismo modo se acuerda prorrogar las ordenanzas de exacciones municipales de 1947 y para el ejercicio de 1948.

Asimismo también se acuerda que el Sr. Alcalde se dirija por instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en la que pedirá autorización para presindir de exacciones municipales no cifradas en el Presupuesto alegando las razones y motivos que determinan los números 1 y 2 del artículo 163 del Decreto de 25 de Enero de 1946 en el que se aprueba la ordenación provisional de las Haciendas locales y unir a dicha instancia la copia certifi-



cada del acuerdo.
Y no habiendo otros asuntos de que



E. Terrazas

Berito Larayo y J. J. J. J.

G. Verdugo

Salomon Palma

Diego Garcia

(A. Rivas)

(A. Rivas)

Silencio

Se pone por el modo a constar que por no reunirse suficiente numero de señores Concejales dejó de celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día. Certifico

Badajoz a diez de Octubre de 1917

(A. Rivas)

Otra

Del mismo modo certifico que por no reunirse en el día de la fecha suficiente numero de señores Concejales dejó de celebrarse la sesión ordinaria correspondiente.

Badajoz a diecinueve de Octubre de 1917

(A. Rivas)

Otra

Del mismo modo certifico que en la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse

por falta de número de Concejales
 Barbazuela a 30 de Octubre de 1947

A. de Rivas

Otra en mismo certifiico: Que la ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por la misma causa que no se celebró la anterior.

Barbazuela a 10 de Noviembre de 1947

A. de Rivas

Otra diligencia se pone haciendo constar que en el día de la fecha no se han presentado en el town de arbol suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdos certifiico.

Barbazuela a 20 de Noviembre de 1947

A. de Rivas

- Extraordinaria del día 25 de Noviembre -
 Sres Concejales

En la villa de Barbazuela a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

A la hora de las tres se reunieron en la Sala Capitular del ayuntamiento a reunieron los Hs. que al margen se expresan, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia, como Secretario.

El Sr. Presidente dió principio al acto por lectura de acta de la sesión anterior, que, por unanimidad, queda aprobada. Seguidamente se dió lectura a la convocatoria y como su ella se indica para cumplir los acuerdos to-



mados en la sesión del 14 de julio pasado sobre el caso de habilitar el crédito de obras públicas que se han de realizar en las calles de la población, o sea, en el concepto de empedrado, por carecer de crédito el Presupuesto vigente y hacer el correspondiente suplemento de crédito, con cargo al Capítulo de Resultas y disponer de este Capítulo y de la cantidad que existe en el Banco Municipal de Crédito de

Así mismo se acuerda transferir el

Capítulo de Resultas	10,000 pt.	se transfieren al Capt. 11, art. 1º	8.850 pt.
del Capítulo de Resultas quedan	1150	} de las que se transfieren al Capt. 4º art. 6º y 7º	} 1944'21 pt.
" " 7º art. 3º, 5º y 6º	524'67		
" " 8º y 4º y 5º	300		
	<u>1974'67</u>		
del Capítulo 8º quedan	30'46	} que se transfieren al Capt. 2º, art. 1º, 210 pt.; al Capt. 7º, art. 1º, 312 pt.; al Capt. 17 único, 143'70 pt., y al Capt. 6º, art. 2º, 304'15 pt.	
" " 1º art. 1º y 4º	1547		
" " 9º " 1º	100		
	<u>1.677'46</u>		

La Corporación, por unanimidad, acuerda estas habilitaciones, suplementos y transferencias de crédito, previa la tramitación del oportuno expediente, haciéndole público al vecindario por medio de anuncios insertos en el B.O.

Se dio cuenta de las órdenes recibidas del Excmo Sr. Ministro de Asuntos Exteriores y el Excmo Sr. Gobernador Civil, interesado se abra una subeupción por los damnificados de Cádiz, acordándose por unanimidad iniciarla en esta localidad, aportando el Ayuntamiento la cantidad de cien pesetas.

Asimismo se dio lectura a las comunicaciones que se venían del Excmo Sr. Gobernador Civil y Alcalde de Badajoz, acordándose, por unanimidad del Ayuntamiento, enviar el donativo que se tiene ofrecido para la adquisición de la medalla ofrecida al benéfico.

Como comprendiendo otros asuntos la convocatoria, se dio por terminada la sesión a las catorce horas, levantándose lo presente acta que firmaron los H. reunidos de que yo, el Secretario, certifico.



E. Terreros

C. Baudeno R. Alcobendas

Benito Jazaro Diezicio Gascas

Melipiel Gascas

Salomon Pastor

Arde

- Ordinaria del 30 de noviembre -

Srs. Concurrerentes

En Santafuella a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete se reunieron en la Sala Capitular a este Ayuntamiento los H. que al margen se expresan, presididos por el Alcalde don Escalante Ferrero Parla y asistidos por mi, el Secretario.

Al inicio del acta, se dio lectura a la de la sesión anterior, quedando aprobada por unanimidad de los reunidos.

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta a la Corporación de los ingresos realizados en Caja en fecha reciente que son los siguientes:

1 ^o	Por matriculas domiciliarias	2.850
2 ^o	Por el cañon Hbre la Dehesa Boyal	7.500
3 ^o	Por el impuesto del sello municipal	114
4 ^o	Por rodaje de carne de Frasecuchas	9



- 5 Por impuesto municipal de venta ambulante
- 6 Por el impuesto sobre bonos del Sr. P. P. P.
- 7 Por multas impuestos a vecinos que dejaron de cumplir bonos sobre estadios y parras
Hacienda. Los ingresos un total de 230

Como las obligaciones del ayuntamiento se hallan un poco atrasadas, se acordó asimismo por unanimidad reconocer y abonar las deudas existentes y obligaciones personales hasta donde llegue el ingreso total de las 10,439'25 ptas

a la Hacienda por la contribucion territorial del 2º trimestre del ejercicio segun recibo presentado 275'36

Al recaudador de Contribuciones por recibo de extincion de plagas del cacuyo 12'31

al Sr. Alcaide por viaje a Huelva del Sr. D. para apertar cuenta presupuesto carcelario 45

a D. Felipe Torrel en pago de trabajos extraordinarios en la Secretaria 500

a D. Victoriano Gomez por su habr como guarda del 1º trimestre del 46 500

a D. Cecilio Sazaro por pago de comidas y alojamiento de la fuerza pública municipal 285

a D. Benito Sazaro pago de asistencia al rector 150

a D. Juan Rodriguez como medico encargado de la Guardia Civil del destacamento 300

a D. Victorina Sanjeron Mucillo pago de habitación 2º y 3º trimestre 225

a la misma Sr. por calefacion mismo periodo 112'50

a D. Juan Carrasco por recibo de tarifa municipal en el ejercicio 334

Al Jefe de Paz por subvencion como tal del año 1946 1.170

al Presidente de la Junta de Abastos Vigilada por gratificación a cuenta del ejercicio	600
al Recaudador de Contribuciones por la Urbana del Ayuntamiento 4º trimestre	285'36
al mismo 4º trimestre Utilidad del 46 y 2º del 47	230'62
a D. Felipe Barredo por servicios prestados en la Secretaría durante los 3 primeros trimestres del ejercicio	1.500
a D. Andrés Barredo como abogado nombrado para el servicio central del Ayuntamiento del ejercicio	400
al Recaudador de Contribuciones por Utilidad 3º trimestre del 46 y 1º del 47	236'85
al mismo por la Rústica 3º trimestre del ejercicio	255'36
a D. Jacinto Latorre completo pago del 48 y un lote se gratifica para el rebaj	68'00
al alguacil en pago de 3 trimestres del ejercicio	2250'00
a D. Anselmo de Rivas, a cuenta de su haber en el ejercicio	1.000'00
a D. Felipe Barredo por trabajos extraordinarios	600'00
por la suscripción a "España Agrícola" según recib	105'00
a D. Nicolás Salero, Francisco Sánchez y otros, material para la Secretaría	284'80
a Santiago Raveira y a un vecino de Alentejo por muerte de los	30'00
a D. Cipriano Cuervo por viaje a Villanueva de misión de fincas de África	100'00
a D. Anselmo de Rivas, comisionado de quintas sup de España	100'00
al mismo h. por viaje a Salamanca y expensas comarcal del ejercicio	50'

Oficinas reconstruidas y no pagadas

Y no temiendo otros asuntos de que tratar, se extendió la presente acta que firman por los señores reunidos con el señor Presidente, de p.



yo el secretario, certifico

E. Serrano

B. Cendro H. Alcobendas

Disculpa

Bertha Sarrano

Felipe Sarrano

Salome Sarrano

Diligencia - se pone hacienda constar que en el día de la fecha no se pudo celebrar la sesión correspondiente por no asistir el número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo, certifico haberse a 10 de diciembre de 1947

Durias

Ordinaria del 20 de diciembre de 1947

señ. concurrentes

En la villa de Santa Cruz a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales que, al margen se detallan, presididos por el Sr. Alcalde y asistido por mí el secretario, se celebró la ordinaria correspondiente. El Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación del servicio que era necesario practicar en el presente mes con la beneficencia municipal, acordándose que se incluyeran en la beneficencia los siguientes vecinos por su carácter de pobres:

- | | | | |
|---|------------------------|----|-----------------------------|
| 1 | Candida Diez Madrriera | 9 | Olita y Eulalia Cendro |
| 2 | Alejandro Román Gómez | 10 | Trés Rodríguez |
| 3 | Petra Ramiros Cendro | 11 | Amalia Sarrano |
| 4 | Adolfo Milana Blanco | 12 | Petra Sarrano |
| 5 | María Agudo | 13 | Huespedes de Julián Sarrano |
| 6 | Josefa Sarrano | 14 | Maximo Rodríguez Piñel |
| 7 | Aurelia Delgado | 15 | José Sarrano Recado |
| 8 | Mariana Sarrano | 16 | Francisco Suenyo Cendro |

17-	Emilia de Nuevo Ciudad	22	Juan de San Camacho
18	Joaquín Milán Milán	23	Valentín Secuigo
19-	Francisco Lázaro Lázaro	24	Nicolás Millán Ranciel
20-	Elías de Madrid de Madrid	25	Raimundo Román Román
21-	Inocencia Milán Milán		

Queda por tanto, aprobada la anterior lista para que cesen los auxilios médicos farmacéuticos a cuenta del ayuntamiento. Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión y se la presente acta que firman con el Sr. Alcalde, los Sr. Concejales asistentes, y que certifica.

E. Serrano Sabon Pasha

G. Benavente Sr. Alcobendas
Donato Lázaro

Dionisio Ganché Relojero
C. de Heredia

Extraordinaria del día 25 de Diciembre

Sr. Concejales

En la villa de Badajoz a veinticinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho y a sus doce horas, se reunieron, previa convocatoria, en el salón de actas de las Casas Consistoriales, los Sr. Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde y asistido por mí el Secretario.

Abierta la sesión y dada lectura a la convocatoria, la Corporación acuerda:

1.º Que de los ingresos efectuados por el pago de fondos del ayuntamiento en la capital en cantidad de tres mil novecientos ochenta pbs.; por los ingresos hechos por los industriales de la localidad Sr. Nicolás Ruiz Casero, Sr. Ramón Camacho Pachá y Sr. Francisco Romero Cabrera, en cantidad de



se abonen las siguientes obligaciones de carácter forzoso y voluntario que pesan sobre el ayuntamiento, debiendo las de carácter personal en lo posible, imputarse por tanto, la imputación de gastos e ingresos al finalizar, como para el ejercicio; cuyos gastos se consignare convenientemente:

Por la subscripción a "España Heroica" según recibí	105'00
a D. Nicolás Reim Calero, D. Francisco Sánchez y otros por material para la Secretaría	248'70
a Santiago Ramírez y a un vecino de abonos por muerte de lobos	30'00
a D. Cipriano Cebalero por viaje a Villanueva comisionado de quintas de Africa	100'00
a D. Aureliano de Rivas, Comisionado de quintas de po de España	100'00
al mismo Sr. por viaje a Talarruegas presupuesto Comarcal del ejercicio	50'00

Se acordó dar por bien realizado el viaje hecho por el Sr. Abal de a Badajoz en virtud a llucimiento hecho por el Sr. Gobernador para celebrar el 4º Centenario de Fernán Cortes

abonar a la Secretaría los trabajos realizados en la confección de los documentos celebratorios del Estado y confección de Presupuestos.

Asi mismo se acuerda abonar del Capitulo Reservas, transferidas al Capitulo 4º, por habilitación de este capitulo la cantidad de

importe de los jornales invertidos en la ec-

tecución de la plaza de boqueña de la Dehesa Real.

abonar, igualmente, el importe de los trabajos realizados en empedrados de calles, en cantidad igual a la que supieran las máximas de los jornales empleados.

Asi se acuerda y no conmutándose otros asuntos la comendatorio, se levanta la sesión a las tres horas y de ellas se levantada que firman con el Sr. Abal de los Concejales asistentes, de que certifico

Salomon Pardo

E. Lorenzo Diocirio Gancedo

Ch. Cardenas

Berente Larrea delgado

R. Alcobaide

Jose Rivas



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia - de prove para hacer constar que por no haber número suficiente de los Concejales para tomar acuerdo, no pudo celebrarse la ordinaria correspondiente a este día, certifíco.

Barbaqueba a 31 de Diciembre de 1947

Ruiz

Extraordinaria del día 1º de Enero de 1948

Los Concejales

En la villa de Barbaqueba a uno de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho y previamente convocados se reunieron en la sala de actas del ayuntamiento los los concejales que al margen se reservan, presididos por el Sr. Alcalde y asistido por mí, el secretario al efecto el acto se dio lectura a la convocatoria y tratándose de hacer liquidación del Presupuesto del Ejercicio de 1947, que la Secretaría trajo a la

mesa para el ajuste de cuentas, quedaron recitadas las siguientes partidas de liquidación.

El Presupuesto del Ejercicio que viene imputa 413.349'94 p^{ts}.

Las existencias en 31 de Diciembre de 1946 son 20.000'00

Por créditos pendientes de cobro exigibles son 22.470'11

Haciendo un total de 85.470'11

Resulta que la existencia en caja es de p^{ts} 20.000'00

Los ingresos efectuados por los conceptos en el ejercicio son 45.336'25

Se hacen un total de 65.336'25

Los pagos efectuados en el ejercicio ascienden 55.336'25

Queda por tanto una existencia en caja de 10.000'00

Se cubren por tanto, al Sr. Alcalde y secretario para que hagan el cierre de libros y se levante el acta de acuerdo con el día de ayer 31 de Diciembre del Ejercicio



Se acuerda que en fecha inmediata se haga la liquidación por capitales y artículos del presupuesto y que en su día se presente esta liquidación a la Corporación para su aprobación si la mereciere.

Siendo otro de los puntos de la convocatoria fijar el precio medio de los jornales para todos los efectos y el de quintos en la cantidad de ocho pesetas de nombre tallador a efectos de quintos a 8. por albañilería y otros vecinos de esta localidad y Región, fideicomiso a D. Benito Lázaro de la Cruz.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y a ella se pone fin, lo que firman los Sr. Concejales con el Alcalde, de que certifica

E. Serrano

G. Cendro R. Alcabados

Dijaciones Gacchilipio Rojas Benito Lázaro

Salomon Pardo

Diligencia. Se puede haberlo constar no ha podido celebrarse la ordinaria correspondiente a este día por no reunirse número de concejales suficiente para tomar acuerdo, certifico.

Badajoz 10 de Enero de 1945.

Puritas

Ordinaria del día 20 de Enero

En la villa de Badajoz a veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.
Presidido por el Sr. Alcalde y asistido por mí el Presidente de reunión en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Sr. Concejales que al margen se detallan para celebrar la ordinaria correspondiente a este día se dio principio a la misma, dando lectura a

acta anterior que fue aprobada.

legitimamente la corporación acuerda que se realice en apertur
de libros para la cuenta e ingreso y gastos del ejercicio
se realice el Apéndice de Inventario e documentos existentes en el
archivo municipal; se confeccione el Padrón e Habitantes, y se pr
tica empezado los preliminares del Ayuntamiento del Recopilación de 1948,
haciendo cargo de los gastos respectivos en este servicio al Presupuesto.
Y no teniendo otros asuntos se que trata e trata de ser y a de
la presente acta que firman con el Sr. Alcalde y Sr. Concejales aus
tentes, de que certifico.

E. Ferreras B. Benolero
R. Alcantara
Benito Larazo
Dionisio Gacal
Salomon Palla
Delgado
Carreras

Diligencia - se pone para hacer constar que por no haberse reu
nido suficiente número de Concejales para tomar acuerdo,
no ha podido celebrarse la ordinaria correspondiente a este día.
Luzaguez a 31 de Enero de 1948
Purias

Diligencia - se pone haciendo constar no se celebró la ordinaria co
rrespondiente por no haber suficiente número de Concejales pa
ra tomar acuerdo
Luzaguez 10 de Febrero de 1948
Purias

Diligencia - se pone para hacer constar que no se pudo celebrar
la ordinaria correspondiente a este día por no haber acuerdo
suficiente número de concejales para tomar acuerdo.
Luzaguez 20 de febrero de 1948



Diligencia - se pone para hacer constar que no se celebró la sesión ordinaria correspondiente por no haberse reunido suficiente número de concejales para tomar acuerdos.

Barbayuela a 29 de febrero de 1947

Rivas

Diligencia - se pone para hacer constar que no se celebró la ordinaria correspondiente por no haberse reunido suficiente número de concejales para tomar acuerdos.

Barbayuela 10 de marzo de 1947

Rivas

Extraordinaria del 27 de marzo

Posesión de Victoria García - como

los concurrentes
Auxiliar

En Barbayuela a diez y siete de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, y previamente convocados, se reunieron en el salón de actas de las Cortes Constitucionales los tres concejales que aunque se relacionan, precedidos por el Sr. Alcalde por no haberse reunido el Ayuntamiento.

Antes del act. se dio lectura al acta anterior que quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el orden de la convocatoria se procedió por unanimidad a la reunión a la solicitud por D. Francisco Villanor Rivas para ocupar la plaza de auxiliar de oficial 1.º de la secretaría de este Ayuntamiento, y hallándose presente este Sr. Rivas en posesión del cargo con el haber mensual consignado en presupuesto de tres mil quinientos pesetas. El nombrado aceptó el cargo ofrecido cumpliendo bien y fielmente, firmando en prueba de ello este acta.

Seguidamente se nombró Comisionado de cuentas para la posesión de los libros y documentos del Ayuntamiento de 1947 a don Cipriano Rodríguez Alarcón, como Alcalde encargado de este expediente. - No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y se dio lectura a este acta que firmen con el Sr. Alcalde los tres concejales asistentes, así como el Sr. Rivas.

E. Serrano G. Ouedraogo Felipe Dujico
Salvador Parra *Figueroa*

Dionisio Gascón Monte Yávaro
 R. H. Cobenolo
 [Signature]

Diligencia - Se pone haciendo constar que no se pudo celebrar la ordinaria, correspondiente a este día por falta del suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdo.
 Barbayuela a 20 de marzo de 1945.
 [Signature]

Diligencia - Se pone para hacer constar que no se celebró sesión por no haberse reunido suficiente número de Concejales suficientes para tomar acuerdo.

Barbayuela a 30 de marzo de 1945
 E. S. [Signature]



- Extraordinaria del día 8 de Abril -

Señores concurrentes

En la villa de Barbayuela a ocho de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron, previamente citados, los señores del margen, presididos por el Sr. Alcalde, D. Eusebio Serrero Pachá, que declaró abierta la sesión.

Se dio fe de lo del acta de la anterior y se aprobó por unanimidad.

Dióse cuenta del cese del Secretario interino don Aureliano de Rivas Medina por haber sido nombrado propietario de Anchuras (Ciudad Real), y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aceptar el cese de dicho Sr. en la Secretaría del Ayuntamiento que lleva servida con el carácter de



interino desde 1º de Octubre de 1946, o sea cinco meses y diez días, a plena confianza y satisfacción de la Corporación, quedando patente su deseo de no querer prescindir de sus servicios, y quedando nombrado interinamente para este cargo el auxiliar Don Francisco Villoria García, quien quedó posicionado en este mismo acto. Se acuerda, además, dar cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Presidente del Colegio de Secretarios, enviándole certificación de este acuerdo para su constancia en el expediente de reprimido Secretario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y de ella la presente acta, que firman, con el Sr. Alcalde, los Señores Concejales asistentes, certifico



E. Servans Primito Garza C. Benduro

R. Alcabendas Diego Casca

Francisco de Asís Salmon Parra

Dilucidada. Se pone para hacer constar que no puede ser celebrada la ordinaria, correspondiente a este día por falta del suficiente número de los Concejales para tomar acuerdo.

Badajoz 10 de Abril de 1948.

En consecuencia // • Ordinaria del día 20 de Abril.

En la villa de Badajoz a veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales los Sr. que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde y asistidos de mí, el Secretario, al objeto de

leer la ordinaria correspondiente a este día. El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y previa lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad, dióse cuenta por dicho Sr. de la presencia en el término de gran número de animales dañinos, tanto para la ganadería como para la agricultura y de la necesidad de por los medios apropiados, sean exterminados dichos animales, adoptándose, en su virtud, los siguientes acuerdos:

Fue por el Sr. Alcalde se curse instancia dirigida al Excmo Sr. Gobernador Civil, solicitando permiso para dar batidas en los montes Mesa, Collado del Burro, Majada Vieja, Valles de Valmayor, Umbría de Mingo y Sanjuanilla, al objeto de extirpar en lo posible a dichos animales dañinos así se acuerda y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y de ella se hace presente acta que firma el Sr. asistente, con el Sr. Alcalde, certifico.



En Serrano Benito Janeiro Sr. Secretario
R. Alcobendas Diacinto Garcia

Diluvio de Salamanca Parha
Extraordinaria de 1.º de Mayo.

En la villa de Garbayuela a primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron los Sr. del margen, previamente citados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eusebio Serrano Parha. Abierta la sesión, se leyó la lectura al acta anterior que fue aprobada

por unanimidad.

El Sr. Alcalde ordenó al Secretario que se lea la mesa



los datos relativos a la situación económica de la
 inventario del patrimonio municipal de este ayuntamiento,
 cuyos datos son los que, a continuación, se expresan:
Situación Económica en 31 de Diciembre de 1947

Existencia en Caja en 31-XII-47	Resultos de Ingresos		Suma	Resultos de Gastos		Suma	Superavit	Deficit
	Cantidad pendiente de cobro			obligaciones pendientes de pago				
	Del ejercicio de 1947	de ejercicios anteriores		del ejercicio de 1947	de ejercicios anteriores			
10.000	5.285 00	8.436 35	23.721 35	8.525 24	6.037 32	14.562 56	9.158 79	"

Deuda municipal			
Cantidad que queda en circulación en 31-XII-47			
de ella: cantidad			
Garantizada por el patrimonio		Garantizada por otros ingresos	
"	"	"	"

Inventario del Patrimonio municipal formado o rectificado en 31 de Dobre de 1947

Finca		Valores	Otros	Importe total de fincas, valores y otros bienes en 31-XII-47	Total de cargas sobre el patrimonio procedentes de		Diferencia entre activo y pasivo del patrimonio líquido
Rústicas	urbanas	Nominales	Bienes		Deuda	Censos y otros	
Importe de sus tasaciones	Importe de sus tasaciones	Importe de sus capitales	Importe de sus capitales	Capital activo	Capital Pasivo		
2.463 25	75 00	5.731 21	"	8.269 46	"	"	8.269 45

Población de derecho (Censo de población de 1940)

Y para ser constancia y remisión a la Sección provincial de Administración local, se deja sentado este acuerdo, haciendo constar no existen terrenos municipalizados.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la Sesión, levantándose la presente acta que firman con el Sr. Alcalde, los Srs. Concejales del margen, certíficos.

E. Gervang Benito Larrea G. Cendres

R. Alcañal de los Rios Felipe S. J. siguientes firmas



Salomon Pasha Discusión
 Diligencia - se pone para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no se celebró por no asistir, ni número suficiente de Hs. Concejales asistentes para tomar acuerdo en Barbayuela a 10 de Mayo de 1948

Extraordinaria del día 15 de Mayo

Tres Asistentes.

En Barbayuela a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el salón de actos de estas casas consistoriales, los Hs. Concejales del margen, previamente citados, bajo la presidencia de Sr. Alcalde. Don Eusebio Serrano Pacha, y asistido por mi, el Secretario. El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y se dio lectura a la del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Dióse cuenta por el mismo señor de la propuesta presentada por la Junta municipal de Enseñanza en el sentido que se cree una Escuela de Párvulos, dada la necesidad de la misma, y se tomó, en su consecuencia, el siguiente acuerdo:

Examinada la propuesta de la Junta municipal de Enseñanza en el sentido de que se cree una Escuela de Párvulos, y reconocida la necesidad y justicia de tal propuesta, ya que una Escuela de Párvulos resolvería el problema de la educación y formación de los párvulos, cuyo censo se aproxima a cerca del centenar, después de discutida ampliamente la expresada propuesta, el Ayuntamiento hace suyo el acuerdo y se compromete a facilitar local y material escolar para su primer funcionamiento y a facilitar vivienda

a la maestra, o, en su defecto, la indemnización correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 8 de Septiembre de 17 de Julio de 1945, facultando al alcalde para inscribir el oportuno expediente.

Y no temiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y de ella se presenta Acta que firman los h. Concejales asistentes con el alcalde, de que certifico.



E. Sevraug Benito José E. Ceballos
R. Acobander Vicente Ganch

Diligencia de procurador se hace para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se celebró por no asistir número suficiente de h. Concejales asistentes para formar acuerdo.

Castañeda a 20 de Mayo de 1947.

- Extraordinaria del 3 de Junio -
Seres asistentes

En Castañeda a tres de junio de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consuevales, los h. Concejales que al margen se expresan, previamente citados, bajo la presidencia del h. Alcalde D. Ecolástico Serrano y de los asistentes por mi el secretario.

Abierta la sesión se da lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido dióse cuenta por el Sr. Alcalde del objeto de la reunión y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Tomar en cuenta la orden del Sr. Delegado de Hacienda, de fecha 6 de Abril del año actual sobre las rectificaciones que deben hacerse en el Presupuesto ordinario para el Ejercicio de 1947, cuyas rectificaciones son las siguientes:

Los recursos que se arbitran por primera vez son los de recien y tasas sobre cementos y derribo de equalones. Deben unirse a este Presupuesto sus bases de ejecución. En respecto a Gastos: En el Capítulo 1º, artº 4º se consigna como crédito reconocido a la Excmª Diputación Provincial la cuota por repartimiento para atenciones de la Audiencia provincial, correspondiente al actual ejercicio. Esta consignación hay que trasladarla al Capítulo 1º, artículo 11º.

En el Capítulo 2º, artículo 1º se consigna para gastos de representación del Sr. Alcalde 450 pbs. Esta cantidad hay que rebajarla al máximo de 433'50 pbs, equivalente al 1% del Presupuesto de 1947.

En el Capítulo 6º, artículo 1º se consigna por sueldo al oficial 1º 3.500 pbs. Debe elevarse a 4.000 pbs, en armonía con lo que determina el Decreto de 5 de Diciembre de 1947.

En el Capítulo 7º, artículo 6º se ha reunido consignar para la lucha antituberculosa. Se consignarán 316'75 pbs como cuota obligada y equivalente al 0'50% del importe del Presupuesto de 1947.

En el Capítulo 7º, artículo 9º, se ha consignado: Por sueldo del Veterinario, 746 pbs. De acuerdo con la Mancomunidad Sanitaria, le corresponden 702'75 pbs. del mismo Veterinario, por reconocimiento de cerdos, se le asignar en el Presupuesto, 800; reformando esta cantidad en la que interesa la Mancomunidad Sanitaria, deben

ser 1.250 pbs, enviando a este efecto certificación expedida por el Secretario de la Junta Local de Hacienda. En el Capítulo 8, artículo 1º se consignaba 450 pbs de gratificación al Médico Titular por asistencia a la Guardia Civil. Pueda acordada la supresión de esta cantidad por ser el dicho Funcionario, del Estado.

Al Farmacéutico se le asignan 339 pbs y, según orden la Mancomunidad, deben ser 606'77 pbs. Al Practicante y matrona se les asignan 1.050 pbs a cada uno, y, por las mismas razones expuestas por la Mancomunidad, deben consignarse los 1.650 pbs a cada uno.

En el Capítulo 10, artículo 3º, se consignaba para la fiesta del Libro 50 pbs; se eleva esta cantidad a 130'75 pbs, en armonía con las disposiciones vigentes.

En orden a Ingresos, deben hacerse las alteraciones siguientes, y así se acuerda.

En el Capítulo 8º artículo 1º se ha omitido consignar un servicio de cementerios. Se acuerda confeccionar la Ordenanza correspondiente para realizar este ingreso, cuya ordenanza se expondrá al público por el plazo legal.

En el mismo Capítulo, artículo 2º se omitió consignar por desahque de caudales en la vía pública o terrenos del común. Se acuerda este ingreso, previa la Ordenanza correspondiente que se expondrá al público. Este ingreso, según determina el artículo 16º del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se aprueba la ordenación de las (ordenanzas) Haciendas locales, para poder llegar al cupo de compensación, han de agotarse previamente todos los derechos y tasas que tengan base impositiva en el término municipal, y este que se cita, según informa el jefe de la Sección de Presupuestos y, según la realidad, lo tiene. Dese unirse al Presupuesto certificación que acredite los ingresos obtenidos por cada uno de los conceptos figurados en el de 1947 para que ellos sirvan de base

en las exenciones para el del actual ejercicio; para lo cual debe confeccionarse una relación que habrá de contener el siguiente encabezado: Exención del Concepto, Cantidad presupuestada, Cantidad recaudada y cantidad pendiente de éstos en 31 de diciembre de 1947.

Se reforma la instancia solicitando modificación de las exenciones municipales incluídas en esta reforma.

Se acuerda modificación de las demás exenciones y unirse la nueva instancia certificación que acredite este acuerdo.

Asimismo se acuerda remitir duplicado de lo plantillado al personal del Municipio y hacer las rectificaciones oportunas en la misma con relación a personal y culto.

Y, por último, se acuerda unir al Presupuesto un nuevo resumen por Capítulos y artículos, de cómo se definitiva quedasen, una vez hechas las modificaciones que quedan acordadas, cuyas modificaciones o conexiones habrán de hacerse en el mismo Presupuesto, que se ha de poner, mediante diligencia suelta por el Secretario interviniente y visada por el Sr. Alcalde, en la que se ha de constar la fecha de esta sesión que el Ayuntamiento acuerda definitivamente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los Sr. concejales asistentes, con el Sr. Alcalde, de que certifica.



E. Sevras Benito Jares G. Gendreau
R. Theobaldos

Dionicio Gaus

Diputado Salvador Parra

Ordinaria del 10 de Agosto



En Badajoz a diez de Agosto de no-
vecientos veintetres y ocho, se reunieron en la
sala de Actos de las Casas Consistoriales los pro-
curadores que al margen se expresan, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Escolástico Fe-
rraz y asistidos el Secretario de la
Corporación,

El alcalde declaró abierta la sesión y se dió lectura al
acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió conocimiento de una solicitud
que dirige a la Corporación Don Ameliano de Rivas
Medina interesando se le abone la cantidad que cor-
ponda como valor de un trozo de terreno que, como so-
brante de la vía pública, ha quedado en beneficio de
esta al edificar una casa de su propiedad en la calle de
San Blas de esta villa y guardar la cantidad que corres-
ponde y le ha sido señalada consecuencia del dem-
tío del edificio y su nueva edificación.

La Corporación, informada, acordó por unanimi-
dad: fijar en la cantidad de cuatrocientas pes.
la indemnización reclamada, que le será abonada
con cargo a las consignaciones del Presupuesto or-
dinario, capítulo V, artículo veintiocho del mismo,
y, de no permitirse la cantidad de su consignación,
se habilitará crédito conforme al decreto de organiza-
ción económica de las Haciendas locales de 15 de ene-
ro de 1916.

Así se acordó y no habiendo otras asuntos de
que tratar, se levantó la sesión en el lugar y fe-
liza indicado.



E. Ferraz

Ordinaria del 20 de Septiembre

En la tarde de veinte de Septiembre de mil novecientos veintinueve, se reunieron los señores Concejales que el margen se expresan, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde y asistido por mí, el infrascripto Secretario.

Se abrió el acto por la presidencia, se da lectura al acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

A continuación, visto el expediente de Vindicta a instancia de Don Placido Lucas Fajó, como manda el Secretario fallecido de este Ayuntamiento Don Acacio Díaz Madroño y Muñoz Colera; considerando que se ha comprobado documentalmente el dolo de la recurrente por ser de aplicación el artículo 47 del Reglamento de 14 de Agosto de 1934, sobre Secretarías Municipales, la Corporación municipal acordó por unanimidad: Estimar la instancia meritada, y en consecuencia, conceder a Don Placido Lucas Fajó la percepción de vindicta de mil quinientas pesetas anuales que le son abonadas por este Ayuntamiento en concepto de el mismo modo servicio, el causante que lo motivó y que será prorrateable con su hijo soltero, conforme al Reglamento citado y Estatuto de clase pariter, en cuanto

resulte de aplicación al presente caso, y en este
este expediente se remita a la Dirección General de
Administración local a sus fines correspondientes
Terminados los asuntos señalados por el orden del día
y no solicitando el uso de la palabra para recepción y
propuestas en el plazo concedido, menguaron de los
señores gestores, el Sr. Presidente levantó la sesión
a la hora de las doce, a lo cual yo el infrascrito
secretario accidental, certifico.



E. Serrano

Ordinaria del 10 de Diciembre

En Santiago a diez de diciembre
de mil novecientos cuarenta y ocho,
se reunieron en el salón de actos de las
Casas Municipales los señores conce-
jales que al margen se expresan bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Eudis-

fino Senario Paela y asistido del secretario de la Cor-
poración

El presidente declara abierta la sesión, da cuenta
lectura a la acta anterior que fue aprobada por
unanimidad.

Acto seguido, tras las correspondientes diligencias
acordó la Corporación fijar el recargo del 25 % sobre
las cuotas del Tesoro de la Contribución industrial
en la matrícula para el ejercicio próximo, y que
sea tenido en cuenta como recargo al presupuesto

te originario, al formar el que corresponde al ejercicio que se cita.

Y no habiendo otros asuntos pendientes, el Presidente levanta la sesión, de que yo el infrascripto Secretario, certifico

E. Serrano



Extraordinaria de 6 de Febrero de 1949

Señores Asistentes

- D. Eustaquio Serrano Pallen
- " Sabán Aguiar de Madroño
- " Cuadrado Camacho Pach
- " Aguiar Aguiar de Madroño
- " Abel Páez Calceiro
- " Honorio Casimiro Castro
- " Esquivel García Ortega

En Barbayuela a seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria, al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial y Salón de Actos, los Sr. Concejales que al momento se expresan, presididos por el Sr. Alcalde en funciones, Don Eustaquio Serrano Pacha presidiendo asistencia el infrascripto Secretario de Ayuntamiento, Don Francisco Villoria

Janeja, procediéndose a la constitución del Ayuntamiento determinado por las elecciones municipales.

La presidencia declaró válido el acto público a las horas de las diez y de su orden yo, el infrascripto, di lectura de los artículos 48 al 50 del Decreto del 30 de Septiembre del 1947 y de las normas del Decreto de 21 de Enero de 1949, así como de los preceptos concordantes de la Ley de Bases del Régimen Local de 17 de Julio de 1945.

Acto seguido, se dio lectura de los nombres de Sr. Páez

Concejales proclamados electos por los tres preceptos de la Ley según resulta de las respectivas credenciales, y a continuación, el h. Alcalde recibió a cada uno de los señores Concejales citados el juramento promisorio que prevé el artículo 47 del Decreto de 30 de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, de defender los intereses morales y materiales del Municipio, mejor servicio de España y lealtad al jefe del Estado.

Secuenciadamente se procede al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, resultando todo el procedimiento legal, y en consecuencia, el Ayuntamiento de esta villa queda constituido definitivamente por los señores y como representantes de los grupos siguientes:

1º Grupo - Caberías de familia

don Abel Lopez Calderon
" Angel Agenjo Díez Madrueño

2º Grupo - Representación sindical

Dra Sabino Agenjo Díez Madrueño
" Anastasio Carracho Pacha

3º Grupo - Representación entidades

Dra Florencio Cardenosa Cuevas
" Ezequiel Lomas Ortega.

Constituido así el Ayuntamiento, el h. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere la base 6.ª de la Ley de Régimen Local, conforme el artículo 3.º del Decreto de 11 de Enero de 1949, había tenido a bien designar y designa designado como teniente de Alcalde al señor siguiente:

Para el Distrito Único = Dra Sabino Agenjo Díez Madrueño

Y está realizado y tenido en cuenta que este Municipio se compone de un censo inferior a 2.000 habitantes, no procede constituir Comisión Vecinalmente, según determina la base 6.ª de la Ley de Bases 17 de Julio de 1945, que anteriormente se indica.

A continuación se acordó constituir comisiones siguientes

do las normas del artículo 51 de la Ley municipal de 31 de octubre de 1955 y se declararon constituidas las siguientes:

Comisión de Hacienda { Don Quasiano Gamuelo Paela
" Sabino Aguijo Díez Madrueño
" Abel López Calderón

Policia Urbana { Don Ezequiel López Ortega
" Angel Aguijo Díez Madrueño
" Florencio Carreras Cuervo

En cumplimiento a la Base 53 de la Ley se acordó el siguiente régimen de sesiones: El Ayuntamiento plene una sesión ordinaria a la hora de las doce de la mañana el día treinta de cada mes.

En acto seguido, quedó nombrado Concejal Depositario Don Ezequiel López Ortega.

Se cumplió el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las once, de la cual el infrascrito Secretario, certifica.



E. Gervans

Angel Aguijo

Sabino Aguijo

Quasiano Gamuelo

Ezequiel López Ortega

Abel López

Florencio Carreras

Francisco

- Extraordinaria del 13 de Marzo -



Señores Asistentes

- 1. Excmo. Sr. D. Juan Paez
- 2. Excmo. Sr. D. Madroño
- 3. Excmo. Sr. D. Paez
- 4. Excmo. Sr. D. Madroño
- 5. Excmo. Sr. D. Cordero
- 6. Excmo. Sr. D. Ortega

En Badajoz a trece de Marzo de mil novecientos veintena y nueve, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunieron, meramente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí, el infrascrito secretario, los señores concejales que al margen se expresan

Abierta la sesión por la presidencia se manifestó que el objeto de esta reunión es, en cumplimiento del artículo once del Decreto de cuatros de febrero de mil novecientos veintena y nueve, designar entre los miembros de la Corporación que se hallaban en el legal ejercicio de su cargo, el compromisario de este ayuntamiento que haya de participar en la elección del Diputado provincial correspondiente a este Partido judicial.

Además, a continuación, que a este ayuntamiento le corresponde nombrar un solo Comisario, haciéndose la votación secretamente y por papeleta.

Ante la urna, al efecto, los señores concejales asistentes van depositando su voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación y ausente la presidencia por el excmo. Sr. D. Juan Paez, que resultó ser Don Fabian Aguiar Sr. D. Madroño, se efectuó el escrutinio con el siguiente resultado:

Don Abel Lopez Calderin = Votos = 5 -

" Florencio Cardenosa Cordero = Votos = 2 -

Quedando, en consecuencia, proclamado Don Abel Lopez Calderin por haber obtenido mayor número de votos.

Se acuerda, por unanimidad, que por la Alcaldía se provea al compromisario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento y que se dé cuenta del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el término improrrogable de cuarenta y ocho horas.

No siendo otro el objeto de la sesión, se levanta ésta, así como la presente acta que deberán firmas con-



migo todos los señores asistentes.

E. Servans

Gabino Aguirre

Anastasio Camacho

Florencio Carcelinos

Abel Lopez Calderon

Esquivel Brives

Extraordinaria de 3 de Abril de 1949.

- Señores asistentes -

- Don Gabino Aguirre
- Don Anastasio Camacho
- Don Florencio Carcelinos
- Don Abel Lopez Calderon
- Don Esquivel Brives

En Gargayuela a tres de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana se reunió, previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí, el Sr. Secretario, los Sr. Concejales que al momento se expresan.

Abierta la sesión por la Presidencia, se mantuvo por el objeto de la reunión es, en cumplimiento del artículo 3º del Decreto de 25 de febrero de 1947, designar, entre los miembros de la Corporación que se hallan en el legal ejercicio de su cargo, el Comisionario que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta provincia.

Advierte, a continuación, que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un Comisionario haciendo la misma secretamente y por papeleta. A las once de la noche, los Sr. Concejales asistentes van depositando su voto, haciendo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación, se efectuó el escrutinio con el resultado siguiente:

Don Abel Lopez Calderon	5 votos
Don Anastasio Camacho	2 "



Quedando en consecuencia proclamado don Abel
 Lopez Calberin por haber obtenido mayor numero de votos.
 Se accion por unanimidad que por la presente
 se mueva al Compromitario elegido a la Presidencia
 justificativa de su nombramiento y se remita al Excmo.
 H. Gubernador Civil de la provincia, de el termino mismo
 responsable de cuenta y oelo honor, copia certificada, por
 duplicado, de la presente acta asi como certificacion dupli-
 cada de los miembros de este Ayuntamiento en el dia de hoy
 deo siendo otro el objeto de la sesion, se levantada esta,
 asi como la presente acta que firmase con arreglo a lo
 de las ordenanzas



E. Serrano
 Abel Lopez Calberin
 Juan Lopez
 Florencio Barcelonero
 Sabino Aguirre
 Esteban Camacho
 Gregorio Jimenez

Extraordinaria del dia 17 de Agosto de 1949

Dos asistentes

- D. Esteban Serrano Pach
- " Sabino Aguirre de Madroñe
- " Esteban Camacho Pach
- " Abel Aguirre de Madroñe
- " Abel Lopez Calberin
- " Florencio Barcelonero
- " Gregorio Jimenez Onteg

En Badajoz a diez y siete de agosto
 de mil novecientos cuarenta y nueve y siendo
 la hora de las doce, previa citacion, se
 reunieron en la sala de actos de este Ayun-
 tamiento, los señores al margen se expre-
 san, presididos por el Sr. Alcalde, don
 Esteban Serrano Pach y asistido
 por mi, el secretario

abierto el acto, se dio lectura al acta de la sesion

anterior que fue aprobada por unanimidad.

Después se sometió a conocimiento y verificación de la Corporación municipal el presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio en curso y examinado y visto: Sue dicho presupuesto por resolución del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, comunicada a esta Alcaldía el 23 del actual, ha sido formado por el Secretario Interventor del Ayuntamiento de Sireceta, Don Joaquín Palomares Palacios, con la obligación de satisfacerle este Ayuntamiento las dietas y gastos de viaje; que las dietas y estadísticas por esta Corporación fobas y cada una de las consignaciones de ingresos y gastos que comprende dicho Presupuesto, se encuentren conformes y ajustadas a las necesidades y recursos de la localidad, por lo que procede su aprobación, si bien haciendo constar que, al no encontrarse formadas las ordenanzas de exacciones municipales, de este presupuesto ni del anterior, que le precede, procede su confección seguidamente y se someterá a la aprobación de este Ayuntamiento y resolverá el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Aprobar el presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio en curso que, hecho en su parte como se presta, asciende a la cantidad de cincuenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco 1/2 con sesenta y ocho céntimos, y que se remita seguidamente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, por si tiene a bien ordenar su ejecución, y que se formen seguidamente las ordenanzas de exacciones municipales para ser sometidas a su aprobación correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la presente sesión y se le dio el correspondiente acto que firmaron con el se-

noy alcalde, los concejales asistentes
yo el secretario certifico



E. Serrano

Gabriel Aguirre

Mariano Sanchez

Benigno Jimenez

Florencio Carreras

Abel Lopez

Angel Aguayo

[Large, illegible signature]

Extracordinaria de 21 de Agosto de 1949

Señores asistentes

- D. Eusebio Serrano Pacha
- " Gabriel Aguirre San Marcos
- " Anastasio Carreras Pach
- " Angel Aguirre San Marcos
- " Abel Lopez Carreras
- " Florencio Carreras Carreras
- " Benigno Jimenez Ortez

En la villa de Sargayuela a veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve se reunieron en sesion extraordinaria los miembros del ayuntamiento de esta villa, a nombre del ayuntamiento y que son todos los que componen la Corporacion municipal, sesion que tuvo efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Eusebio Serrano Pacha, con asistencia del Sr. Secretario accidental del Ayuntamiento y fue celebrada en el Salon de actas de la Casa Consistorial.

La presidencia declaro abierto el acto en la hora de las doce y leida que fue el acta anterior, fue aprobada por unanimidad.

Se dio conocimiento, para examen y aprobacion

de las ordenanzas de las Exacciones municipales, comprendidas en el presupuesto ordinario del ejercicio en curso, que han sido formadas, al igual que el Presupuesto, por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento Sr. Simela, D. Jacinto Palomares Salas, en cumplimiento a orden del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de fecha 13 de Julio último, que ya consta ordenanza de que se carecía en este Ayuntamiento, por cuanto no se encuentran aprobadas las pertenecientes al ejercicio anterior.

Examinadas y encontrándolas ajustadas a las normas del Decreto de 15 de Enero de 1946, sobre ordenación de las Haciendas locales en su relación, ellas con las exigencias de la vida local y capacidad de los contribuyentes, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: Aprobadas tales Ordenanzas e Exacciones y que se remita una copia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por si tiene a bien ordenar sus efectos, cuyas ordenanzas son las siguientes: Ordenanza para el percibo de intereses de usurpeira; = Del Arbitrio, no fiscal, sobre consumiciones en establecimientos públicos; = Derechos y tasas por expedición de documentos; sobre el servicio de luz pública; = Sobre reconocimiento sanitario de productos; = Sobre licencias de Obras; = Sobre reconocimiento sanitario de cerdos; = Sobre servicios del Cementerio; = Sobre desague de Canchales; = Sobre exoneración vía pública; = Sobre industrias Callejeras y ca ambulancia; = Sobre rodaje o arrastres; = Contribuciones de Res y Consumo; = Sobre vinos; Recargo municipal; = Sobre bebidas espirituosas y alcohol; = Sobre carnes y pescados del cupo de compensación.

Se presenta la cuenta de dietas, gastos de viaje e impresos suplidos, devengados por D. Jacinto Palomares Salas, Secretario de Administración local, en la formación del Presupuesto municipal.



ordinario de este municipio y de las ordenaciones y
 sus Excepciones, correspondiente al ejercicio actual, y pa-
 ra lo cual fue nombrado por H. de la Diputación de Badajoz
 de la Provincia con fecha 23 de Julio último, cuya cuen-
 ta asciende a la cantidad total de DOS MIL DOSCIENTAS
 VEINTIUNA pt con SETENTA ct. - El Ayuntamiento, mun-
 trimos informado, y encontrando conforme el servicio prac-
 ticado y ajustada la cuenta al siguiente Reglamento del 7
 de Julio del año en curso, sobre dietas y viáticos, tras
 discusión al efecto, acordó por unanimidad: Prestar
 aprobación a la citada cuenta y que el importe de la
 misma se le abone al interesado, Sr. Palomares Talaci,
 seguidamente y con preferencia a cualquier otro pago,
 de los fondos procedentes del Presupuesto ordinario muni-
 cipal en vigor, debiendo ser librada con cargo a la consig-
 nación que figura en Presupuesto para sueldo del Secre-
 tario del Ayuntamiento, a excepción de la parte de mate-
 rial de impresos, suplidos por el mismo, para el Presupues-
 to y ordenanza, que será abonada con cargo a la consig-
 nación para material de oficina, que figura igualmente
 en dicho Presupuesto.

Terminado el orden del día y no teniendo más asuntos
 sobre que adoptar resolución, el Sr. Presidente levantó la
 sesión a la hora de las tres y quince minutos, de lo cual go,
 el Sr. Secretario, certifica



E. Sevares

Gabino Quijano

Francisco Gamallo

Florencio Garcera

Miguel Quijano

Abel Torres

Sebastián Quijano

Señores Asistentes
 D. Eusebio Senano
 " Fabino Arcejo
 " Agustín Comacho
 " Abel Lopez
 " Francisco Cortés

Extraordinaria del 9 de Enero 1950
 En la villa de Gombayuela a dos de enero de mil novecientos cincuenta, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, en Corporación municipal y celebrando sesión extraordinaria los señores Concejales de este Ayuntamiento con arreglo al margen, siendo presididos por el Sr. Alcalde D. Escalástico Senano Tacha estando asistidos del infrascripto secretario interino D. Francisco Villaria Garcia, sesión que la presidencia declaró abierta a la hora de las doce y que dio comienzo por la lectura del acta de la anterior, que el Ayuntamiento aprobó por unanimidad.

Conoció la Corporación de la cuenta-liquidación del presupuesto ordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho y las de administración del Patrimonio municipal de tal ejercicio, recibidas por el secretario interino del Ayuntamiento de Simera D. Joaquín Salomares Salas, previa designación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por cuanto no fueron recibidos oportunamente por el ayuntamiento de este Municipio y resultando: Que ambas cuentas se encuentran redactadas en consonancia con las disposiciones que señalan el Decreto de 25 de enero de 1946. y con los documentos que el mismo señala. Así formados han sido pasados a la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento la cual ha emitido el dictamen que en el expediente consta, proponiendo la aprobación correspondiente sobre las mismas.



Considerando: Que si bien el artículo 352 de expresado Decreto determina que los cuentas municipales se expongan al público por plazo de quince días para ser reclamados antes de ser sometidos al Ayuntamiento pleno, ante la premura del plazo con que corresponde ser tramitados definitivamente esta cuenta, el Ayuntamiento estima convenientemente prestar la aprobación a reserva de las reclamaciones que en su caso pudiesen presentarse durante el plazo de exposición citado.

Considerando: Que el Ayuntamiento corresponde la aprobación provisional de la cuenta del presupuesto, estando reservada la aprobación definitiva al servicio de Inspección y aclaración, y que en cuanto a la cuenta de administración del Ayuntamiento municipal, procede ser aprobada con carácter definitivo, según determina el artículo 353 del Decreto que antecede de mencionada.

Considerando: Que del examen de expresadas cuentas no se encuentran defectos que conqirir ni responsabilidades que procedieran ser exigidas en cuanto a la administración del Ayuntamiento municipal e ingresos del presupuesto.

El Ayuntamiento en vista y tras discusión al efecto acordó: Por unanimidad: 1.º Aprobar con carácter provisional la cuenta liquidación del presupuesto ordinario de este Municipio que antecede se indica, que cubra un superavit del presupuesto refundido de veinticuatro mil seiscientos cuarenta y tres pesetas con veintidos céntimos, y una existencia en caja, en fin del ejercicio de tres mil.

ochocientos treinta y dos pesetas con ochenta y cuatro céntimos y 2.^o Aprobar igualmente con carácter definitivo la cuenta de administración del patrimonio municipal que acusa un activo de doscientos setenta y tres mil novecientos nueve pesetas con ochenta y cinco céntimos. Aconsejo este que se entienda sin perjuicio de las reclamaciones que puedan presentarse contra las cuentas de referencia, las cuales sean expuestas al público por plazo de quince días para que durante el mismo y el ocho días siguientes puedan presentarse reclamaciones contra las mismas, mismas de certificación de ellas o negativas en su caso a este expediente.

Y no teniendo ningún otro asunto sobre que adoptar resolución el Sr. presidente levantó la sesión a la hora de las trece y cinco minutos de lo cual yo el infrascripto secretario interior certifico.



E. Terrazas Ethel Lopez

Florencio Carcerosa

Anastasio Gamacho

Fabio Espino

[Signature]

Extraordinaria del 16 de Enero de 1950



Señores asistentes

- D. Eusebio Ferrero Pacheco
- " Esteban Aguirre Diez Guadalupe
- " Agustín Coscuelo Pacheco
- " Manuel Aguirre Diez Guadalupe
- " Abel López Calero
- " Ezequiel Sáez Ortega

En la villa de Barbaquela a diez y seis de Enero de mil novecientos cincuenta, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, en Corporación municipal y celebrando sesión extraordinaria, los señores Concejales del margen, presididos por el h. Alcalde D. Eusebio Ferrero Pacheco y asistidos de mi, el Secretario; abierta la sesión por el h. alcalde, dióse lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, fue presentada la cuenta de dietas, gastos de viaje e impresos suplidos por D. Joaquín Palomares Palacios, Serio de Admón Local, en la confección de las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1949, trabajos que ha realizado por orden del Hmo Señor Delegado de Hacienda de la provincia, comunicados a esta Alcaldía en oficio de 30 de Noviembre último y que comprende además la formación de la cuenta liquidación del presupuesto, los de expresión de justificación de cargo y dotación y anexo de los mismos en los libros de Contabilidad, cuenta que asciende a la cantidad total de mil setecientos ochenta y cinco pesetas. El Ayuntamiento, encontrándola ajustada al vigente Reglamento de Dietas de 7 de Julio de 1949, tras discutida al efecto, acordó por unanimidad, prestar aprobación a repetida cuenta, y que su importe se le abone al interesado Sr. Palomares Palacios, seguidamente de los fondos del presupuesto ordinario en vigor, habilitándose después la consignación correspondiente y estimándose este pago preferente a cualquier otra que haya de ser librado con cargo a expresado Presupuesto.

No figurando ningún otro asunto en la comu-



caforia respectiva, el h. Presidente levantó la sesión a la hora de las tres, de que yo, el Sr. secretario.

E. Serrano

Anastasio Canales

Angel Campi

Abel Lopez

Extraordinaria del día 8 de Marzo de 1950

Señores Asistentes

- « Eusebio Serrano Pardo
- « Fabio Aguiñiga de Madruco
- « Anastasio Canales Pardo
- « Angel Aguiñiga de Madruco
- « Abel Lopez Calero
- « Florencio Canales de Madruco
- « Manuel Lopez Lopez

En Barbayuela a primero de agosto de mil novecientos cincuenta, se reunieron, previa convocatoria y a la hora anunciada, en el Salón de Actos de las Escuelas Consistoriales los señores que al margen se expresan, presididos por el h. Alcalde y asistidos de mí, el secretario.

Leído el acto, se da lectura a la sesión anterior que unánimemente es aprobada.

Seguidamente fue sometido al conocimiento y resolución de la Corporación municipal el plan de aprovechamiento de la Dehesa Real de este término para el actual año agrícola.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la necesidad de intensificar las labores agrícolas y recogiendo aspiraciones del vecindario, que en tal sentido se viene manifestando, acordó por unanimidad: Conceder para labor en el presente año agrícola, y a los vecinos de esta villa expresada Dehesa Real, bajo las siguientes condiciones:

1.º Tendrán derecho a participación igual de labor



todas el que acredite la condición de vecino de este Municipio, ~~cada vecino como recuento~~ en el día de la fecha, cualquiera que sea el número de familiares ~~en su cargo~~,
 3º La obligación de abonar al Municipio, cada vecino, como recuento del presupuesto ordinario, una cuota de setenta y cinco pte. por suerte, pagaderas la mitad en el acto de suscribir el derecho de labor y el resto en todo el mes de agosto del año en curso.

Seguidamente el Ayuntamiento expuso que requiriendo carácter el cargo de secretario de este Ayuntamiento y no contando en su personal capacitado para la formación del Presupuesto ordinario de 1950 y de la ejecución, liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1949, procedía recabar la designación de un funcionario que confeccionara tales documentos, por cuanto son esenciales para el desenvolvimiento del Municipio.

La Corporación municipal, tras discutido, acordó por unanimidad poner los antecedentes en conocimiento del Sr. D. Delegado de Hacienda de la provincia para que si a bien lo tiene, designe un funcionario que forme los documentos que se citan a cuyo fin propone la Corporación al secretario del Ayuntamiento de S. Lucía, como más próximo a esta villa, y que ya confecciona los del ejercicio anterior a satisfacción de la Corporación, sin perjuicio de que designe expresada superior autoridad al que tenga por conveniente.


Y no figurando ningún otro asunto en la convocatoria respectiva, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las tres treinta, de que yo el Sr. secretario certifico

E. Terreros

Esteban Gamado
 Florencio Zamora

Laburg
 [Signature]



Acta

 Extraordinaria de 17 Mayo de 1950

Señores Asistentes
 D. Eusebio Serrano Pardo
 « Gabino Aguijo Diez Madroña
 « Anselmo Caceres Pardo
 « Angel Aguijo Diez Madroña
 « Abel Lopez Calvar
 « Florencio Carmona Caceres
 « Ezequiel Benito Ortega

En la tarde a día y siete de Mayo de mil novecientos cincuenta, se reunió en la casa Conjuratorial, previa convocatoria, los señores que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Eusebio Serrano Pardo y asistidos de mi, el secretario, a la hora convenida.

La presidencia declaró abierto el acta a la hora de las doce y leída el acta de la sesión última fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Presidente dió a conocer a la Corporación que, a consecuencia de la realización de la cuenta y presupuesto de los ejercicios últimos se ha comprobado la existencia de créditos contra el Ayuntamiento que carecen de consignación en el presupuesto del ejercicio de que proceden, si bien ha de tenerse en cuenta la irregularidad con que desde hace varios años se vienen realizando las cuentas municipales, pagando los que nos ocupan formalizados con su mayoría con retenciones del Cupo de compensación, aplicadas a los créditos de referencia.

El Ayuntamiento con vista de antecedentes, acordó por unanimidad aprobar, con el carácter de créditos reconocidos a favor de los acreedores que se citan, contra este Ayuntamiento, los asientos y por los conceptos siguientes:

A favor de Don José Díez del Castillo, como farmacéutico titular por sus haberes en el ejercicio



de 1937	—	266'51
id 1938	—	333'10
id 1939	—	330'33
id 1940	—	329'77
id 1941	—	356'26

ratificación en el 2º semestre

de 1942 conforme a la ley — 81'91
que representa un total 1.597'81

de mil quinientas noventa y siete pts con ochenta y siete cts.

a favor de D. Pedro Rubio Rivas como veterinario veterano por derechos reconocimientos de censos

en el año de 1946 — 450 pts

a favor de la Excmo. Diputación

Provincia por cuota reparto audiencia en mil novecientos ochenta y siete 16'38 pts.

Por cuantía por de caminos vecinales de 1945, 585 pts

idem — — — — 1946 585 "

idem — — — — 1947 585 "

Suman estos conceptos la cantidad total de mil seiscientos sesenta y una pts, treinta y ocho cts.

a favor del Instituto provincial de Sanidad, por resto de la cuota de aportación de 1946, 100 pts

a favor del Jefe de Juzgado Comarcal de Calamagosa, por resto de la cuota para sostenimiento del mismo en el ejercicio de 1946, 171'15 pts.

Declarado lo cual, acordó el Ayuntamiento que todas las cantidades se libren en el concepto de créditos reconocidos al Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio en curso.

Seguidamente el Sr. Presidente dio a conocer a la Corporación el nombramiento del Sr. administrativo colgado D. Santiago Martínez Gómez en Madrid, quedando aprobado por unanimidad.



Y no teniendo más asuntos sobre que tomar resolución, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las once, de que yo, el Sr. Secretario, certifico.

E. Serrano

Estanislao Camacho

Florencio Carretero

Joaquín Palacios

José María

José López

José María

Extraordinaria del día 21 de Junio de 1950

Señores Asistentes

- D. Esteban Romero Páez
- " Sabido Cepeda de Madrid
- " Anastasio Carretero Páez
- " Ángel Cepeda de Madrid
- " José López Páez
- " Florencio Carretero Carretero
- " Joaquín Palacios Páez

En la villa de Barbayuela a veintuno de Junio de mil novecientos cincuenta, se reunieron en el salón de actos de las Casas Municipales los Sr. Excejales del Ayuntamiento convocados al margen, celebrando sesión extraordinaria, previamente convocada, que fue presidida por el Sr. Alcalde D. Esteban Romero Páez, y con asistencia del Sr. Secretario accidental del Ayuntamiento.

La presidencia declaró abierto el acta de la hora de las 12 y seguidamente se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Presupuesto: Fue sometido a conocimiento y resolución de la Corporación municipal el Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio en curso, examinado y visto: Fue dicho Presupuesto, por resolución del Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia comunicada a esta Alcaldía el día del actual, ha sido formado por el Secretario Interino del Ayuntamiento Sr. D. Joaquín Palacios Páez, con la Asignación de



satisfacerle este presupuesto las dietas y gastos de viaje correspondientes. Que leidas y estudiadas por esta Corporacion todas las que una de las comisiones de ingresos y gastos que comprende dicho Presupuesto se encuentran conformes y ajustadas a las necesidades y recursos de la localidad.

Consecuentemente, se dio cuenta de la ordenanza para la exaccion de derecho o tasa sobre trifueras, foldos, ventaneros de mas salientes, o voladizos de la via publica, cuya exaccion autoriza el n.º 12 del art. 11 del Decreto de 25 de Enero de 1946 y la cual ha sido formada para venir en este Presupuesto. La Corporacion municipal estimando que la misma se encuentra ajustada a las normas legales y, en sus tarifas, a las características de la localidad, acordó por unanimidad aprobar referida Ordenanza, y que se ponga al publico por espacio de quince dias para conocimiento y fines de reclamacion, acordando asimismo mantener la vigencia de las demas Ordenanzas de exacciones que fueron aprobadas en el ejercicio anterior y que se egegan tambien el vigente presupuesto.

Terminados los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesion a las tres veinte minutos, de cuyo el Seno, certifico.



E. Servano
 Anastasio Camacho
 Florencio Barceinos
 Angel Aguayo
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

Extraordinaria del 6 de Julio de 1950

Señores Asistentes
 D. Eusebio Soriano Pardo
 " Eusebio Soriano Pardo
 " Eusebio Soriano Pardo
 " Eusebio Soriano Pardo
 " Eusebio Soriano Pardo
 " Eusebio Soriano Pardo
 " Eusebio Soriano Pardo

En la villa de Barbayuela a seis de julio de mil novecientos cincuenta, se reunió en el salón de actos del ayuntamiento, mercedemente convocada y a la hora denunciada los h. concejales del margen presididos por el h. alcalde y asistidos del infrascripto secretario accidental.

El h. Mercedente declaró abierta la sesión y se procedió a la lectura de la acta anterior que, por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente, se dio conocimiento de la cuenta que presenta D. Joaquín Palomares, Sr. de Admón. local, comprendida de dietas, gastos de viaje e impresos, devengadas las primeras y por el suplido los segundos, en la formación del Presupuesto ordinario de este municipio para el año actual y ordenanzas de exacciones municipales, para lo cual ha sido comisionado por el H. Delegado de Hacienda de la Provincia y comunicado a esta Alcaldía en oficio del día doce de de junio último, cuya cuenta asciende a la cantidad de mil doscientas noventa y cinco pb. El Ayuntamiento informado, acordó por unanimidad prestar aprobación a repetida cuenta y que el importe de la misma se le abone al interesado Sr. Palomares, seguidamente y en preferencia a cualquier otro pago, librando a ese cargo a la consignación que figura en el presupuesto para sueldo del secretario del Ayuntamiento, por cuanto dicho cargo se encuentra vacante, a excepción de la parte referente a impresos adquiridos, para el presupuesto que será librada con cargo a la consignación de material de oficina de dicho Presupuesto. Asimismo, teniendo en cuenta la necesidad de formalizar las cuentas y liquidación de presupuesto ordinario de este mu-



municipio de formalizar las cuentas y liquidación del Presupuesto ordinario de este municipio correspondiente al ejercicio de 1949, cuyo retraso perjudica los intereses generales del municipio, en cuanto son necesarios para percibir de Hacienda el cupo de compensación municipal que recoge el Presupuesto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar a D. Joaquín Palomares Palacios secretario del Ayuntamiento y de ella para que promueva la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1949, como así mismo las demás cuentas que corresponden recibir en tal ejercicio y libros de Calificación, no formados en esta fecha por ausencia de secretario en este Ayuntamiento, fien entendido que las dictas y gastos de dicho replanteamiento se van a abonar con cargo al Presupuesto ordinario de este municipio del ejercicio en curso, accediendo esto que será comunicado al interesado por si tiene a bien aceptar el servicio que se le interesa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las tres treinta, de que fue go el Srno, certifico.



E. Terreros
 Estanislao Gamacho
 Florencio Gancedo
 Abel Lopez
 Angel Ramos
 Gabrino [Signature]

Extraordinaria del 22 de Septiembre de 1950

Señores asistentes

- D. Eusebio Serrano Pacha
- " Esteban Aguijo Dic. Madriñan
- " Anastasio Caceruela Pacha
- " Angel Aguijo Dic. Madriñan
- " Abel López Calera
- " Florencio Cardeñ. Cuadros
- " Ezequiel Sosa Ortega

En la villa de Parayuelo a 22 de Septiembre de mil novecientos cincuenta, reunidos en el local de actos del Ayuntamiento previamente citados los Sr. Concejales que componen la Corporación municipal presididos por el Sr. Alcalde D. Eusebio Serrano Pacha y asistido por mi, el Secretario.

Abierta la Sesión, el Sr. Alcalde ordena la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente conoció la Corporación de la cuenta liquidación del Presupuesto ordinario de este municipio o cuenta anual del Presupuesto y la cuenta de administración del Patrimonio Municipal correspondiente al Ejercicio de 1949, que han sido redactadas por el Sr. Interventor del Ayuntamiento Sr. D. Juan Palomares Talado, previa designación por este Ayuntamiento y en razón a encontrarse sin estar servida esta Secretaría por personal perteneciente al Grupo de Administración Local, y de cuyas cuentas conoció la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ratificando la memoria que consta unida en sus expedientes. Puesta expuesta posteriormente al público por espacio de veinte días sin que durante el mismo y los días siguientes se hayan formulado reclamaciones. Considerando que al Ayuntamiento corresponde la aprobación provisional de la cuenta del Presupuesto y estando reservada la aprobación definitiva al Servicio de Inspección y Aprobamiento y que, en virtud de la cuenta de Administración del Patrimonio Municipal



procede ser aprobada con carácter definitivo todo ello según determina el art. 353 del decreto de 25 de Enero de 1946; considerando que expresada cuenta se encuentra rendida, en su tramitación y forma con sujeción a los normas de contabilidad municipal, sin encontrar defecto alguno que conegre ni responsabilidades que señalar.

El Ayuntamiento, tras discurrir al efecto, por unanimidad, aprobó con carácter provisional la cuenta liquidación del presupuesto ordinario de este municipio, correspondiente al citado ejercicio de 1949 la cual causa un superavit del presupuesto referido de treinta y tres mil ciento cuarenta y siete con veintisiete pts y una existencia en caja en fin del ejercicio, de seis mil quinientos treinta con ochenta y tres pts; y el resultado aproraz con carácter definitivo la cuenta administración del patrimonio municipal que acusa un activo de doscientos setenta y tres mil noventa y nueve con ochenta y cinco pts. Cuanto que sean acrecidas en este Ayuntamiento a los fines correspondientes.

Y no habiendo otras cosas de que tratar, se levantó la sesión y se elevó el presente acta, que firmaron los Sr. Encargados asistentes, de que certifico.



E. Gervang

Enstano Camacho

Mel Saura

Agust. Tejedo

José María

Jiménez

Florencio Canchales

[Signature]

Ordinaria del 30 de Septiembre de 1950

Señores asistentes

- « D. Eusebio Serrano Pacla
- « « Sabino Aguiar Diez Madroño
- « « Anastasio Camarero Pacla
- « « Manuel Aguiar Diez Madroño
- « « Abel López Caldera
- « « Florencio Camarero Cardero
- « « Ezequiel Sierra Ortega

En Parayuela a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta se reunió en el Salón de Actos del Ayuntamiento los tres concejales que al haberse expresado bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eusebio Serrano Pacla y asistido de un secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta el actº, se leyó la actº anterior

que fue aprobada por unanimidad.

Por el señor Presidente se hace conocer a los señores concejales como han sido aprobadas por la D.ª de Hacienda las cuentas y liquidación del presupuesto referido del ejercicio de 1949, rendida por este Ayuntamiento y haber sido remitidas a la Dirección General de Contribuciones y Regimen de Empresas a los fines oportunos, según oficio n.º 1526, de fecha 17 del actual, de la D.ª de Hacienda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y de ella se levantó actº que firmaron los tres concejales asistentes de que certifico.



E. Serrano

Anastasio Camarero

Abel López

Florencio Camarero

Manuel Aguiar

Extraordinaria del 7 de Noviembre de 1955



Señores Asistentes

- D. Eudasio Serrano Padu
- " Esteban Aguirre Diez Madrueño
- " Anastasio Camacho Padu
- " Abel López Calber
- " Angel Aguirre Diez Madrueño
- " Florencio Carreón Cuadrado
- " Ezequiel Gómez Ortega

En Barbaquela a siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, previamente citados, los señores que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, D. Eudasio Serrano Padu y asistidos por mí, el Secretario.

Abierto el acto, se dio lectura a la de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Se dio conocimiento de la cuenta de dictos

y gastos ocasionados por el Secretario del Ayuntamiento de Sivuela D. Joaquín Palomares Palacios, devengados en la formación de la cuenta liquidación del Presupuesto ordinario de este municipio, cuentas generales y libro de Contabilidad, correspondiente al ejercicio de 1949, y para lo cual fue nombrado por acuerdo del Ayuntamiento del día 6 de Julio del año en curso, y cuya cuenta asciende a la cantidad total de 1.313 ps.

La Corporación municipal, informada, acordó, por unanimidad: aprobar dicha cuenta y que se abone con cargo al Capítulo VI, art. 1º, partida 40, del Presupuesto ordinario de este ejercicio, en cuantía representada funciones de Secretario del Ayuntamiento y encontrarse vacante el cargo por personal técnico.

Asimismo, y teniendo en cuenta dicha vacante, lo que obliga al presupuesto constante de personal capacitado, en cuantía se carece del mismo, por la reducida plantilla de este Ayuntamiento, la Corporación acordó por unanimidad: autorizar a D. Francisco Villoria García, oficial mayor de Secretario, en funciones de Secretario accidental, para que perciba, independientemente de la asignación de oficial mayor de Secretaría, el sueldo asignado a la Plaza de Secretario, por abono de los servicios de

asesoramiento y trabajos inherentes a las funciones del cargo que actualmente también desempeña, tanto por lo que afecta a los años 1948 y 49, como al actual y sucesivos, en tanto repetido cargo de secretario siga sin cubrirse por personal técnico.

a continuación, la Acreditación. Residencia dio conocimiento de las obligaciones a cargo de este Ayuntamiento procedentes de servicios prestados al municipio y obligaciones de carácter obligatorio para las cuales no existe consignación en el presupuesto ordinario del ejercicio respectivo.

El Ayuntamiento, previo examen de antecedentes, acordó prestar aprobación con el carácter de créditos reconocidos a las obligaciones a cargo de este Ayuntamiento expresadas a continuación y que para ser formalizadas de efectividad se habilite crédito con cargo al separante que acausa la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio en curso y cuyos créditos son los siguientes:

A Don Benigno Barcelet, funcionario de la Sección Provincial de Administración Local;

Por dietas y trabajos en la comisión liquidadora del Presupuesto de 1946 1.500 p^{tas}

al mismo, por idem en el 47 1.800 "

al mismo, por formación de las cuentas en tales ejercicios 1.500

a D. Felipe Torrela por trabajos extraordinarios de oficina en 1947 1.350

al mismo por idem en el 47 1.125

al mismo por idem en el 49 1.900

a Felguera Reboto por alcaide para el cuartel de la Guardia Civil en los ejercicios de 1948 y 49 200

a Natalio Aguiar por idem en el 49 125

al ayuntamiento en Badajoz por pago formación Padrón



caudales 1948 458 p 5
 Por id id del 49 458
 Por pabls menores y re-relacio-
 nes y caudal en cuenta en el Ejerci-
 cio de 1949 297'70

a mancomunidad Sarcitana
 por subsidio familiar a Sarcita-
 nes de Ejercicios anteriores sin con-
 signacion en Presupuestos 895
 a D. Juan Rodriguez Villanueva por
 medicaciones suplidas en 1948 237

Se acuerdo unánimemente que por la Secretaria Interve-
 nida se formalizase a su vez, habilitacion de creditos
 para complementar las partidas siguientes del Preser-
 puestos.

Capitulo 1º art. 8, partida 18 para la revista "Mauris"
 del Prees y preses 60 p 5

Capitulo 5º art. 1º partida 39 Para pre-
 mio de Recaudacion de arbitros municipi-
 pales 150 "

Cap. 6º art. 9. partida 19. Para com-
 pletar la asignacion del capitulo del capu-
 lacion de la Madrid 100 "

Suma en total doce mil ciento cincuenta y ocho pbs.
 con setenta ct.

Y en cumplimiento mas asuntos sobre que adoptar, pero
 breis, el Sr. Presidente levanta la sesion a la hora ve-
 los trece de punto, el secretario, certifica.



E. Gervang i Mariano Camacho
 Jimenez
 Angel Jimenez
 Florencio Carroñero
 Abel Lopez

Sesión Extraordinaria del 25 de Noviembre

Señores Asistentes

- « D. Sabino Apeyo Diez Madroño
- « D. Angel Lopez Calvo
- « D. Angel Apeyo Diez Madroño
- « D. Anastasio Camacho Pacho
- « D. Florencio Carreras Castro
- « D. Ezequiel Linares Ortega

En la villa de Barbayuela a veintinueve de noviembre de mil novecientos cinueve, se reunió en el salón de actos del Ayuntamiento, que al margen se expresan, previa citación al efecto, presididos por el Sr. alcalde, en función, D. Sabino Apeyo Diez Madroño y asistidos por mí, el Secretario, al objeto de celebrar sesión, a la hora convenida.

Abierta el acto, por el Sr. Secretario se dio lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. alcalde se dio cuenta a la Corporación de un escrito dirigido a esta Alcaldía por el Sr. alcalde Presidente de la Agrupación forzosa de municipios de Herrera del Duque en el cual comunica otro que al dirigirse al Sr. Secretario del Juzgado 1.º Instancia de este Partido, cuyo contenido es el siguiente: "Dado el corto alcance económico de su sueldo como Funcionario público, teniendo en cuenta la carencia de la vida, propone a esta Presidencia se le conceda un sueldo complementario a su sueldo, destinado a satisfacer los gastos de vivienda, mientras desempeñe expresado cargo".

También por el Sr. alcalde se dio cuenta de otro escrito dirigido a esta Alcaldía por el Sr. jefe de la Sección provincial de la Administración local en el cual comunica que por indicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, se realice una aportación con destino a la suscripción que bajo el lema: "Pro Navidad de los humildes" ha sido iniciada y encabezada por dicha Superior Sección provincial, significando en el mismo que la aportación mínima sea el 0.70 % del Presupuesto



del actual ejercicio.

Puestos a discusion acabo puestas y previo debate, los señores de la Corporacion, por unanimidad acuerdan acceder a lo solicitado por el Sr. Secretario el juzgado de 1ª instancia por exceder de justicia y acceder tambien al segundo precto enviado al Banco de España en Badajoz, por este medio del Sr. agente de este Ayuntamiento de dicha capital la cantidad equivalente al 0'10 % del presente presupuesto ordinario, que asciende a cincuenta y cinco pts, cincuenta cts.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion y se ella la presente acta, que firman todos los señores Concejales asistentes, de que certifico.



Gabino Aguiar

Abel Lopez

Angel Aguiar

Florencio Encarnacion

[Signature]

Marcelino Camacho

[Signature]

Sesion Ordinaria del 30 de Noviembre

Sres Asistentes

- D. Eusebio Serrano Pacheco
- " Gabino Aguiar de Medina
- " ~~Antonio~~ Camacho Pacheco
- " ~~...~~ Calderin

DIPUTACION DE BADAJOZ

En la villa de Barbayuela a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta, se reunen en el salon de ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan a fin de celebrar la ordinaria de este dia, presididos por el señor Alcalde.

D. Angel Ayuso Diez Moudrin
 " Florencio Carretero Cardenas
 " Esquivel Linares Ortega

Ecológico Serrero Pacha, asistidos de mi, el Secre-
 tario.

Abierto el acto, por el Secretario se da lectura al acta
 de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimi-
 dad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia y teniendo en
 cuenta el nivel de vida en los momentos actuales, el ayun-
 tamiento acordó, por unanimidad, que se eleve el sueldo de
 la plaza del oficial primero de Secretaría de este ayun-
 tamiento a la cuantía de seis mil pts anuales y la del
 alcaide municipal a la de tres mil setecientas pts
 también anuales, con efectos desde primero de Enero próxi-
 mo, y cuya consignación sería recogida en el presupuesto
 ordinario municipal para el año próximo.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levanta
 la sesión a las doce treinta horas y de ella se
 prescrite acta, que firman en el punto alcaide todos los
 Concejales presentes.

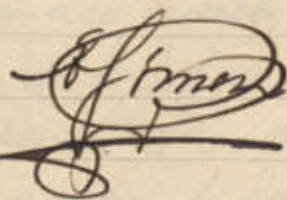
E. Serrano

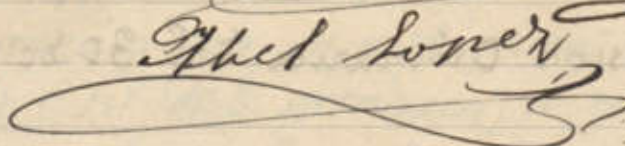


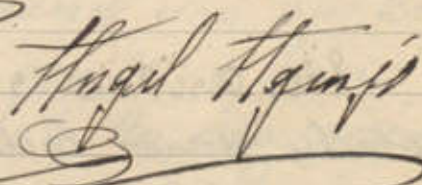


Esteban Camacho

Florencio Carretero









Extraordinario de 25 marzo de 1951.



Señores Concejales

- D. Eusebio Terrero Pacheco
- D. Rufino Aguirre de Madrueno
- D. Anastasio Calandino Padu
- D. Abel Lopez Caldeira
- D. Florencio Cuevas Cuevas
- D. Gregorio Lopez Ortega

En la villa de Yarcayuela y a las horas señaladas se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan meridianamente citados al objeto de celebrar la reunión acordada.

Abierta el acto por el señor Presidente, por el secretario se dio lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, el Sr. alcalde Presidente dió a conocer a la Corporación Municipal la necesidad de disponer la formación del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año actual, y la liquidación del Presupuesto y cuentas municipales del ejercicio anterior, en vista a continuar sus estas servicios en esta Secretaría por personal técnico del cuerpo general de Administración Local.

El Ayuntamiento informado acordó, por unanimidad nombrar comisionado de este Ayuntamiento para la formación del Presupuesto ordinario de 1951 y la liquidación y cuentas municipales del ejercicio de 1950, a don Joaquín Palomas Palomas, secretario interinco del Ayuntamiento de Siciuela, al que, de aceptar esta designación, que de autorizar esta Corporación acordase, le serán abonadas las dichas retribuciones y gastos de viaje con cargo a la consignación que como haber del secretario de este Ayuntamiento se consignó en el Presupuesto ordinario municipal de este ejercicio; acuerdo este que será notificado seguidamente a este a sus efectos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión y de ella la presente acta que firmo con el Sr. Alcalde los concejales que figuran al margen y de lo cual yo, el

Secretario, certificado



E. Serrano

Martiano Camacho

E. Serrano

Florencio Camacho

Extraordinaria del día 15 de abril de 1951

Señores Concurrerentes

- D. Eusebio Serrano Puch
- " Sabino Apayo de la Madraza
- " Anastasio Camacho Puello
- " Angel Apayo de la Madraza
- " Abel Lopez Calderin
- " Florencio Camacho Cedron
- " Eusebio Serrano Ortega

En la villa de Barbaquela a quince de abril de mil novecientos cincuenta y uno y siendo la hora señalada, se reunen en la sala de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan, previa citación al objeto de celebrar la sesión acordada. Abierto el acta por el Sr. Presidente, por el Secretario se dió lectura al acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Y reunida la Corporación con el solo y exclusivo objeto de dar posesión al Secretario de la Corporación municipal, Dn. Federico Cecilio Izquierdo, cuyo puesto el cual ha sido designado por resolución del concurso convocado por orden de 17 de abril de 1950, por la Dirección General de Administración local, del Boletín Oficial del Estado, n.º 78, de fecha 19 de marzo último, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda



da, previa exhibición de su título municipal, de su posesión, en este acto, de citados escudo, alludando bajo su custodia por cuantos documentos existen en el archivo municipal, sin compromiso por parte del reintegro de los mismos, por el escato tiempo para poderlos examinar en este acto.

En este mismo momento el Secretario Interino don Francisco Floria Garcia, al que la Corporacion le agrace y estimo su valiosa cooperacion para con esta Corporacion, esta en el campo y se reintegra al de oficial primero de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Secretario entrante, se ofrecio cumplir fiel y legalmente con la misión que se le ha confiado, y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde por renunciada la sesión; igualmente y por unanimidad se acordó remitir al Excmo Señor Director General de Administración Local, por conducto del Excmo Sr. Gobernador Civil, certificación de las actas ordenadas cerrándose la presente que firmara con el Sr. Alcalde, los señores Concejales asistentes y el poseído, en el lugar y fecha indicados.

E. Gervans

Gabriel Espino

Anatolio Gamacho

Angel Figueroa

Abel Lopez

Flamencio Gamero

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Extraordinario del 19 de abril de 1951

Señores Concurrentes

- D. Eusebio Serrano Pacheco
- " Luciano Aguirre Diez Madroño
- " Abel López Calderín
- " Anselmo Comandó Pacheco
- " Angel Aguirre Diez Madroño
- " Florencio Cardenera Cuadrero
- " Ezequiel Gómez Ortega

En la villa de Barbayces a día y mes de abril de mil novecientos cincuenta y uno se reunieron en el salón de acta de la Corporación, celebrando sesión extraordinaria del Ayuntamiento, los señores que componen la Corporación municipal anotados al margen, cuya sesión convocada oportunamente, fue presidida por el Sr. Alcalde, D. Eusebio Serrano Pacheco, y con la asistencia al acto del infrascripto secretario

accidental del Ayuntamiento, por encontrarse ausente el titular, con permiso de la Alcaldía.

Seguidamente, la presidencia declaró abierto el acto, a la hora de las doce y se dió lectura al acta de la sesión anterior, que corresponde al quince del actual, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente, la Presidencia dió conocimiento de una petición del Secretario titular de esta Corporación, D. Federico Acedo Górriz, por la cual solicita dos meses de permiso para asuntos particulares, que estima de inaplazable urgencia.

El Ayuntamiento informado, acordó, por unanimidad, conceder al interesado un mes de permiso para asuntos propios, que podrá prorrogar por otro mes, si así le estimo necesario, al fin que le interesa y que, en tal caso, se encargue de las funciones de la Secretaría, el oficial mayor de la misma, D. Francisco Meloria Pareja.

PRESUPUESTO: Seguidamente fue sometido a conocimiento y resolución de la Corporación municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio en curso y resultando, que por encontrarse vacante el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, la Corporación Municipal, en sesión al efecto, designó al secretario del Ayuntamiento de Sevilla,



Don Joaquin Salomares Palacin, para la formación de este documento, que, confeccionado por el mismo, y autorizado por el Sr. Alcalde y Secretario accidental, se presenta en este acto, a los fines correspondientes.

El día, estudiadas todas y cada una de las consignaciones que integran el Presupuesto la Corporación lo encuentra conforme y atemperado a las exigencias de la vida local, por lo que procede su aprobación.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: Aprobar el Presupuesto ordinario de este Municipio para el actual Ejercicio de 1951, que en sus partes de Ingresos, gastos se presenta mixtado por la cuantía total de cincuenta y siete mil ochocientos treinta y seis pts con setenta y cinco ct., y que al mismo se le dé la tramitación que corresponda, conforme a los artículos 655 y siguientes de la respectiva Ley articulada de Régimen local...

ORDENANZAS: Qui mismo acordó la Corporación municipal mantener la primogía de las Ordenanzas de exacciones municipales que se encuentran aprobadas convenientemente y que oían regiendo en el ejercicio actual.

Exacciones Municipales: Seguidamente y con relación al presupuesto ordinario de este Municipio para el Ejercicio en curso, conoció el Ayuntamiento del orden de supresión de Exacciones municipales, establecido por el Capítulo 4º del Decreto de 30 de Enero de 1946.

Examinado y visto que algunas de las Exacciones y el mismo mencionado carecen de base de imposición en el término: Resultando improcedente e inútil la aplicación de las mismas, la Corporación municipal tras dilación al efecto, acordó por unanimidad: Solicitar del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia que acredite a este Ayuntamiento para proceder, en el presupuesto ordinario de 1951, de las Exacciones siguientes:

tes:

1º Recargo municipal sobre la contribucion de utilidad de la riqueza mobiliaria; 2º Idem sobre el impuesto de la riqueza mobiliaria; 3º Arbitrio sobre carruajes y caballerias de lujo; 4º Imposiciones especiales y transitorias del municipio, de anterior establecida; 5º arbitrio sobre pompas funebres; 6º Idem sobre transeas en espectaculo publico. Asi mismo hace constar que no existen en este termino obras, instalaciones o servicios efectuados por las contribuciones especiales que señala el articulo VI de expresado Decreto.

Y no teniendo mas asuntos, la convocatoria respectiva, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las tres y dos minutos, de lo cual yo, el infrascripto secretario, en funciones, certifico.



E. Serrano

Juan Aguirre

Antonio Gamacho

Florencio Gametoso

Angel Aguirre

Alfonso Lopez

Alfonso Lopez

Ordinaria del 30 de Junio de 1955



Pres Concurrentes -

- Escobástico Serrano Pacha = alcalde
- Sabino Aguijo D. Madrueño = Concejal
- Anastasio Casarcho Pacha = "
- Gregorio Pomer Ortega = "
- Abel López Calderón = "
- Angel Aguijo D. Madrueño = "
- Florencio Cardenas Cendrero = "

En la villa de Badajoz a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y uno, y siendo la hora de las doce, se reunieron en el salón de actos de estas Cortes Constitucionales, con el fin de celebrar sesión ordinaria, los señores que componen la Corporación municipal, anotados al margen, presididos por el señor alcalde-Presidente, Don Escobástico Serrano Pacha y con la asistencia

al acto del infrascripto Secretario accidental del ayuntamiento, por encontrarse ausente el titular con permiso de la alcaldía.

Seguidamente, por la Presidencia se declaró abierto el acto, a la hora de las doce, dándose lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación, la misma Presidencia dió conocimiento de una petición del Secretario titular de este Ayuntamiento, D. Federico Ucedo Torar, interesando se le conceda un permiso hasta el 30 de Septiembre próximo, tanto para resolver asuntos particulares de carácter inaplazable, como para atender al restablecimiento de su delicada salud.

La Corporación municipal, reconociendo las razones que alega el citado señor Secretario, acordó, por unanimidad: acceder a la petición y conceder al interesado una licencia, por enfermedad, para el restablecimiento de su salud de hasta el día 30 de Septiembre próximo venidero, y que las funciones de Secretario las desempeñe, en tanto, con carácter interino, el oficial de Secretaría, Don Francisco Villoria Pareja; excediendo este que sea notificado al interesado a sus efectos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, y de ella la presente acta, que se

man con el señor alcalde y los Concejales asistentes, de que certifico.



E. Serrano

Anastasio Camacho

Angel Aguirre

Abel Lopez, Florencio Cardenero

Extraordinaria del 17 de Julio de 1951

Señores Concejales

- D. Eusebio Serrano Pacha = alcalde
- Sakino Aguirre D. Madruero = Concejál
- Anastasio Camacho Pacha = "
- Ezequiel Pómez Ortega = "
- Abel López Calderón = "
- Angel Aguirre D. Madruero = "
- Florencio Cardenero Cardenero = "

En la villa de Barbayceña a diez y siete de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocados, los señores que componen la Corporación municipal, asistidos al margen, cuya sesión fue presidida por el señor alcalde presidente D. Eusebio Serrano Pacha y con la asistencia del supra-

dicto secretario accidental, D. Francisco Victoria Garcia, por encontrarse ausente, con permiso de la alcaldía, el titular de la Secretaría.

Seguidamente, la Presidencia declara abierto el acto a la hora de las doce, dándose lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se dio cuenta de que, con fecha doce del actual, se presentó en esta alcaldía don Indalecio Campo, representante del albañilista clasificado.

Don Marcelino Rincón y Vocal del Sindicato del Papel con orden autorizada del Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia para hacer el expurgo del archivo municipal y retirar el papel y documentos ya inservibles comprendidos hasta la fecha del año 1930, como así se verificó a mi presencia; el Ayuntamiento, enterado, dió su conformidad al hecho sin objeción de clase alguna.

A continuación, la Presidencia sometió al acuerdo de la Comisión municipal la forma en que ha de realizarse el aprovechamiento de rastrojera de la Dehesa Royal de este término en el año actual. El Ayuntamiento, con vista de antecedentes y teniendo en cuenta lo determinado por la vigente Ley de Bases de Régimen Local, acordó, por unanimidad, que el citado aprovechamiento se realice en la forma que en años anteriores se venía aprovechando los pastos de referida finca para los vecinos de esta localidad, siendo de la siguiente forma:

- 1.^o Que el ganado que pastará en mencionada Dehesa será de la clase vacuno, los cuales ganados empezarán el aprovechamiento el día diez y nueve del actual, terminando el día veintinueve de Septiembre de este mismo año.
- 2.^o Que la cantidad a satisfacer por los vecinos de esta localidad que lleven ganado a pastar a referida Dehesa Royal, será de CINCO MIL pesetas, abonados a este Ayuntamiento del día diez al quince de agosto, próximo venidero.
- 3.^o Que la guarda del ganado correrá a cuenta de los dueños del mismo.
- 4.^o Que el estiércol producido por referido ganado queda a favor de este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y de ella la presente acta que firman, con el Señor Alcalde, todos los señores

res Concejales asistentes de que certifico.

E. Serrano



Esteban Canales

Gabino Aguiar

Gregorio Aguiar

Abel Lopez

Abel Lopez

Florencio Carreira

Abel Lopez

Extraordinaria del 29 de Septiembre de 1951.

Señs Asistentes

- D. Esteban Serrano Pacha
- " Gabino Aguiar Sr. Madroño
- " Anastasio Canales Pacha
- " Gregorio Aguiar Ortega
- " Gregorio Aguiar Sr. Madroño
- " Florencio Carreira Carreira
- " Abel Lopez Calero

En la villa de Badajoz a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocados, los señores Concejales que, al margen, se expresa, cuya sesión fue presidida por el Sr. Alcalde Don Esteban Serrano Pacha y con asistencia

del infrascripto secretario accidental Don Francisco Villoria Garcia, por encontrarse ausente, con permiso de la Alcaldía, el titular de la Alcaldía.

Seguidamente, la presidencia declaró abierto el acto a la hora de las once, dando lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

La presidencia dio cuenta que el motivo de la reunión era con el solo objeto de regular el aprovechamiento de los pastos de la Dehesa Real de este Mu-



principio.

Sometido al acuerdo de la Comisión municipal la forma en que ha de regularse los aprovechamientos durante el periodo de tiempo desde el día de la fecha hasta el cincuenta de Septiembre de 1952. El Ayuntamiento son oídos de antecesor, y teniendo en cuenta lo determinado por la vigente Ley de Bases de Régimen Local, acordó por unanimidad, que el citado aprovechamiento se realice de la forma que en años anteriores se venia aprovechando los pastos de referida finca para los vecinos de esta localidad, siendo de la siguiente forma:

- 1º Que el ganado que pastará en mencionada finca será de la clase vacuno cuyo ganado empezará a pastar este día de la fecha.
- 2º Que la cantidad a satisfacer por los vecinos de esta localidad que lleven ganado a pastar a referida finca será de quince mil pesetas abonadas a este Ayuntamiento dentro del año del aprovechamiento y cesando el aprovechamiento, por unanimidad, lo estime oportuno y acordado.
- 3º Que la guarda del ganado será sacada a pública subasta por este Ayuntamiento, adjudicándose al mejor postor y quedando a beneficio del Ayuntamiento el estiercol producido por el ganado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión y de ella se levantó esta que firmaron en el día y lugar alcaide, todos los señores concejales asistentes, de que certifico.

En Serrana
 Florencio Gamero
 Angel Alguero
 Florencio Gamero

Juan de Guzmán
 Manuel Lopez



Ordinaria del 30 de Septiembre de 1951

Señores Asistentes

- D. Basilio Serrano Pacha
- Sabino Aguirre Diez Madroño
- Acasuso Cauncho Pacha
- Ezequiel Gómez Ortega
- Abel López Calderín
- Angel Aguirre Diez Madroño
- Florencio Cardero Cordero

En la villa de Barbayuela a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron, en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que constituyen este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Basilio Serrano Pacha, y asistido de mí, el infrascripto Secretario accidental, por ausencia, con permiso, del titular de la Secretaría.

Abierto el acto por la Presidencia, se dió lectura al acto de la Sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se dió cuenta por la Presidencia de una solicitud presentada por el Secretario titular de este Ayuntamiento, en la cual solicita de esta Corporación, D. Federico Acero Evar, le sea concedido un permiso por enfermedad hasta el treinta y uno de Diciembre del año en curso.

La Corporación en vista de antecedentes, acordó, por unanimidad, concederle el permiso solicitado, y que las funciones de Secretario, sigan siendo desempeñadas por el oficial primero de este Ayuntamiento, D. Francisco Villoria Parcia; acuerdo que le será notificado al interesado para los efectos oportunos.

Acto seguido, se dió cuenta por el mismo Presidente que, en uso de las atribuciones que le confiere a la Corporación la vigente Ley de Régimen Local, se acordó, el imponer la sanción de 50 pbs a favor del vecino que sacrificara cerdos, tanto para matanza domiciliaria como para el verdeo y no diera cuenta a la Alcaldía con sesenta y dos horas de anticipación, así lo acordó, por unanimidad la Corporación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se

de la Gobernación del 9 de los corrientes. El Ayuntamiento procedió a dar cumplimiento al artículo 48 del mismo, y, teniendo en cuenta que por hallarse este Ayuntamiento compuesto de 6 Concejales, procede ser renovado un concejal de cada uno de los tres grupos que integran la Corporación, correspondiendo estar en el tercio de Cabezas de Familia y en el de Entidades al de mayor edad, y en el de Representación Sindical, al de menor edad, por cuanto no existen vacantes en este Municipio, la Corporación municipal con vistas de antecedentes, acordó por unanimidad:

Declarar que los Concejales ejercientes de este Ayuntamiento que corresponde ser objeto de renovación en las próximas elecciones municipales, afecta a los conocimientos:

Grupo de Cabezas de Familia - Don Abel López Calderón como el de mayor edad.

Grupo de Representación Sindical - Don Sabino Agujero Madroñero, Concejales de menor edad.

Grupo de Entidades - Don Florencio Cardenosa Cardero, Concejales de mayor edad.

Señaladamente, acordó el Ayuntamiento que certificación de esta acta se remita al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia y Señor Presidente de la Junta municipal del Censo, en plazo de veinticuatro horas, y el Señor Presidente declaró terminado el acto, siendo la hora de las tres de tarde lo cual yo, el infrascrito secretario pro funciones, certifico.

E. Terreros

Jaburo Agujero

Abel Lopez

Stnastanio Lamado

Florencio Cardenosa

Florencio Cardenosa



Extraordinaria Del 28 de Octubre de 1951



Pres asistentes

- D. Eusebio Terrero Pacha
- " Sabino Aguiar Diez Modroño
- " Abel Lopez Calderin
- " Anastasio Comuelo Pacha
- " Angel Aguiar Diez Modroño
- " Florencio Carbonera Escudron
- " Ezequiel Prieto Ortega

En la villa de Barajas de la Alfranca a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta uno, y previa citacion se reunen los Sr. Concejales que se acuden al margen para celebrar la sesion acordada, en el lugar de Cortafranca, presididos por el Sr. Alcalde D. Eusebio Terrero Pacha y asistidos por mi el interino secretario de funciones D. Francisco Villanueva Sabido el que, el señor Presidente paso de manifiesto que el motivo de la reunion era que el objeto

de imponer el recargo municipal sobre la cuota del Tesoro de la Contribucion Industrial. Acordandose, por unanimidad, imponer el recargo municipal del 15% sobre las cuotas del Tesoro de la Contribucion Industrial, correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion y queda la presente acta que firmara todos los Sr. Concejales asistentes, con el alcalde, de que certifico



E. Terrero

Florencio Carbonera

Abel Lopez

Anastasio Comuelo

Angel Aguiar

Abel Lopez

Florencio Carbonera

Eusebio Terrero

Extraordinario del día 11 de Noviembre de 1951

Trés Asistentes
 D. Ecolástico Serrano Pacho
 " Sabino Aguirre Diez Madrueño
 " Abel López Calderín
 " Anastasio Camacho Pacho
 " Aurel Aguirre Diez Madrueño
 " Florencio Cordeiro Cordero
 " Gregorio López Ortega

En la villa de Sanagüela a cuatro de No-
 viembre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunen
 los Trés Concejales, reunidos al margen, previa ci-
 tación, en el salón de Actos a este Ayuntamiento
 para celebrar sesión extraordinaria convocada
 el día dos del actual, y llegada a efecto la
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Ecolástico Serrano
 Pacho con asistencia al acto del Sr. secretario
 secretario accidental D. Francisco Villan-

ovicia.

La presidencia declaró abierto el acto a la hora y día
 doce y seguidamente fue sometido a examen y revisión
 de la Corporación municipal, la cuenta general y liquida-
 ción del Presupuesto ordinario de este Municipio en el Ejer-
 cicio de 1950 y la de administración del Patrimonio muni-
 cipal del mismo ejercicio, y resolviendo: Que expresadas
 cuentas se encuentran formadas de conformidad con las
 disposiciones de la vigente Ley de Régimen local y recibidas
 refrendadas por la Comisaría de Hacienda, han sido expuestas
 al público por espacio de quince días hábiles sin que du-
 rante el mismo y los ocho días siguientes se hayan pre-
 sentado reclamaciones contra las Cuentas, habiéndose
 dado la publicidad legal a tal exposición al público
 por intermedio de Edicto en el B.O. de la Provincia, según
 consta acreditada en el Expediente respectivo; y habiendo
 examinado sobre la cuenta general del Presupuesto, justi-
 ficante y libros de Explotación, lo encuentran ajustado
 a las disposiciones de expresada Ley, sin encontrar
 reparo alguno que señalar, como así tampoco trans-
 gresiones o infracciones que motivaran responsabi-
 lidad. Que así mismo, examinada la cuenta del
 Patrimonio municipal, observan que no se han produ-



ciendo adquisiciones o enajenaciones ni gravámenes de clase alguna en el transcurso del ejercicio, por lo que esta Cuenta no ha tenido modificaciones alguna en relación con el año anterior. En consecuencia que el Ayuntamiento corresponde la aprobación provisional de la Cuenta general del Presupuesto conforme al artículo 744 de la citada Ley de Régimen Local, y asimismo la aprobación definitiva de la Cuenta de Administración del Patrimonio municipal, según el artículo 744 de la misma Ley. El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: Aprobar con carácter provisional la Cuenta general del Presupuesto ordinario de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1950 en la forma en que aparece reunida y diferenciada por la Comisión de Hacienda y que se archive esta Cuenta hasta que sea reclamada por el servicio de Inspección; asimismo, al que corresponde la aprobación definitiva. Aprobar, asimismo, con carácter definitivo la Cuenta de Administración del Patrimonio municipal del referido ejercicio, arrolándose esta Cuenta a sus efectos.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las tres, formalizándose todo por asistencia de que yo, el infrascrito Secretario de Jecuciones, certifico.



E. Gervans

Labros e hijo

Ante mí el Sr. Secretario Amadoro Camacho

Angel Rojas

Jiménez

Flavencio Cascajosa

[Signature]

Extraordinaria del día 4 de Diciembre de 1951

Señores Asistentes

Eusebio Serrano Pacheco
 « Sabino Aguiar D. Madroño
 « Abel López Calderín
 « Anastasio Caluacho Pacheco
 « Manuel Aguiar D. Madroño
 « Florencio Cascajón Cascajón
 « Manuel López Ortega

En la villa de Barbaqueta a cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias, celebrando Sesión extraordinaria del Ayuntamiento por parte de los señores Concejales que el mismo ocupaban, presididos por el Sr. Alcalde D. Eusebio Serrano Pacheco y con asistencia al acto del infrascripto secretario accidental del Ayuntamiento.

La presidencia declaró abierto el acto a la hora de las doce y, dada lectura por mí, el infrascripto secretario al acta de la Sesión anterior que corresponde al día cuatro de Noviembre, fue aprobada por unanimidad de la Corporación municipal.

Seguidamente la Presidencia expresó: Que según informantes a los señores asistentes de que en 1950 se practicó expediente de habilitación de crédito en el Presupuesto ordinario municipal referido ejercicio, a cubrir con el superavit del Presupuesto de mejor dicho, de la liquidación del Presupuesto residual el año anterior, expediente que se encuentra sobre la mesa para examen por los señores de la Corporación; que asimismo los escritos por dicho expediente fue aprobado por unanimidad por este Ayuntamiento en Sesión del día diez de Diciembre del referido año de 1950. Mas teniendo en cuenta que, por omisión involuntaria, tal acuerdo dejó de consignarse en el Libro de Actas, observado este error recuérdese al recibir la respectiva liquidación de los Presupuestos, la Presidencia trae el caso al conocimiento de la Corporación municipal para la resolución que, al efecto, estime procedente.

El Ayuntamiento, tras discutir al efecto, y

con vista de los antecedentes, reconociendo de una parte la certeza del acuerdo entonces adoptado y estimando de otra que la falta de sancionación en el día de la sesión del forrador de aquella Sesión no constituye un defecto sustancial, sin perjuicio para el caso, se acordó, por unanimidad, confirmar el estado acuerdo que fue adoptado por los señores concejales presentes y se transcribe en la presente acta en la forma expresada a continuación:

Ochavo el acto por el Sr. Presidente yo, el secretario, di lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda por el cual se informó favorablemente la Habilitación de un crédito de catorce mil cuatrocientas diez y seis ps, en imputación al Capítulo y artículo correspondiente del Presupuesto ordinario del corriente año para atender al pago de las obligaciones de carácter irapagable que en el expediente se mencionan.

Entendidos los señores asistentes de oficio, informó y se no habiéndose presentado, respecto del Proyecto reclamatorio alguno, durante el plazo de exposición al público del expediente, y considerado que por tratarse de una obligación legítima y muy cumplimentada no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el artículo 336 del Decreto vigente de las Haciendas Locales, municipal, para, por tanto, proseguir la Habilitación de crédito indicada por la ejecución de catorce mil cuatrocientas diez y seis pesetas para este objeto en el Presupuesto corriente y, toda vez que para atenderlas se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año, previa la disolución correspondiente y por unanimidad de ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, de que queda hecha referencia y que se ajuste este acuerdo.

Seguidamente, el Ayuntamiento haciendo en consecuencia la necesidad de formular el Presupuesto ordinario



para el próximo ejercicio de 1952, acuerdo, por unanimidad:

Promover las ordenanzas de las Excepciones municipales que se rigen en el actual ejercicio de 1951 para que tenga vigencia en el año siguiente de mil novecientos cincuenta y dos, anunciando el presente acuerdo por plazo de quince días a los fines de que precedan oportunamente referidas Ordenanzas y formulación de reclamaciones en cuanto a la prórroga a que se contiene el siguiente acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las tres horas y se dio lectura a la presente acta que firmaron todos los señores Concejales asistentes de que certifico.



E. Serrano

Gabriel López

Antonio Camacho

Angel Alonso

Ofimio

Alfonso López

Florencio Carretero

Ordinaria del día 30 de Diciembre de 1951



- Señores asistentes,
- J. Escobedo Ferraz Pacheco
- " Sabino Aguiar Modesto
- " Amantano Camacho Pacheco
- " Manuel Aguiar Dicaodrín
- " Abel Pizarro Calverán
- " Manuel Pizarro Calverán
- " Francisco Cardeñosa Escudero

En la villa de San Roque a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunió en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales celebrando sesión ordinaria, todos los señores concejales que componen la Corporación municipal, presididos por el Sr. Alcalde, Sr. Escobedo Ferraz Pacheco y asistido por el infrascripto secretario accidental del Ayuntamiento.

La Presidencia declaró válido el acto a la hora de los veinte y toda lectura por el infrascripto secretario del acto de la sesión anterior, y se correspondió al día veintidós del actual, fue aprobado por unanimidad de la Corporación municipal.

Secundamente, la Presidencia expuso que el objeto de la presente sesión es poner en conocimiento a la Corporación una solicitud de D. Federico Acero Ferraz, secretario titular de este Ayuntamiento, en la cual manifiesta que sea prorrogado hasta el treinta y uno de julio del próximo año el permiso que disfruta por enfermedad.

El Ayuntamiento, con vista a antecedentes y creyendo al efecto, acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado por referido D. Federico Acero Ferraz, concediéndole el permiso y que se le comunicase al interesado a los efectos oportunos.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levantó la sesión y se dio la presente acta que firmaron los señores asistentes, de que certifico.

E. Ferraz
 Manuel Aguiar
 Amantano Camacho
 Manuel Pizarro
 Francisco Cardeñosa



Extraordinario del día 13 de Enero de 1952.

Señores asistentes,
 D. Eusebio Serrano Pacla
 " Fabian Aguiar Quindocán
 " Angel Aguiar Quindocán
 " Anastasio Camaño Pacla
 " Abel López Caldera
 " Ezequiel López Ortega
 " Dionisio Cortés Cordero

En la villa de Sanjaqueta a trece de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, se reunió en el salón de actos de las Casas Consistoriales, celebrando sesión extraordinaria del ayuntamiento tras las sesiones ordinarias que componen el mismo, presidida por el Sr. Alcalde D. Eusebio Serrano Pacla, y con asistencia al acto del infrascripto secretario accidental del ayuntamiento, Sr. Francisco Villanueva.

La presidencia declaró abierto el acto a la hora de las doce y dada lectura por mí, el infrascripto secretario, al acta de la sesión anterior, que corresponde al número del pasado diecinueve, fue aprobada por unanimidad de la Corporación municipal.

Seguidamente, yo, el secretario, di lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, fecha 30 de Noviembre próximo pasado por el cual se informó favorablemente la Habilitación de un crédito de cinco mil cien pesetas con imputación al capítulo y artículo correspondientes del Presupuesto ordinario del año mil novecientos cincuenta y uno, para atender al pago de obligaciones de carácter inaplazable que en el expediente se mencionan.

Enterados los señores asistentes de dicho informe y no habiéndose presentado, respecto del proyecto, reclamación alguna durante el plazo de expresión al público del expediente y considerando que por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el artículo 236 del Decreto vigente de las Haciendas locales municipal, siendo, por tanto, procedente la Habilitación de crédito indicada por la cuantía de cinco mil quinientas pesetas para este objeto en el Presupuesto

conviene y toda vez que para atenderla se dispuso
 del cobro necesario en la liquidación del último
 año, previa la discusión consiguiente y por unanimi-
 dad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de
 la Comisión de Hacienda de que queda hecha referencia
 y que se ajuste este acuerdo.
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la
 sesión y se ella la presente acta, que se lea y firmen los señores
 Encargados asistentes, de que certifico.



E. Garranz

Antonio Canales

Antonio Canales

Antonio Canales

Antonio Canales

Antonio Canales

Florencio Canales

Antonio Canales

Acta de Constitución del Ayuntamiento

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Escolástico Serrano Pachá

Concejales ejercientes no
afectos por esta renovación.

D. Anastasio Camacho Pachá

• Gregorio Gómez Ortega

• Angel Agenjo Díez-Madroneiro

Concejales entrantes

D. Sabino Agenjo Díez-Madroneiro

• Abel Lopez Calderón

• Felipe Gómez Millán

Concejales salientes

D. Florencio Carderosa Cendrero

En la villa de Barbayuela a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos se reúnen en el salón de actos de las Casas Consistoriales, en sesión extraordinaria y previa convocatoria al efecto, los Señores Concejales de este Ayuntamiento que se anotan al margen con el fin de constituir el Ayuntamiento de esta villa en consonancia con las disposiciones oficiales que después se mencionan, sesión que fue presidida por el de la Corporación, Don Escolástico Serrano Pachá y con asistencia al acto del infrascripto Secretario accidental del Ayuntamiento Don Francisco Lleria Garcia, por licencia del titular, y a la que han sido citados los Señores

Concejales no afectados por la presente renovación, los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos.

La presidencia declaró abierto el acto a la hora de las diez, en sesión pública, y seguidamente, por mí, el infrascripto, se dió lectura al acta de la sesión última, que corresponde al día trece de Enero próximo pasado, que fue aprobada por unanimidad de todos los Señores presentes que componen la Corporación. Terminada esta parte del acto, cesaron en su cometido los Señores Concejales Don Abel Lopez Calderón, como representante del Grupo de Caseras de Familia; Don Sabino Agenjo Díez-Madroneiro, representante del Grupo Sindical y Don Florencio Carderosa Cendrero, como representante del Grupo de Entidades, cuyas vacantes serán cubiertas por los nuevos nombrados de posterior referencia.

A continuación y por disposición de la presiden-

cia de lectura al Decreto Ministerial de 17 de Mayo de 1900, sobre constitución de las Corporaciones Municipales y a los artículos pertinentes de la vigente Ley de Regimen Local y leída la lista de los señores proclamados en las Elecciones últimas quedaron nombrados Concejales de este Ayuntamiento los señores y por el grupo expresado a continuación: Don Sabino Aguirre Vies-Madronero, por el grupo de Cabezas de Familia; Don Felipe Gómez Millán por el grupo sindical y Don Abel López Calderín, por el de Entidades, los cuales prestaron juramento individualmente ante la Presidencia de la siguiente forma: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo". El señor Presidente contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

Cumplido lo anterior, se declaró constituida provisionalmente la Corporación municipal por los señores Concejales no afectados por la presente renovación y los nuevos nombrados, en la forma siguiente:

Alcalde Presidente

- D. Ezequiel Serrano Pachá
 Concejales representantes del grupo de Cabezas de Familia
 D. Angel Aguirre Vies-Madronero
 " Sabino Aguirre Vies-Madronero
 Concejales representantes del grupo Sindical.
 D. Anastasio Camacho Pachá y
 " Felipe Gómez Millán.
 Concejales representantes del grupo de Entidades
 D. Ezequiel Gómez Ortega
 " Abel López Calderín.

En acto seguido, en cumplimiento al artículo 137 de la Ley citada, se pasó a resolver sobre las condiciones legales de los señores Concejales

les proclamados y no encontrando falta alguna en expresados nombramientos, teniendo en cuenta que este Ayuntamiento corresponden seis Concejales, número igual al de los puestos en tierros, por unanimidad se declaró constituida, definitivamente, la Corporación municipal en la forma que anteriormente se expresara.

Seguidamente la Presidencia, en uso de la facultad concedida por el artículo 66.º de la vigente Ley y en consideración a que este Municipio tiene un solo Distrito y no corresponde Comisión permanente, nombró como teniente de Alcalde a Don Sabino Agenjo Díez-Madroneo, que como tal, se dio por posesionado en este acto.

A continuación la Corporación pasó a la designación de las Comisiones informativas encargadas de la preparación y estudio de los asuntos, quedando nombradas las siguientes, que serán presididas por el señor Alcalde Presidente:

	D. Escelástico Serrano Pacha
De Hacienda y Presupuesto:	Angel Agenjo Díez-Madroneo
	Sabino Agenjo Díez-Madroneo
	D. Escelástico Serrano Pacha
De Obras y Gobierno interior:	Anastasio Camacho Pacha
	Felipe Gómez Millán
	D. Escelástico Serrano Pacha
De Agricultura y Fomento:	Ezequiel Gómez Ortega
	Abel López Calderón.

En acto seguido, fue nombrado Concejal Depositario don Angel Agenjo Díez-Madroneo.

Estimando cumplida la finalidad de la presente, el señor Presidente levantó la sesión siendo la hora de las once treinta, estimándose la presente que firman los señores asistentes

de todo lo cual yo, el infrascrito secretario accidental
certifico.



E. Serrano

Sabino Aganzo

Angel Aganzo Anastasio Camacho

Felipe Gómez

Abel López

Abel López

Abel López

Extraordinaria del día 10 de Febrero de 1952.

Señs Asistentes

- D. Erolástico Serrano Pacha
- " Sabino Aganzo Diez Madronero
- " Angel Aganzo Diez Madronero
- " Anastasio Pacha Camacho
- " Ezequiel Gómez Ortega
- " Abel López Calderón
- " Felipe Gómez Millán

En Barbayales a diez de Febrero de mil nove-
cientos cincuenta y dos, se reunieron en el salón
de actos del ayuntamiento, previa citación, los señores
Concejales que al margen, se detallan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde, D. Erolástico Serrano
Pacha y asistidos del infrascrito secretario acci-
dental.

Abierto el acto por el Señor Presidente, se leyó por el
Secretario el acta anterior que fue aprobada por
unanimidad.

Seguida mente el Sr. Presidente declaró que el objeto de
la sesión era designar los días que esta Corporación iba
a señalar las sesiones con carácter ordinario.

Previo discusión y debate, al efecto, se acordó, por unan-
midad, señalar el día trece de cada mes y hora de

doce para celebrar las sesiones ordinarias.

Y siendo ello el único motivo de la Sesión, se levantó la misma y de ella se prescribió el presente acta, que firmaron todos los señores Concejales asistentes, de que certifico.



E. Serrano

Angel Aguiar

Felipe Gómez

Manuel Camacho

Manuel Camacho

Abel López

Extraordinaria del día 16 de Marzo de 1952.

Señores Asistentes

- « Eusebio Serrano Pachá
- « Sabino Aguiar Diez Madronero
- « Angel Aguiar Diez Madronero
- « Anastasio Camacho Pachá
- « Ezequiel Gómez Ortega
- « Abel López Calderín
- « Felipe Gómez Millán

En la villa de Barbayuela a diez y seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron, previa convocatoria al efecto en el Salón de actos de la Casa Consistorial, celebrando Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, los señores Concejales del mismo, que se acudía al margen, siendo presididos por el Sr. la Corporación municipal, D. Eusebio Serrano Pachá y con asistencia al acto del infrascripto Secretario accidental, Sr. Licencia el titular, D. Francisco Villoria Parera.

La presidencia declaró abierta la Sesión a la hora de las diez y requiriéndose por mi el infrascripto, se dió lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 7 de febrero último, referente a elecciones para la celebración de Elecciones provinciales, convocadas para el día veintidós próximo. El Ayuntamiento se mostró informado del particular y, a eso seguido, se procedió a las elecciones del Comprovisario, determinadas por el art. 41 de expuesto Decreto



municipal y verificada esta, secretamente y por papellitas, dio el siguiente resultado:

D. Abel Lopez Calderin	5 =	Votos
D. Angel Aguiar de Madruca	0 =	"
Número de Concejales Votantes =	7	
Número de Papellitas Leídas =	7	

En consecuencia, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, designar como promotor de esta Corporación municipal y representante del mismo en la Elección de Diputado provincial representante de la Ayuntamiento de este Partido Judicial, al Concejal en ejercicio en la fecha de la Convocatoria, Don Abel Lopez Calderin, acordando asimismo, que se le expida al interesado la correspondiente Excoletal por el cumplimiento a la demasí extrenas que interesa el Deseo de referencia.

Y siendo este el unico motivo de la Sesión, el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo la hora de las once treinta, de la noche, el infrascripto secretario accidental, certifica.



E. Terraz

Gabriel Aguiar

Angel Aguiar

Enrique Camacho

Felipe Gomez

Abel Lopez

[Signature]

[Signature]

Extraordinaria del día 18 de Marzo

Señs Asistentes

Alcalde: Pres:

D. Escobástico Serrano Pacho

Concejales

• Gabino Agénio D. Madroño

• Angel Agénio D. Madroño

• Anastasio Camacho Pacho

• Felipe Gómez Millán

• Ezequiel Gómez Ortega

• Abel López Calderón

En Santiago a diez y ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, se reúnen previa citación el efecto, en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores de la Corporación que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde, D. Escobástico Serrano Pacho y asistidos por el infrascripto secretario auxiliar, por ausencia del titular, D. Francisco Villoria García, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

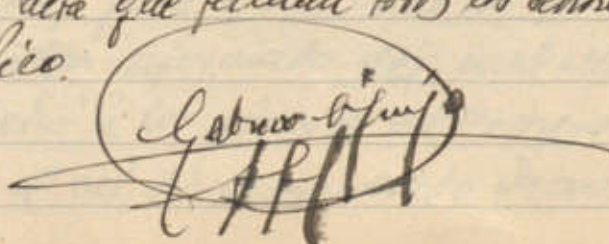
Por el presidente se declara abierta la sesión, leída por el secretario el acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio conocimiento de una comunicación del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, número 473, de fecha 10 del actual, interesando la recepción del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año actual.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que dicho Presupuesto no ha sido formado hasta el día de la fecha y, asimismo, las circunstancias que concurren en esta Secretaría, acordó por unanimidad: Nombrar a D. Joaquín Palomares Palacios, secretario del Ayuntamiento de Sivella, comisionado de este Ayuntamiento para la formación del Presupuesto ordinario de este Municipio del ejercicio en curso, y, asimismo, la liquidación del Presupuesto y Cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1951, con el devengo a la consignación que para haberes del secretario figura en el Presupuesto, comunicándole este acuerdo al interesado, por lo tiene a bien aceptar la designación de referencia.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la sesión y de ella se presunt acta que firman todos los señores asistentes de que certifico.

E. Serrano






Angel Aguirre Anastasio Camacho
 Abel Lopez Felipe Gomez
 [Signature]

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 3 de Abril

Dñs Asistentes

Alcalde Residente

D. Escolástica Serrano Pacha

Concejales

- o Sabino Aguirre D. Madroñero
- o Angel Aguirre D. Madroñero
- o Anastasio Camacho Pacha
- o Felipe Gomez Millan
- o Ezequiel Gomez Ortega
- o Abel Lopez Calderon

En la villa de Barbayuela a las diez horas del
 dia tres de abril de mil novecientos dieciséis,
 se reunieron, previa convocatoria al efecto, en el salón
 de acts de la Casa Consistorial, celebrando sesión de
 ayuntamiento pleno, los señores Concejales (que al
 margen se expresan) del mismo D. Sabino Aguirre
 Dñs Madroñero, D. Angel Aguirre D. Madroñero, D. Ana-
 stasio Camacho Pacha, Dñ Felipe Gomez Millan, D.
 Ezequiel Gomez Ortega y D. Abel Lopez Calderon, todos
 presentes por el de la Corporación Dña Escolástica
 Serrano Pacha y con asistencia al acto del in-

prescrito secretario accidental del ayuntamiento, por licencia del fiscal.

La presidencia declaró abierto el acto a la hora indicada
 y seguidamente por mi, el infrascrito, se leyó el decreto
 de la Presidencia del Gobierno de 5 de febrero del año en
 curso, sobre renovación de Procuradores en Cortes, electores de
 carácter municipal, inserto en el B. O. del Estado del día
 15 siguiente, y de conformidad con lo determinado en el ar-
 tículo 3º del mismo; después la Presidencia se procedió a
 la designación de Extrapromisario de este Ayuntamiento que
 ha de concurrir parte en la elección de Procurador en Cortes, como
 procediere.

Verificada votación secreta y por papeleta, dió el siguiente resultado:

D. Escelástico Serrano Pacha 5 Votos
 D. Quastasio Camacho Pacha 2 "
 N.º de papeletas leídas 7

En consecuencia, la Corporación municipal acordó proclamar Compromisario de este ayuntamiento para la elección citada a Don Escelástico Serrano Pacha, al que se le proveerá de la credencial correspondiente a sus efectos, acordándose, asimismo, que se remitan las certificaciones que se interese por el Jefe de la presidencia.

Y leído ello el único motivo de la sesión, el Sr. Presidente levantó la misma, a la hora de los once, de fero lo cual yo, el infrascripto secretario accidental, certifico.

E. Serrano

Gabriel López

Angel Aganzo

Quastasio Camacho

Abel Lopez

Alfimer

Felipe Gomez



= Ordinaria del día 30 de Abril de 1952 =

Ses Concurrentes

Alcalde Prole

D. Escelástico Serrano Pacha

Concejales

D. Sabino Agenjo Diez Madroñero

" Angel Agenjo Diez Madroñero

" Quastasio Camacho Pacha

En la villa de Parlayuela a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron, previa convocatoria al efecto, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, celebrando Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, los señores Concejales del mismo que se anotán

D. Preciel Gomez Ortega } al margen, siendo presidido por el de la
 Abel Lopez Calderon } Corporacion municipal, Don Ezequiel de
 Felipe Gomez Millan } rano Pacheco y con asistencia al acto del
 infrascripto Secretario accidental, por licencia del
 Titular, Don Francisco Villoria Garcia.

Seguidamente fue sometido al conocimiento, discusión y
 votación por la Corporación municipal el Presupuesto ordi-
 nario de este Municipio para el ejercicio en curso; y Result-
 tando: Que el Ayuntamiento de esta villa en sesión celebra-
 da el diez y ocho de Marzo ultimo acordó nombrar al Se-
 cretario del Ayuntamiento de Sivuela, D. Joaquín Palo-
 mares Salacio, en razón a las circunstancias que concu-
 rren en esta Secretaría de Sarbayuela, para formar el
 presupuesto citado, designación que realizó posteriormente
 la Delegación de Hacienda a favor del mismo y a tales
 fines. Resultando - Que leídas y estudiadas cada una
 de las consignaciones que integran el Presupuesto, se
 encuentran conformes y atemperadas a las exigencias
 de la vida local. Considerando: Que a este Ayunta-
 miento compete la aprobación del proyecto de Presupuesto
 conforme al art. 654 de la vigente Ley de Régimen local.
 El Ayuntamiento, previa deliberación al efecto, acordó,
 por unanimidad: Aprobar el Presupuesto ordinario de
 este Municipio para el actual Ejercicio de mil nove-
 cientos cincuenta y dos y que tanto en Ingresos como en
 Gastos asciende a la cuantía total de cincuenta y ocho
 mil seiscientas noventa y cuatro pesetas treinta y cuatro cén-
 timos y que el mismo se exponga al público por plazo de
 quince días a los fines de reclamaciones.

Acto seguido, el Ayuntamiento acordó también por una-
 nidad, acogerse a la facultad que determina el art.
 581 de la vigente Ley articulada de Régimen Local,
 y solicitar del Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de
 la provincia autorice al mismo para que en el Presu-

puesto Ordinario del Ejercicio en curso, preceñdir de las Exacciones municipales siguientes:

- 1.^o Recargo municipal sobre la Contribución de Utilidades de la riqueza mobiliaria.
- 2.^o Idem sobre el impuesto del 3 % del producto bruto de las minas.
- 3.^o Arbitrios sobre carruajes y caballerías de lujo y velocipedos.
- 4.^o Imposiciones especiales y tradicionales del Municipio de anterior no establecidas.
- 5.^o Arbitrios sobre pompas fúnebres.
- 6.^o Idem sobre travietas en espectáculos públicos.

Exacciones todas que carecen de base de imposición en el término.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que firman todos los señores Concejales asistentes, de que certifico.

E. Serrano

Salvo signo

F. Gómez

Agustín Aguirre

Felipe Gómez

Esteban Camacho

Abel Lopez

[Signature]



Sesión Ordinaria del día 30 de Mayo de 1952

Tres asistentes
 al Sr. Pte

D. Esteban Serrano Pacheco
 Concejales

D. Sabino Aguiar Madrueño

• Manuel Aguiar de Madrueño

• Manuel Serrano Pacheco

• Manuel Serrano Pacheco

• Abel López Calderín

• Felipe Serrano Millán

En la villa de Parbayuela a treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales, los señores Concejales que, al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, D. Esteban Serrano Pacheco, y asistidos por mi el suscritor Secretario accidental a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente por el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se dió conocimiento de una comunicación del Médico Titular interino de A.P.D. que dirige a este Ayuntamiento, indicando la necesidad de que se solicite en esta villa, carencia de farmacia, la instalación de un Botiquín de urgencia. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que ello constituye verdadera necesidad para este vecindario, pues la farmacia más inmediata reside en el vecino pueblo de Simela, distante más de once kms. y que en este municipio no se cuenta con coches de alquiler ni de otros medios rápidos de comunicación para casos de urgencia, acordó, por unanimidad, tomar en consideración la propuesta del Sr. Médico Titular, y que, por la Ilustre Presidencia, en nombre de este Ayuntamiento, se solicite la instalación en esta villa de un Botiquín de urgencia; que de la instalación y reposición del mismo se encargue el farmacéutico de Simela, Don José Díaz Calderín, con cuyo pueblo se encuentra mancomunado este municipio; que se cumplan, al efecto, las disposiciones que venía la R. D. de 26 de Junio de 1915 y demás disposiciones rigentes al efecto.

Acto continuo, la presidencia dió a conocer a la Cor-

poración municipal el proyecto de clasificación de ayuntamientos con censo inferior a seis mil habitantes, que regula el ejercicio de Médico libre en esta provincia, el cual se insertó en el B.O. del Estado n.º 111 del 10 de abril último y asigna a este Municipio de Sargueta una plaza de Médico de Q. P. D. y otra de Médico libre. Abierta discusión sobre el particular, en la que tomaron parte todos los Señores asistentes, la Corporación municipal se mostró unánime en reconocer que el reducido censo de Familia (Cabes) de este municipio la pobreza de su término, carencia de Farmacia y de Veterinario titular, con residencia en el mismo, para cuyo se encuentra mancomunado con el pueblo de Sireuela y el que parte de las fincas rústicas del municipio pertenecen a hacendados forasteros en más de un cincuenta por ciento, constituyen circunstancias que hacen el que las dos plazas de Médicos asignadas a esta villa, titular y libre, no permitirían a sus titulares obtener bastante ingreso para vivir con el decoro debido, finalidad principal que se persigue en la clasificación de referencia.

El Ayuntamiento, en vista de ello, acordó por unanimidad: Formular oposición legal a la clasificación asignada a este Municipio en el proyecto que nos ocupa en cuanto a la asignación de una plaza de Médico con ejercicio libre de la profesión en este Municipio; estimando que procede ser reducidos los servicios médicos a la plaza de Médico titular del municipio que a la vez atenderá a los servicios libres de la profesión, en la localidad y que por la Alhaldía presidencia se disponga lo preciso para promover, en legal forma, la reclamación a que se contrae el presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y de la misma, la presente Acta que firman todos los Señores Concejales asistentes.



et, de fue certificio.



E. Serrano

Salino Aguirre

Montano Camacho

Felipe Gómez

Angel Aguirre

Abel Lopez

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

Ordinaria del día 30 de Junio de 1952

Señs Asistentes

Alcalde Presidente

D. Exelástico Serrano Pacha

Concejales

D. Salino Aguirre Diez Madrueño

" Angel Aguirre Diez Madrueño

" Montano Camacho Pacha

" Ezequiel Pina Ortega

" Abel Lopez Calderin

" Felipe Pina Mellán

En la villa de Barbaquela a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en el salin de acta de la casa consistorial, celebrando sesión ordinaria del ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, presidida por el señor Alcalde Presidente, don Exelástico Serrano Pacha, los tres Concejales de esta Corporación, reunidos al margen, con asistencia al acto del infrascrito secretario del ayuntamiento.

La presidencia declaró abierto el acto a la hora de las doce y se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, por la Presidencia se dio conocimiento de una petición presentada por don Ricardo Camacho Collado en la cual interesa se acuerde ampliar el poder que, como representante en Badajoz,

capital, obtenta Don Latino Caamaño de Castro a favor del mismo Don Ricardo Caamaño Collazo, mayor de edad y con domicilio en dicha capital, con las mismas atribuciones y poderes que el Señor Caamaño de Castro, como su: autorización para el cobro de los intereses debidos a este Ayuntamiento, por intereses de inscripción de título, participación en la Patente Nacional de automóviles, Recargos municipales y, en suma, para cuantas cantidades tenga y pueda tener en su favor este Municipio, en los organismos oficiales y particulares de la provincia, confirmandoles este Ayuntamiento a ambos la representación más amplia que el derecho esconcega.

El Ayuntamiento, con vista de antecedentes y considerando ser beneficioso para el mismo la ampliación de dicho poder, acordó, por unanimidad, acceder a la petición de lo solicitado por Don Ricardo Caamaño Collazo.

Y siendo éste el único motivo de la enmienda, el Señor Presidente levantó la sesión a las trece, firmando la con el Señor alcalde y los tres concejales asistentes, de que certifico.

E. Carrans

Latino Caamaño

Angel Rojas Felipe Gómez

Esteban Garrado

Alcalde

firmas



Sesión ordinaria del 30 de Julio de 1.952



Señores asistentes

Orador Pde

D. Eustaquio Serrano Pacha

Concejales

D. Gabino Aguirre Diez Ma. Pacho

" Aurelio Aguirre Diez Ma. Pacho

" Anastasio Camacho Pacha

" Enriquiel Sima Ortega

" Abel Lopez Calderin

" Felipe Simon Millan

En Badajoz a treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Cons. Provinciales al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, previamente convocados y presididos por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, D. Eustaquio Serrano Pacha, los tres concejales reunidos al margen, con asistencia al acto del infrascripto Secretario del Ayuntamiento. La Presidencia declaró abierto el acto a la

hora de las doce, dando lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, la Presidencia dio conocimiento que el motivo de la reunión era con el solo objeto de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, previendo en esta oportunidad de la Corporación que en el orden del día se ocuparan los siguientes asuntos:

Que existe una suntuaria presentada por el vecino de esta localidad, Don Juan Francisco Bravo de Oro Moreno, en la cual pide le sea concedido un trozo de terreno sobrante de la vía pública de unas dimensiones de 11'50 ms. de fachada por 2'50 ms. de fondo, el cual hace una circunferencia que perjudica a la línea de fachada de las edificaciones, que por sus reducidas dimensiones, no constituye solar edificable ni existe otro colindante que el recurrente, previo pago de la cantidad que el ayuntamiento acuerde por la ocupación de dicha franja de terreno.

Examinados por los señores de la Corporación, mediante el mencionado trozo de terreno y teniendo en cuenta lo determinado por la Ley de Regeneración Local,

acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado por don Juan Francisco Bravo de Oro Moreno, sujeción de la finca de terreno solicitado por un precio de quinientas cuarenta pesetas que ingresará en las arcas de este municipio.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Alcalde Presidente, levanta la sesión y de ella le presenta acta que firman, en el Señor Alcalde, los señores Concejales asistentes, de que certifico.



E. Zamora

José María
V. V.

Juan Tomás Felipe Gómez

Abel López Estanislao Canales

José María

Financiera

~~Diligencia - se pone para hacer constar que por no haber comparecido el número de Concejales no se ha podido celebrar la sesión ordinaria, como pudiese ser a este día~~

Sesión Extraordinaria de 25 de Agosto de 1952



Señores asistentes,
 alcalde

D. Ecolástico Serrano Pacha
 Concejales

D. Sabino Aguirre D. Madroño

" Manuel Aguirre D. Madroño

" Anastasio Camacho Pacha

" Abel López Calderín

" Elay Gómez Ortega

" Felipe Gómez Millán

En la villa de Barbayuela a veinticinco
 de agosto de mil novecientos cincuenta y
 dos, se reunieron en el salón de actos de la Casa
 Consistorial, celebrando sesión extraordinaria
 el ayuntamiento, previa convocatoria al efecto,
 promovida por el Sr. Alcalde Presidente, D. Eco-
 lástico Serrano Pacha, los señores Concejales re-
 señados al margen, con asistencia del in-
 terino Secretario accidental, por ausencia del

Titular, Sr. Francisco Villoria Garcia.

La presidencia declaró abierto el acto a la hora de las
 doce y se dio conocimiento a la Corporación municipal
 de una comunicación del Sr. Jefe de Instrucción de este Par-
 tido recibida por conducto del Jefe de la Policía de esta
 villa, el día veintidós del actual, trasladando referimen-
 to al Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de lo
 Contencioso-Administrativo de Badajoz, para que se remitiera
 al mismo el Expediente original instruido en motivo de
 la subasta dirigida a este ayuntamiento, el día ocho
 de febrero de mil novecientos cincuenta y uno por Don Juan
 Pedro Alonso Ruiz, interesado que los aprovechamien-
 tos de la Dehesa Boyal de este término se realicen
 por subasta pública y cuya orden en la resolución de la
 misma fue denunciada por el interesado en escrito
 de febrero de 1952, y contra cuyo escrito ha inter-
 puesto recurso contencioso-administrativo, que ha sido
 señalado con el número 5 de 1952.

Examinado por los señores de la Corporación municipal
 expresado Expediente y, visto que, oportunamente, fue
 pasado a dictamen al abogado asesor de este ayun-
 tamiento, Sr. Andrés Banchel, Prieto, la Corporación
 municipal, abierta de necesidad sobre el particular,

reordó por unanimidad. Mostrarse conforme con el dictamen del Sr. Jefe de la Sala, que en el Expediente consta, como unánime con el H. Consejo administrativo al Bo. periculi aplicado, y que se recuete éste al Sr. Jefe, Presidente del Tribunal de lo Contencioso-administrativo, a los fines que estime procedente.

Y siendo éste el único motivo de la revocación, el Sr. Presidente levanta la Sesión a la hora de las Nueve; de todo lo cual yo, el infrascripto Secretario en funciones, certifico.



E. Serrano

Juan José

Esteban Gamache

Angel Higuera

Felipe Gómez

Abel López

Pedro

Gómez

Diligencia: Se pone para hacer constar que, por no haber concurrido suficiente número de Concejales, no se ha podido celebrar la Sesión ordinaria, correspondiente a este día.

Badajoz 30 de Agosto de 1959.

Pedro

Sesión Extraordinaria del 25 de Septiembre de 1952



Salvo Asistentes
Alcalde

- 1. Gregorio Ferrero Pacheco Concejales
- 2. Sabino Aguirre Amadorián
- 3. Miguel Aguirre Amadorián
- 4. Anastasio Emmanuel Pacheco
- 5. Abel López Caldera
- 6. Basilio Gómez Ortega
- 7. Felipe Gómez Muñoz

En Badajoz a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, celebrando Sesión Extraordinaria, el Ayuntamiento, para examinar y aprobar el expediente, presidido por el Sr. Alcalde Presidente, don Gregorio Ferrero Pacheco, los señores Concejales de esta Corporación, autorizados al efecto, con asistencia al acto

el infrascripto Secretario del Ayuntamiento.

La presidencia declaró abierto el acto a la hora de las doce; acto seguido, se dio lectura por el secretario al acta de la Sesión del día 15 de Agosto próximo pasado que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, fue sometido a consideración de la Corporación Municipal la necesidad de regular el aprovechamiento de hierbas y pastos de la Dehesa Real de este Municipio en el año próximo de 1952 a 1953, en consonancia con lo determinado en la vigente Ley de Régimen Local.

Visto los antecedentes que constan con este respecto y entre ellos el Oficio del Sr. Subsecretario Civil de la Provincia, número 1.503, de fecha 20 del actual, por el particular se relaciona.

Visto asimismo los artículos 196 y 311 de expresada Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento, considerando el carácter de bienes de propios que en sí tiene expresada la Dehesa, y, previa discusión al efecto, acuerdo, por unanimidad:

Que el citado aprovechamiento se realice por el sistema de subasta, a partir del pliego de condiciones, previamente formulado por la Comisión de Regimen

Jura de este Ayuntamiento y nombrar a los señores
Concejales, don Ezequiel Lomas Ortega y don Abel López
Calderín, para que juntamente con el Sr. Alcalde Presi-
dente, formen la Mesa o Comisión que exprese el pleito
de enajenación y repurchase, quedando aprobado, asimis-
mo, el tipo de venta de treinta y siete mil pesetas,
que se fija como tipo inicial en los aprovechamientos
y no habiendo otro el motivo de la venta, el Sr. Presidente
levantó la misma, a la hora de las tres; y todo lo
cual, yo, el infrascripto secretario, certifico



E. Serrano

Anastasio Camacho

Felipe Gómez

Roberto

Roberto

Angel

Abel López

Roberto

Señal Ordinaria del día 30 de Septiembre de 1952

Alcalde

- D. Eusebio Serrano Pacheco
Concejales
D. Roberto Aguirre Madruga
" Angel Aguirre Madruga
" Anastasio Camacho Pacheco
" Ezequiel Lomas Ortega
" Abel López Calderín
" Felipe Gómez Millán

En la villa de Badajoz, a treinta y siete
de mil novecientos cincuenta y dos
se reunieron en el Salón de Actos de la Casa
Consistorial, celebrando sesión ordinaria
del Ayuntamiento, presidida por el Sr. Al-
calde Presidente del Ayuntamiento, don Euse-
bio Serrano Pacheco, los señores Concejales
de esta Corporación, asistido al mismo
en la asistencia al acto del infrascripto

secretario al Ayuntamiento

La presidencia declaró abierto el acto a la hora de las doce. Acto seguido, se dio por el secretario, lectura el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente, fue puesto en conocimiento de la Corporación municipal la Circular n.º 1, que dirige a este Alcaldía presidencia el Diputado delegado del Hospital provincial, interesando por la misma, se remita a dicho centro el Padrón de Beneficencia a esta localidad, o mejor dicho la copia de referido Padrón.

Visto los antecedentes que constan en este respecto, considerando los señores a la Corporación y que debe ser renovado mencionado Padrón por las bajas ocurridas desde la fecha de la confección del último, acuerdo, por unanimidad y que a este mismo acto se procediera a la confección de dicho Padrón, que fue aprobado y se remita la copia del mismo solicitada por el Sr. Diputado delegado del Hospital provincial, como es mismo, se le hace entrega de una copia del mismo al Sr. Médico de A. P. D. de esta localidad y tra al Sr. Practicante.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las tres, de todo lo cual yo, el infrascrito secretario, certificado, más o menos, certifico.



E. Serrano
Antonio Camacho
Felipe Gómez
Abel Lopez
Gómez

Sesión Ordinaria del día 30 de Octubre de 1952

Señores Asistentes

- D. Eusebio Serrano Pacheco
- " Patino Aguiar y de Madroño
- " Manuel Aguiar y de Madroño
- " Amador Caluacho Pacheco
- " Abel López Calderín
- " Eusebio Sánchez Ortega
- " Felipe Gómez Millán

En la villa de Parbatuela a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y dos se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores Encesajados por el margen se expresan, precedidos por el Sr. Alcalde Presidente y con la asistencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por el Secretario, se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se expuso por el Sr. Presidente que el motivo de la presente reunión era con el solo objeto de imponer el recargo sobre la matrícula industrial para el año de 1953. Informados los señores de la Corporación, con vista de antecedentes, fue acordado, por unanimidad, el imponer el recargo del 15% sobre la matrícula industrial para el ejercicio del año 1953.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a la hora de las trece; de todo lo cual, yo el infrascripto Secretario, certifico.

E. Serrano

Manuel Aguiar y de Madroño

Abel López Calderín

Amador Caluacho Pacheco

Patino Aguiar y de Madroño

Felipe Gómez Millán

Eusebio Serrano Pacheco

Felipe Gómez Millán



Sesión Extraordinaria del 3 de Noviembre de 1952



Señores Asistentes

- D. Eudelfonso Serrano Pacha
- « Sabido apuño Diez Madrueros
- « Manuel apuño Diez Madrueros
- « Aquilino Camacho Pacha
- « Abel Apel Calderin
- « Eusebio Gomez Blazquez
- « Felipe Gomez Millan

En la villa de Parbayuela a tres de mil novecientos cincuenta y dos, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial, celebrando sesión ordinaria del Ayuntamiento, los señores Concejales que al momento se detallan, presididos por el Sr. alcalde presidente don Eudelfonso Serrano Pacha, con asistencia al acto del infrascripto Secretario del Ayuntamiento.

La presidencia declaró abierto el acto a la hora de las doce, acto seguido, por el secretario, se dió lectura al acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se dió conocimiento de las cuentas de dietas y trabajos en la formación de los documentos que después, se mencionan, por don Joaquin Palomares Palacios, Secretario de administración local, que fue comisionado por este Ayuntamiento y nombrado al efecto por el Sr. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia y que son las siguientes.

Por la formación del presupuesto ordinario de 1951, contabilidad municipal de tal ejercicio y cuenta liquidación del Presupuesto de 1950, que está fechada en 31 de diciembre de 1951 e importa la cantidad total de cuatro mil ochocientos pesetas.

Otra de las dietas y formación del Presupuesto ordinario de 1952, contabilidad municipal y cuenta liquidación del Presupuesto ordinario de 1951, fecha en veinte de Noviembre de 1952, y ascende a cuatro mil ochocientos cincuenta pts.

El Ayuntamiento, previo examen y discusión al efecto, acordó por unanimidad: aprobar expresamente

cuentas y que se abonen y formalicen con cargo a su respectivo presupuesto de 1951 la primera y de 1952, la segunda y de la consignación que figura en Presupuesto para labores del secretario del Ayuntamiento, por las circunstancias que concurren en las funciones de este cargo. Y no teniendo otro el motivo de la Sesión, el Sr. Presidente levanta la Sesión a la hora de las trece, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.



E. Serrano

Felipe Gómez

Angel Gómez

Antonio Campaño

De

Firma

Abel Lopez

Felipe Gómez

Antonio

Sesión Extraordinaria del día 7 de Noviembre de 1952

Señores Asistentes

- D. Ezequiel Serrano Pacheco
- " Sabino Aguiar San Martín
- " Angel Aguiar San Martín
- " Anastasio Casanueva Pacheco
- " Abel Lopez Calero
- " Ezequiel Gómez Ortega
- " Felipe Gómez Millán

En la villa de Parabucela a siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en el salón de actos de la Casa Municipal, celebrando Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, presididos por el Sr. Alcalde Presidente, Sr. Ezequiel Serrano Pacheco, los señores Concejales de esta Corporación, asistiendo al margen, con asistencia al acto del ins-

crito Secretario del Ayuntamiento.

El presidente declaró abierto el acto a la hora de las doce; acto seguido por el secretario se dio lectura al acta de la Sesión anterior que fue aprobada.

por unanimidad.

Examinó la Corporación del Excmo. Sr. D. Sebastián de los Arce, de los aprovechamientos de hierbas y pastos de la Dehesa Real de este término, celebrada en el día 29 de Setiembre último que fue adjudicada, con carácter provisional, al único licitador Sr. D. Juan Pedro Alvarez Ruiz, vecino de Huelva.

Examinado y visto: Que han transcurrido los cinco días siguientes a la adjudicación provisional de la subasta sin que se hayan presentado reclamaciones sobre la misma; que por el rematante citado se ha formulado propuesta ante este Ayuntamiento, referente a la mejor forma de regular el aprovechamiento, cuya propuesta ha sido estudiada por la Corporación municipal. El Ayuntamiento mostrándose informado y, tras discusión al efecto, acordó por unanimidad:

1.º Elevar al carácter de definitiva esta adjudicación provisional de tal subasta, a favor del único licitador, Sr. D. Juan Pedro Alvarez Ruiz, anterior citado, y bajo el tipo de tasación de treinta y siete mil pesetas, debiendo cumplirse las condiciones de pago y demás que se determinan en el pliego respectivo.

2.º Acceder a la petición del rematante en el sentido de que el ganado vacuno de los vecinos de Saboyuela pueda participar del distributo durante el tiempo que mismo juntamente con el ganado perteneciente al rematante, teniendo también facultad dicho ganado vacuno, por pastos en la finca "Cerro del Cuervo" perteneciente al Sr. D. Alvarez Ruiz, durante todo el tiempo que dure el aprovechamiento, siempre que las ovejas del rematante estén en la Dehesa, es decir, que al penetrar el rematante en el aprovechamiento de la Dehesa, las vacas puedan ir a pastar al "Cerro del Cuervo", y si se retiran las ovejas de la Dehesa, se retirarán las vacas a tal finca.

3º Que los dueños del ganado vacuno abonarán al Ayuntamiento por este dispute, pudiendo ingresarlos directamente, la cantidad de doce mil pesetas y el rematante Sr. Alvarez Ruiz, las veinticinco mil restantes.

4º Que el Ayuntamiento renuncia a cesar o utilizar el derecho de retracto que autoriza la condición octava del pliego regulador de la subasta, en razón a que finan cubiertas las finalidades de la condición de referencia y que este acuerdo se notifique a respectivo adjudicatario a sus efectos.

Y no siendo otro el motivo de la Señora, el Sr. Presidente levanta la misma a la hora de las trece treinta; de todo lo cual yo, E. infrascripto Secretario, certifico.



E. Serrano

Gabriel Gijón

Angel Herrera

Enestano Camacho

Abel Lopez

Francisco

Felipe Gomez

Valencia



Señores Asistentes

- D. Ezequiel Serrano Pachá
- " Rafael Aguiar de Madroño
- " Rafael Aguiar de Madroño
- " Anastasio Pascual Pachá
- " Abel López Calvo
- " Ezequiel Serrano Pachá
- " Felipe Sines Millán

En la villa de Barbayuela a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunió en el salón de actos de la casa consistorial, celebrando sesión ordinaria del Ayuntamiento, presidida por el señor Alcalde Presidente, Don Ezequiel Serrano Pachá, los señores Concejales de esta Corporación acudidos al número, en asistencia al acto del infrascripto Secretario del Ayuntamiento.

La presidencia declaró abierto el acto a la hora de las doce; acto seguido, por el secretario se dio lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, por el señor Presidente se puso de manifiesto a los señores reunidos que el objeto de la presente era el de darles a conocer que en fecha 14 del actual, se había dictado un auto por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, el cual se encuentra sobre la mesa, el que fué entregado en esta alcaldía por el señor Secretario del Juzgado de Paz de esta villa, y cuya parte dispositiva dice como sigue:

"Badajoz a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. Dada cuenta, y Resultando: Que, por el Procurador Don Carlos Almeida Segura en nombre y representación de Don Juan Pedro Alvarez Ruiz, parte recurrente en este recurso, presenté escrito desistiendo de la acción interpuesta contra la denegación hecha del Ayuntamiento de Barbayuela sobre petición de celebración de subasta pública, petición ésta que ha sido ratificada por el interesado. Considerando: Que, en tal virtud, procede tener por apartado y desistido a Don Juan Pedro Alvarez Ruiz la prosecución del presente recurso y por consiguiente

y firme la resolución reclamada, sin hacerse expresa declaración de costas por no apreciarse temeridad ni mala fe en las partes. Se tiene por apartado y desistido de este Recurso, nº 5 de 1952, al actor Don Juan Pedro Almoraz Ruiz, y por consiguiente y firme la resolución reclamada en el mismo. = Entendiéndose este acuerdo al tenor del Real Decreto del Ayuntamiento de Barbacena, en devolución del Expediente administrativo y recibida el acuse de recibo, archivadas estas actuaciones, sin hacer especial declaración sobre las costas = Lo acordó el Tribunal y firman los señores del margen, de fecho certifico = F. Navarro = Ricardo Saiz = José M. Mises = Jacinto Aguilera = Rubricados."

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a la hora de las trece; de todo lo cual, yo, el infrascrito secretario, certifico.

E. Terreros

Jalisco ejijó

Angel Aguilera

Stanislao Camacho

Fernando Abel Lopez

Felipe Gomez

Jalisco

Atención = se hace para hacer constar que, por no haber asuntos de que tratar, no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día; conste, certifico

Barbacena, 30 de Diciembre de 1952

Jalisco





sesión Ordinaria del día 30 de Enero de 1953

Señores Asistentes

- « D. Ezequiel Serrano Pacha
- « Fabio Ayuso Madrueño
- « Angel Ayuso Madrueño
- « Anastasio Casado Pacha
- « Abel Lopez Calverán
- « Ezequiel Loures López
- « Felipe Loures Millán

En la villa de Badajoz, a treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Comisarial, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento, por convocatoria al efecto, presididos por el Señor Alcalde Presidente D. Ezequiel Serrano Pacha, los Señores Concejales reunidos al margen, con asistencia al acto de la Presidencia Secretario.

Abierto el acto por el Señor Presidente, yo, el Secretario, di lectura del dictamen de la Secretaría Intervención, fecha 1^o de diciembre último, por el cual se informa favorablemente el suplemento y habilitación de un crédito de seis mil ochocientos noventa y seis pesetas, veinticinco céntimos, con imputación a los capítulos y artículos que se citan del Presupuesto ordinario del corriente año o sea del año 1953, para atender al pago de las obligaciones que se determinan en la propuesta.

Enterados los Señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado del proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del Expediente; y considerando que por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, siendo, por tanto, procedente el suplemento de crédito indicado para este objeto en el Presupuesto corriente y toda vez que para atenderla se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año, previa la discreción conveniente, y, por unanimidad, se acuerda aprobar el informe de la Secretaría Intervención, de que queda hecha referencia y que se ejecute este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Alcalde levantó la sesión a la hora de las trece, y de ella se levantó acta, de la cual yo, el



Prescrito secretario, certificado.

E. Serrano

Luis de Sosa

Felipe Gómez

Abel López

Agustín Campi

Estanislao Campi

Sesión Extraordinaria del día 8 de Febrero de 1953

Señores Asistentes

- D. Estanislao Serrano Pacha
- « Luis de Sosa Otero
- « Abel López Caldera
- « Estanislao Campi Pacha
- « Felipe Gómez Caldera
- « Estanislao Campi Pacha
- « Felipe Gómez Caldera

En la villa de Badajoz a ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, con el objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Estanislao Serrano Pacha, los señores concejales reseñados al margen, en virtud del acto del infrascripto secretario.

La presidencia declaró abierto el acto a la hora de las veinte y se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, la presidencia dió conocimiento de que encontrándose enfermo frecuentemente el secretario de este Ayuntamiento D. Federico Acedo Torralba se hace preciso la formación del Presupuesto municipal para el ejercicio en curso, como asimismo la liquidación del anterior y cuentas municipales del mismo ejercicio.

Abierta discusión sobre el particular y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el presente de este Ayuntamiento, la Corporación municipal acordó,

por unanimidad, nombrar Comisionado de este Ayuntamiento para que forme el Presupuesto municipal ordinario del año actual y la liquidación del Presupuesto y Cuentas municipales del año anterior, o sea de 1951, a don Joaquín Palomares Salgado, Secretario del Ayuntamiento de Villavieja, y que las dietas reglamentarias y gastos de viaje que, al efecto, devengue, se le paguen efectivas con cargo a la consignación de haberes o asignación de Interventor que tiene fijado el cargo de Secretario en este Ayuntamiento, por cuenta e obligación del mismo, la formación de tales documentos, esto sin perjuicio de formular consulta al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en cuanto a la designación del Comisionado de referencia.

Acto continuo, se procedió a verificar estudio de las disposiciones de la vigente Ley de Régimen Local, y su Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo del año último, en su relación con este municipio. Abierta discusión sobre el particular, en la que interviniera todos los señores asistentes, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, que la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento quede formada solo por los siguientes cargos, los cuales son de imprescindible necesidad para la buena marcha administrativa del mismo:

Grupo A = Una plaza de auxiliar administrativo.

Grupo D = Una plaza de alguacil del Ayuntamiento.

Estimando, asimismo, que para su promoción y desempeño se ponga en conocimiento de la Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles, conforme a la Ley de 15 de julio de 1953, y se dé cuenta, a la vez, a la Dirección General de Administración Local, conforme a su Circular de 5 de diciembre próximo pasado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a la hora de las veintidós, y de ella se corresponde esta acta, de todo lo cual yo, el infrascripto Secretario, certifico.

Siguen las firmas.



E. Serrano
 Felipe Gomez
 Cabino Aguijo
 Abel Lopez
 Mariano Camacho
 Angel Ramos
 [Signature]
 [Signature]

Sesion Extraordinaria del dia 24 de Marzo de 1953.

Señores Asistentes

D. Eusebio Serrano Pach
 « Cabino Aguijo Duadrises
 « Angel Aguijo Duadrises
 « Mariano Camacho Pach
 « Abel Lopez Calben
 « Ezequiel Gomez Ordej
 « Felipe Gomez Milla

En la villa de Parayuela a veinticuatro de
 marzo de mil novecientos cincuenta y tres, se
 reunieron en el salon de acta de la casa Consi-
 torial, con el objeto de celebrar sesion extraordi-
 naria del ayuntamiento, bajo la presidencia del
 señor alcalde Presidente, Don Eusebio Serrano Pa-
 cho, los señores Concejales reseñados al margen,
 con asistencia al acto del infrascripto secretario.
 La presidencia declaró abierto el acto, a

la hora de las diez y ocho y se dió lectura al acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se dió conocimiento del orden de imposit-
 ción de exacciones municipales que establece el artículo 530
 de la vigente Ley de Régimen Local y, teniendo en cuenta que al-
 guna de ellas carece de base de imposición en el término,
 el ayuntamiento acordó, por unanimidad: Solicitar del Ilmo.
 señor Delegado de Hacienda de esta provincia la autori-
 zación que prescribe el artículo 571 de expresada Ley, pa-
 ra, en el presupuesto ordinario municipal del ejercicio de 1953,
 prescindir de las exacciones siguientes, que carecen de base



de imposición.

- A = Contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios
 B = Recargo municipal sobre la contribución de utilidades de la riqueza mobiliaria.
 C = Recargo municipal sobre el 3% del producto bruto de los muelles
 D = Arbitrio sobre carruajes y caballerías de lujo y vehículos
 E = Arbitrio sobre carruajes y pompas fúnebres
 F = Arbitrio sobre tranvías en espectáculos públicos
 G = Imposiciones especiales y transitorias del municipio.
 H = Aquellas otras no expresadas en el Presupuesto ordinario municipal del ejercicio en curso.

De lo requerido, fue sometido a discusión y aprobación por la Corporación municipal el proyecto del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1953, y, teniendo en cuenta las disposiciones del Capítulo IV, libro IV, de la vigente Ley de Régimen Local, y resultando que, examinadas cada una de las partidas y relaciones que comprende expresado Presupuesto, se advierte haberse recogido en la parte de gastos los créditos precisos para las obligaciones obligatorias que establece la Ley citada, y una mayor contratación posible en los créditos de carácter voluntario, y que, en cuanto a ingresos, se hace uso de las mismas exacciones que se encuentran autorizadas y que son todas las que tienen base de imposición en el terreno.

Considerando que, en comparación este proyecto con el del ejercicio anterior, el aumento de gastos es consecuencia de la elevación de haberes de los funcionarios municipales y de haberse implantado el servicio de alumbrado público en la población, del que se carecía anteriormente, y para atender al excedente ha sido preciso verificar consignación en Presupuesto.

Considerando que los rendimientos de las exacciones municipales y recursos del Presupuesto, no obstante haberse intensificado al máximo los ingresos de la Dehesa Boyal, Unidos Bienes de propios que posee el Muni-

empio, no alcanzan ellos a cubrir el Presupuesto de Partes, por lo que se hace preciso acudir al cupo Extraordinario de Compensación municipal, si bien éste en cantidad exige, unas mil pesetas, en su relación con el volumen del Presupuesto.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobar el proyecto del Presupuesto Ordinario municipal para el ejercicio de 1963, que, hecho en su parte de Ingresos como en la de Partes, asciende a la cantidad de noventa y un mil doscientos sesenta y siete pesetas, y que se expone al público por plazo de quince días y se le dé la tramitación que señala el vigente Reglamento de Haciendas municipales, hasta que recaiga resolución de ejecución del mismo del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Posteriormente, con relación a los recursos del Presupuesto se acordó, por unanimidad; mantener en el del año actual las mismas exacciones municipales que en el Presupuesto de 1962, por cuanto son ellas todas las que tienen base de imposición en el término y mantener, asimismo, la vigencia de las ordenanzas de tales exacciones durante el año en curso, sin modificación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y de ella la presente Acta, a la hora de las veinte de todo lo cual yo, el secretario certifico. Pasado: novena y un mil doscientas sesenta y siete pesetas = Vale.



E. Serrano

Felipe Gómez

Roberto López

Abel López

Antonio Camacho

Angel Sanja

Alfonso

Sesión Extraordinaria del 20 de Abril de 1953

143



Señores asistentes

- D. Eusebio Serrano Pacha
- Galino Aguirre Diez Martiñu
- Angel Aguirre Diez Martiñu
- Anastasio Palomares Pacha
- Abel Lina Calderin
- Ezequiel Jimen Ortega
- Felipe Gueve Millán

En la villa de Garbayuela a 20 de abril de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en el salón de actos de la casa Consistorial en objeto de celebrar sesión extraordinaria del ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, Sr. Eusebio Serrano Pacha, previamente convocados los Señores Concejales reuniados al margen en asistencia al acto del infrascripto Secretario.

La presidencia declaró abierto el acto, a las veinte horas y se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, por la Presidencia se dio conocimiento a la Corporación municipal de la resolución del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, que traslada a este Ayuntamiento por comunicación, n.º 686, de fecha 14 del actual y a consecuencia de la cual, por el Comisionado nombrado al efecto, don Joaquín Palomares Palacin, (nombrado) secretario del ayuntamiento de Sivola, ha sido rectificado el Presupuesto ordinario de este municipio de Garbayuela para el año actual, y al que la presidencia sometió al conocimiento de la Corporación a los fines de examen y resolución que este me procediere.

Visto todo y cada una de las relaciones y conceptos que han sido objeto de rectificación y teniendo en cuenta que el presupuesto de la Dehesa Real, Capítulo separado, concepto separado, de la parte de Ingresos, se cifra en treinta y siete mil pesetas, cantidad igual a la que acordó la subasta de tales aprovechamientos, correspondiente al año actual, que ha de tener vigencia este presupuesto, por lo que se mantenga esta consignación como rendimiento probable, aunque fuere menor el obtenido en el año anterior, el ayuntamiento,

tras discusión al efecto, acordó por unanimidad; aprobar las rectificaciones intro ducidas en el presupuesto ordinario de este municipio para el año en curso, que le dejan un excedente tanto en su parte de ingresos como en su parte de la cuota total de ochenta y cuatro mil ciento ochenta y ocho pesetas ochocientos y cuarenta, y que se remita copia del mismo al Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, por si fuese a bien acordar su ejecución.

Y no habiendo otro el objeto de la sesión, se levantó esta a la hora de las once y de ella se levantó acta que firmaron todos los señores asistentes, de que certifico. Entre paréntesis nombre - No vale.



E. Serrano

Salmo Aguijo

Angel Ramos

Alfonso

Felipe Gómez

Abel Lopez

Estanislao Garracho

Sesion Ordinaria del dia 30 de Abril de 1953.

Señores Asistentes

- 1. Euláscio Serrano Pacha
- 2. Salmo Aguijo Sr. Medrosiero
- 3. Angel Aguijo Sr. Medrosiero
- 4. Estanislao Garracho Pacha
- 5. Ezequiel Gomez Ortega
- 6. Abel Lopez Caldera
- 7. Felipe Gomez Millán

En la villa de Barbayuda a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en el salón de actos del ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde Sr. Euláscio Serrano Pacha, los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia al acto del infrascripto secretario.

La presidencia declaró abierto el acto, a la hora

de los doce, dándose lectura al acto anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, fue sometido a revisión de la Corporación lo solicitado por Don Graciano Barracqueiro Lucejo en el fin de que se le diera el nombramiento de Portero algecail de este Ayuntamiento por ese del que actualmente lo ocupa desempeñando ese el mismo carácter, Don Francisco Barracqueiro Caballero, de interino.

Visto los antecedentes que constan en este respecto y entre ellos lo dispuesto por el nuevo Reglamento de Funcionarios de la Administración local y, previa discusión al efecto, acuerdo por unanimidad, la Corporación municipal darle el nombramiento de Portero algecail interino de este Ayuntamiento, en tanto se cubra en propiedad, al solicitante, Don Graciano Barracqueiro Lucejo con el haber anual y demás emolumentos que el Reglamento de Funcionarios actual establece, y, encontrándose presente dicho señor, se le ha dado posesión del cargo con las formalidades que el mencionado cuerpo legal previene y ofreciendo cumplir fiel y lealmente referido cargo.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las trece de todo lo cual yo, el infrascripto secretario, certifico.

E. Serrano

Antonio Serrano

El Sr. López

Antonio Camacho

Angel Aguirre Felipe Gómez



Sesion Ordinaria del 30 de Mayo de 1953

Señores Asistentes

- Ezequiel Serrano Pacheco
- Pablo Aguirre Diez Madroñe
- Angel Aguirre Diez Madroñe
- Anastasio Camacho Pacheco
- Abel Lopez Calderin
- Ezequiel Serrano Pacheco
- Felipe Serrano Millan

En la villa de Barbaquela a treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, se reunió en el salón de actos de las Casas Consistoriales, presididos por el Alcalde, Don Ezequiel Serrano Pacheco, los señores Concejales que al margen se detallan, asistidos por el infrascripto secretario. El Sr. Presidente declaró abierto el acto a la hora de las doce.

Despues seguido por el secretario se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente por la Presidencia se puso en conocimiento de la Corporacion municipal la necesidad en que se encuentran las cañerías de la fecal pública y pilar el Lavadero de ser reparados nuevamente, dada el mal estado en que se hallan, a pesar de haber sido reparada el pasado verano. Informada la Corporacion sobre lo expuesto por la presidencia y creyendo ser de urgente necesidad la realizacion de dichas obras se acordó por unanimidad se dé comision a los mismos en el próximo mes de Julio para la cual se delega en el Alcalde Provisoria en el objeto de que recabe materiales y demas efectos necesarios para su reparacion.

Y no siendo otras las materias de la sesion el Sr. Presidente levantó la sesion, a las hora de las trece, de todo lo cual, yo, el secretario, accidental, certifico.



E. Serrano

Abel Lopez

Jabino Aguirre

Donatiano Camacho

Angel Aguirre

Felipe Gomez

Diligencia: No ha celebrado el Ayuntamiento la sesión ordinaria que corresponde en este día por falta de asuntos de interés que poner en su conocimiento; certifico
 Garbayuela treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.



Sesión Extraordinaria del día 19 de Julio de 1953.

Señores Asistentes

- D. Eusebio Serrano Pacha
- " Robino Aguirre Diez Madruecos
- " Angel Aguirre Diez Madruecos
- " Anastasio Camacho Pacha
- " Abel Lopez Calderin
- " Ezequiel Prieto Ortega
- " Felipe Gomez Millan

En la villa de Garbayuela a diez y nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, celebrando sesión extraordinaria del Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, provida por el Señor Alcalde Presidente, con Eusebio Serrano Pacha, los Señores Concejales y esta Corporación, anotados al margen, en asistencia al acto del infrascripto Secretario Accidental del Ayuntamiento.

La presidencia declaró abierto el acto a la hora de las veintidos, acto seguido, por el secretario se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, el Señor Alcalde Presidente dispuso leer el conocimiento al Ayuntamiento del escrito que fecho el quince del actual ha presentado Don Juan Pedro Alvarez Ruiz, relacionado con el aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal de este término, en el año actual.

Leído por mi, el secretario, íntegramente dicho escrito y examinado el mismo por los Señores Concejales asistentes y esto también por la Corporación el expediente que le instruyó anteriormente para la subasta de

tales aporachamientos, y que firmó como Reconviente el citado Sr. Juan Pedro Alvarez Ruiz y venido a, discutida este asunto, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó desestimar dicho escrito por encontrarse en contradicción con lo que determina mencionando expediente de subasta y que se notifique esta resolución al interesado.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, el Sr. Presidente levantó la sesión y de ella la presente acta, a la hora de las veintifres, de todo lo cual yo, el ceifras-erito secretario, certifico.

E. Serrano Abel Lopez

Angel Lopez

Alonso

Felipe Gomez

Estanislao Camacho

Juan Lopez

[Signature]

Sesion Ordinaria del día 30 de Julio de 1953

- Pres asistentes -

- o Estanislao Serrano Pachon
- + Batino Aguayo San Martin
- Angel Aguayo San Martin
- Anastasio Camacho Pachon
- Abel Lopez Calderon
- Felipe Gomez Gomez
- Juan Millan

DIPUTACION
DE BADAJOZ

En la villa de Badajoz a treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, reunidos en el Salto de Agua de la Casa Episcopal, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento previa convocatoria al efecto, presididos por el Sr. Alcalde Presidente, Sr. Estanislao Serrano Pachon, por tener comparecidos al margen,

con asistencia al acto del infrascripto secretario accidental.

La presidencia declaró abierto el acto a las horas de las doce y por el secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, la presidencia dió conocimiento de que oportunamente se le presentase para autorizar formulas o recetas de medicamentos para el personal del Puerto de la Guardia Civil que no figurara en el petitorio oficial.

El ayuntamiento, teniendo en cuenta el carácter de esencialidad que tiene el Puerto de la Guardia Civil en esta villa, acordó, por unanimidad, que se le facilite en cargo a la consignación que para medicamentes figura en el Presupuesto ordinario, y los esponsales de dicho Puerto y familiares a su cargo, como anímico a los funcionarios municipales. Por este ayuntamiento, por el facultado en su número de funcionarios, los medicamentos que reciba el petitorio oficial, más lo siguientes:

Sulfato de atropina, Verisera, Epavital (ampollas y jarabe)
 Verotoma, Dipitalina, Coracina, Cafeosina, Alfadeli, Betabira, Piracudra, Espina, Veracum bitalpina, Algorta Hidrofilo, Sasa, Vaudas, Levicina, Bicarbonato, Albol, Tado, Capa oxigénada, Selenio de 5 y 10 cc, Cetina, Estiracigosa, Sulfato de atropina, Pulmonado Rectangular, Sulfato de bitalo, Seleno fisiológico, Seleno y glucosado, Seleno Hayde, Coagelano, Zinco, Bromuro, Morfina aceite ricino.

Y no habiendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente levantó la sesión a las horas de las tres y se celebró la presente acta, que firman los Srs. Concejales, de todo lo cual yo, el infrascripto secretario accidental, certifico.

E. Gervang

Alcalde

Secretario

[Handwritten signatures of the Mayor and Secretary]

Seguial fin



Felipe Gómez Anastasio Canacho

Sesión Extraordinaria del día 11 de agosto de 1953

- D^{os} asistentes -

- D. Gregorio Serrano Pacha
- " Pablo Aguirre San Matroin
- " Manuel Aguirre San Matroin
- " Anastasio Canacho Pacha
- " Abel Ripar Calveron
- " Ezequiel Gómez Ortega
- " Felipe Gómez Millan

En la villa de Barbaguola a once de agosto de mil novecientos cincuenta y tres. Se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial celebrando sesión extraordinaria del Ayuntamiento previa convocatoria al efecto, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Gregorio Serrano Pacha, los Sr^s Concejales de esta Corporación acudidos, el marqués, con asistencia al acto del secretario Secretario accidental del Ayuntamiento.

El Presidente declaró abierto el acto a la hora de las doce. Acto seguido, por el Secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, el Sr. Alcalde Presidente dio conocimiento de que por la Comisión de Agricultura de este Ayuntamiento ha sido forzado el pleito de Concesiones para regular la subasta del aprovechamiento de los aprovechamientos de hierbas y pasto de la Dehesa Real, de Propios de este Municipio, en el año agrícola de 1953-54, que da comienzo en Septiembre próximo.

Los Sr^s Concejales asistentes, con voto de los ausentes obrando al efecto, y previa discusión acordaron, por unanimidad, que el aprovechamiento de dicho aprovechamiento de la Dehesa Real en el próximo año forestal o agrícola, se realice por subasta pu-

Leer y aprobar el Pliego de Condiciones que se ha dado
lectura, que se expone al público por plazo de
ocho días para fines de reclamaciones y nombrar un comi-
sion de la Mesa, encargada de la adjudicación de la Secretaría
a los Excelesísimos D^{os} Abel López Calderón y D^{na} Gregoria Gómez
en forma, según se determina en el Pliego de Condiciones de
referencia.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, el Sr. Presidente
declara la sesión a la hora de las tres y se ella la preside
acta, que firman todos los Excelesísimos asistentes, de todo
lo cual, yo, el Secretario accidental, certifico.

E. Serrano Abel López

Gregorio Gómez

Felipe Gómez

Estanislao Camacho

Sesión Ordinaria del día 30 de Agosto de 1953

Sres Asistentes

- D. Estanislao Serrano Palma
- " Gabriel Aguirre Diez Madroñer
- " Angel Aguirre Diez Madroñer
- " Estanislao Camacho Palma
- " Abel López Calderón
- " Gregorio Gómez Palma
- " Felipe Gómez Madroñer

En la villa de Parbaquela a treinta de
agosto de mil novecientos cincuenta y tres,
reunidos en el salón de actos de la Casa Com-
sitorial, con objeto de celebrar sesión ordina-
ria, el Ayuntamiento, previa convocatoria,
al efecto, presididos por el Sr. Alcalde Presiden-
te Don Estanislao Serrano Palma, los Excelesí-
simos señores reseñados al margen, en asistencia
al acto del infrascripto Secretario acci-

dental.

La Presidencia declaró abierto el acto a la hora de las doce y se dio lectura al acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente la presidencia dió escrutamiento de un escrito presentado por Don Juan Pedro Alvarez Ruiz, de fecha 10 del actual.

Visto el escrito suscrito por Don Juan Pedro Alvarez Ruiz, de fecha 10 actual, solicitando se promueva a tres años la adjudicación en pública subasta de los aprovechamientos de pasto de la Dehesa Boyal de este término que se hizo a su favor para el año forestal 1951-52, el Ayuntamiento, a la vista de la Carta-Informe que emite el Político en ejercicio Don Andrés Ballester Prieto, lo desestima, de plano, en atención a que la Ley de Arrendamientos Rústicos no es de aplicación al presente caso, ni el artículo 196 de la Ley de Régimen Local que invocó el recurrente tiene relación ni aplicación con lo pretendido; por tanto, el interesado deberá dejar libre y expedita la finca el día primero de Octubre próximo venidero con la advertencia de que si no lo verifico, se procederá contra él por desobediencia, sin perjuicio de expulsar el ganado de la finca y dar conocimiento de su reiterada desobediencia y temeraria actitud a las autoridades que proceda; ya que, en su proceder, entorpece y dificulta la buena marcha de esta Corporación, notificándole este acuerdo asientado.

Y no viendo otro el objeto de esta Sesión, el Sr. Alcalde levantó la misma a la hora de las tres y, de ella, la presente acta que firman todos los señores Concejales; de que certifico.

E. Serrano

Estanislao Camacho

Alfonso López

Alfonso López

Alfonso López

Por referida Ordenanza y que se expusga al público por espacio de quince días para conocimiento y fines de reclamación.

Y no siendo otro el motivo de la presente convocatoria, el señor Presidente levantó la sesión a la hora de las veintidós y de ella la presente acta, de que certifico.

E. Serrano

Gabriel Apuy

Angel Mañá Felipe Jimenez

El finem

En el Ayuntamiento de Badajoz
el día de hoy

Sesión Extraordinaria del día 11 de Septiembre de 1953.

Señs Asistentes

D. Ezequiel Serrano Páez
- Gabino Apuy de Mañá
- Angel Apuy de Mañá
- Anastasio Camacho Páez
- Abel López Calderín
- Ezequiel Serrano Páez
- Felipe Jimenez Millán

En Badajoz a once de Septiembre de mil novecientos cincuenta.

Previo convocatoria al efecto, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial para celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento, los señores Concejales, reunidos al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente, D. Ezequiel Serrano Páez, y con asistencia del infrascripto secretario accidental del mismo.

El Presidente declaró abierto el acto a la hora de las veintiuna, leyéndose por el secretario, acto seguido, el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.



Seguientemente, fue sometido a la discusión y aprobación de la Corporación Municipal, la Cuenta General del Presupuesto ordinario de este municipio y la de la administración del Patrimonio municipal, correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos y resultando: Que expresadas cuentas redactadas por el Secretario Interventor designada al efecto, readidas por la Alcaldía, y en consecuencia, se sometieron al dictamen de la Comisión Municipal emitiendo en él que en el expediente consta. Se pusieron al público por plazo de quince días, previa los anuncios reglamentarios, sin que durante dicho plazo y los ocho días siguientes, se hayan formulado reclamaciones contra las mismas, según se encuentra justificado con las certificaciones unidas al efecto.

Resultando: Que examinados los justificantes, cuentas y libros de Contabilidad de la Cuenta general de Presupuesto, se encuentran ajustados a las normas de la Contabilidad municipal, sin encontrar reparos que señalar en las mismas.

En cuanto a la cuenta de administración del Patrimonio, es la misma que el año anterior, por no haberse producido adquisiciones ni enajenaciones de bienes en este ejercicio.

Visto lo determinado por los artículos 469 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local y los preceptos del Reglamento de las Haciendas Locales, y
 Considerando: Que, en cuanto a la tramitación de estas cuentas se han observado las prescripciones legales; que no se encuentra defecto de forma o fondo en las mismas, y que contra ellas no se han producido reclamaciones, el Ayuntamiento acuerda, por unanimidad; 1.º: Aprobación con carácter provisional, la Cuenta General del

Presupuesto Ordinario del Ejercicio citado de mil no-
vecientos cincuenta y dos, en la forma en que se parece
rendida y ha sido informada por la Comision municipal
y que se archiven hasta que se conozca sobre ellas
el servicio de Inspeccion, oportunamente, al que co-
rresponde la aprobacion definitiva, y segun lo: Apor-
tar con caracter definitivo, la cuenta de Administracion
del Patrimonio municipal del referido Ejer-
cicio de mil novecientos cincuenta y dos, la que
sera archivada, a sus efectos.

Y no siendo otro el motivo de la convocatoria
al Señor Presidente leaeto la sesion a la hora de
las veintidos y de ella la presente acta, de todo
lo cual yo, el suscrita secretario accidental,
certifico.



E. Serrano *[Signature]* *[Signature]*

Angel Sampedro *[Signature]* Felipe Gomez *[Signature]*

[Signature] Anastasio Gamacho *[Signature]*

Abel Lopez *[Signature]* *[Signature]*

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 19 de Septiembre de 1955



Señores asistentes

- 9. Eusebio Serrano Pacha
- « Sabino Aguayo Diez Madrueño
- « Angel Aguayo Diez Madrueño
- « Anastasio Casarcho Pacha
- « Abel López Calderín
- « Ezequiel Sáenz Ortega
- « Felipe Sáenz Millán

En la villa de Barbayuela a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunió en el salón de actos de la casa consistorial, celebrando sesión extraordinaria del Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, presididos por el Señor Alcalde Presidente, Don Eusebio Serrano Pacha, y por los señores concejales que componen esta Corporación, con asistencia al acto del infrascripto secretario accidental del Ayuntamiento.

La presidencia declaró abierto el acto a la hora de las veintidós; acto seguido, por el secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la demanda presentada ante el Juzgado de 1.ª Instancia de este Partido por Don Juan Pedro Alvarez Ruiz, impidiendo declaración sobre prórroga del contrato de aprovechamiento de los pastos de la Dehesa Real hasta el 19 de Septiembre de 1955, y leído el informe del Señor Don Luciano Pérez de Acevedo y Ortega, de acuerdo con el mismo se resuelve: 1.º Perseguirse de el mencionado juicio y ponerse a las preferencias del Señor Alvarez Ruiz. 2.º Facultar al Señor Alcalde para que se presente en representación de esta Corporación, y 3.º Facultarle asimismo al Señor Alcalde para que otorgue poder a favor de los procuradores, para que comparecer en los actos, si así lo estimare oportuno.

Igualmente se da cuenta del recuento de repórteos celebrados por el citado Don Juan Pedro Alvarez Ruiz con acuerdo de esta Corporación, de 20 de agosto último, desestimando su petición sobre plazo de vigencia del contrato de aprovechamiento de la Dehesa Real e interponiendo la suspensión de estado acordado y de la subasta anunciada para el dispute de aquel aprovechamiento en el año agrícola venidero, acordándose que por

estimas incompetente al juzgado de Primera Instancia para entender en el asunto, no procedo acceder a las peticiones del referido señor, manteniéndolo el acuerdo impugnado en firme sus partes.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, el señor Presidente levanta la misma a la hora de las veintidós de todo lo cual yo, el infrascripto secretario accidental, certifico.



E. Serrano

Jabino a juicio

Angel Sainza

Martiano Camacho

Filipe Gomez

Abel Lopez

Elmoro

Diligencia = No ha celebrado el ayuntamiento la sesión ordinaria, correspondiente a este día, por falta de asuntos de interés que poner en sus acuerdos; certifico.

Barbaquela treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Sesión Extraordinaria del día 7 de octubre de 1953



Pres asistentes

- D. Esteban Serrano Pacha
- " Roberto Cepeda San Madrueño
- " Miguel Cepeda San Madrueño
- " Anastasio Comuelo Pacha
- " Abel López Calderín
- " Ezequiel Páez Ortega
- " Felipe Gómez Millán

En la villa de Yarpayuela a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial celebrando sesión extraordinaria del ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, presididos por el señor alcalde Presidente, y con asistencia de los señores D. Esteban Serrano Pacha, todos los señores Regidores que componen esta Corporación, con asistencia al acto del infrascripto Secretario accidental del ayuntamiento.

La presidencia declaró abierto el acto a la hora de las once. Acto seguido, por el secretario, se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

El señor Presidente dió conocimiento de que con fecha veintinueve de septiembre, próximo pasado, y dos del actual se celebraron en este ayuntamiento la primera y segunda subastas de los aprovechamientos de pastos de la Dhesa Real de esta villa, referente al año agrícola de 1953-54, las cuales se declararon desiertas por falta de presentación de pliegos de proposiciones.

Al mismo dió cuenta del estado en que se encuentra la tramitación del pleito promovido por don Juan Pedro Alvarez Ruiz contra este ayuntamiento, referente a petición de prórroga del contrato de arrendamiento de fales aprovechamientos y finca de el año anterior.

La Corporación municipal, en vista del expediente y demás antecedentes instruidos al efecto, acordó, por unanimidad; mostrarse informada de haber resultado desiertas las dos subastas citadas y del estado de tramitación en que se encuentra el pleito que también se veía, cuyas gestiones, realizadas hasta el día por

el señor Alcalde Presidente, sobre el mismo, se aprobó por unanimidad.

Y no siendo otro el motivo de la Sesión, el señor Presidente levantó la sesión a la hora de las veintidós, de todo lo cual yo, el infrascrito secretario accidental, certifico.

E. Serrano



Angel Aguirre

Jabino Aguirre

Mel Lopez

Amatiano Camacho

Felipe Gomez

Blas Gomez

Sesion Extraordinaria del dia 30 de Octubre de 1953

Señores Asistentes

- D. Benancio Serrano Pacha
- Jabino Aguirre Viz. Madrileño
- Angel Aguirre Viz. Madrileño
- Amatiano Camacho Pacha
- Ezequiel Gomez Ortega

En la villa de Barbayuela a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y tres se reunió por via convocatoria al efecto en el salon de actos de las Casas Consistoriales, los señores Concejales, que al margen se expresan presididos por el señor Alcalde Presidente, Don Benancio Serrano Pacha, y en asistencia del infrascrito secretario, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria.

Por el secretario, se dio lectura al acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se expuso por el señor Presidente que el motivo de la presente Sesión era en el solo objeto de imponer el recargo sobre la matricula industrial para el año de 1954. Informados los señores de la Corporacion en vista de antecedentes, fue acordado, por unanimidad, el imponer el recargo del 15% sobre la matricula in-



electoral para el ejercicio de 1.954
Y no habiendo más asuntos de que ocuparse,
acabo la sesión a las horas de las trece,
a las cuales, yo, el infrascrito secretario, certifico.



E. Carreras
Jabino Aguirre
Antonio Camacho
Angel Aguirre
Alfonso

Diligencia: No ha celebrado el acuerdo la
sesión ordinaria correspondiente a este día, por falta
de asuntos de interés que poner en sus consideraciones;
certifico.

Barbaya de trece de octubre de mil novecien-
tos cincuenta y tres.

[Signature]

Diligencia: No ha podido celebrarse la sesión ordinaria del
acuerdo correspondiente a este día, por falta de
asuntos de interés que poner en sus consideraciones
mismo; certifico.

Barbaya de trece de noviembre de mil novecien-
tos cincuenta y tres.

[Signature]

Sesion Extraordinaria del dia 5 de Diciembre.

Señores asistentes.

- D. Anastasio Terralco Pacha
 " Sabino Aguijo Diez Madrueño
 " Manuel Aguijo Diez Madrueño
 " Anastasio Canucha Pacha
 " Eusebio Gomez Ortega
 " Abel Lopez Caldeira
 " Felipe Garcia Millan

En la villa de Barbayuen a cinco de Diciembre de mil novecientos e once y tres, se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Consistoriales, previa convocatoria al efecto, los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion extraordinaria, presididos por el Sr. Alcalde Presdente y asistidos por el infrascripto secretario.

Por dicho secretario, se dio lectura al acta de la Sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

La presidencia dio conocimiento de una instancia que Don Juan Pedro Ruiz, digo, Alvarez Ruiz, en fecha dos del actual, dirige a este Ayuntamiento en replica de que se le ceda el aprovechamiento sucesivo de los pastos de la Dehesa Boyal de esta villa, en el año actual, bajo el precio y condiciones que en el mismo esta.

Asimismo, de otra instancia que dirigiese a la Corporacion varios vecinos de esta villa, en fecha tres del actual, en igual sentido, con relacion al pasado concejal de la clase de vacuno.

A la vez, fue informada la Corporacion de lo que precedente recibida en esta oficina en relacion con el pleito que el citado Sr. Alvarez Ruiz tenia promovido contra este Ayuntamiento sobre promesa de arriendo de expresada Dehesa, que en subasta pública, le fue adjudicada en el acto anterior, de la que resultó: Que para regular el aprovechamiento que nos ocupa, el Ayuntamiento, previa instrucción de Zapatero, celebró primera y segunda subasta, que resultaron desiertas por falta de licitadores. Que asimismo, en el transcurso de este tramite, Don Juan

Pedro Alvarez formuló demanda contra este Ayuntamiento para que se oviniera a definir a su favor, por vía de vía legal y conforme a la Ley de Arbitraje y Conciliación, la adjudicación de los aprovechamientos que se le fue hecha en el año anterior, demanda que por sentencias juzgadas, ha resultado sin efecto, conforme en el Expediente consta.

Visto lo determinado por la vigente Ley de Régimen Local y su Reglamento de Contratación del 9 de Enero del año en curso y teniendo en cuenta: Que ante el estado del asunto, el Ayuntamiento se ve en la necesidad de resolver lo procedente sobre el mejor aprovechamiento de la finca en el año actual, estimándose como favorable a la adjudicación del mismo por concepto directo, sin olvidar, a su vez, el interés general de los vecinos del municipio en cuanto a la necesidad de participar del disfrute con el ganado vacuno comunal, que resultó afectado por las vicisitudes del pleito de referencia.

Tras la discusión sobre el particular, en la que tomaron parte todos los señores asistentes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Ceder el aprovechamiento de parte de la Dehesa Real, perteneciente a los terrenos de propios de este municipio, correspondientes al presente año aprieta, a los interesados citados, o sea, a los vecinos de Parbayuela que quieran participar del mismo con el ganado vacuno comunal, y a don Juan Pedro Alvarez Ruiz conjuntamente, éste para que lo aproveche con ganado menor. Señalar como precio total del aprovechamiento a percibir por el Ayuntamiento, con destino al Presupuesto municipal, el de CUARENTA Y CUATRO MIL PESETAS, cobrándolo a cargo de la ganadería vacuna comunal, la cantidad de CATORCE MIL PESETAS y al de don

Alvares Ruiz, la de TREINTA MILL PESETAS, hechas efectivas por ingreso directo en esta depositaria municipal en la forma o plazos que la petición señala, dejando sentado que este aprovechamiento se estima como de carácter circunstancial o de temporada, habida consideración de la época en que no encontramos y circunstancias del caso, y que finalizará el mismo el veintinueve de Septiembre próximo venidero, en cuyo día quedará libre la finca y a disposición de este Ayuntamiento, y por último, que este acuerdo se notifique a los interesados, esti mandado que se execute tal conforme con el mismo si no comunicare su desconfianza en el preciso término de cinco días.

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión el Sr. Presidente lea en la sesión a la hora de la veintidós de todo lo cual yo, el subscrito secretario, certifico.



E. Serrano

Isidoro Jimenez

Manuel Camacho

Manuel Lopez

Labino Asenjo

Alfonso Jimenez

Angel Jimenez

Manuel Lopez

Sección Extraordinaria del día 9 de Diciembre de 1954



Señores asistentes

- D. Eusebio Ferrero Pacha
- " Pablo Aguirre Diez Madroño
- " Angel Aguirre Diez Madroño
- " Mariano Camacho Pacha
- " Eusebio López Ortega
- " Abel López Caldera
- " Felipe López Millán

En la villa de Badajoz a nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunió previa convocatoria al efecto y a la hora de las veinte, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los señores concejales que, al margen se expresan, presididos por el señor alcalde Presidente, don Eusebio Ferrero Pacha, y con asistencia del infrascripto secretario, al objeto de celebrar

sesión extraordinaria.

Por el secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se expuso por el señor Presidente que el motivo de la presente sesión era el imponer nuevamente el recargo municipal sobre la matrícula industrial para el año de 1954 y en cumplimiento de oficio recibido de la Delegación de Hacienda de esta provincia, n.º 1968. Inconformados los señores de la Corporación sobre el oficio de referenciam, fue acordado, por unanimidad, imponer el recargo del 15% sobre la matrícula industrial, de acuerdo con la Ley de 3 de Diciembre actual y en cumplimiento con el referido oficio de la Delegación de Hacienda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a la hora de las veintidós y de ella se levantó el acta que firmaron todos los señores concejales asistentes y de la que yo, el infrascripto secretario, certifico.

E. Carranz

Pablo Aguirre Diez Madroño

Abel López Caldera

Angel Aguirre Diez Madroño

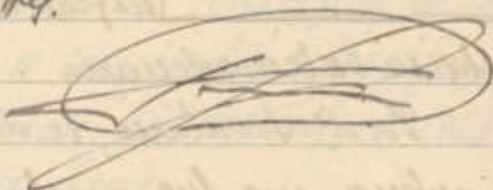
Mariano Camacho Pacha

Eusebio Ferrero Pacha



Diligencia - No ha podido celebrarse la sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente a este día, por falta de asuntos de interés que poner en conocimiento del mismo; certifica.

Barbaqueles a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.



Sesión Extraordinaria del día 13 de Enero de 1954

- Señores Asistentes -

- D. Esteban Serrano Pacla
- " Gabino Aguijo Diez Madrueco
- " Angel Aguijo Diez Madrueco
- " Anastasio Casanueva Pacla
- " Esquivel Sureda Ortega
- " Abel Piquer Calera
- " Felipe Gomez Millán

En la villa de Barbaqueles a trece de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió en el salón de actos de estas Casas Municipales, los señores Concejales que al margen se expresan, previamente citados, presididos por el Sr. Alcalde Presidente, a lo largo de las siete y asistido del Sr. Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del

Ayuntamiento.

Por el Secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y previa declaración de urgencia, por (la Corporación) el Sr. Presidente fue sometido a conocimiento y resolución de la Corporación municipal el siguiente acuerdo: Comienzo la Corporación de una comunicación del Señor de la Sección Provincial de Admisión Tránsito local, fecha ocho del actual, referente



a la aplicación en el presupuesto ordinario de este municipio, de los arbitrios sobre la riqueza urbana y rural, a que se refiere el decreto ministerial de diez y ocho de diciembre próximo pasado, por el que se desarrolla provisionalmente la Ley de Bases de tres del mismo mes.

Leído por el Ayuntamiento expresados decretos y Ley de Bases el Ayuntamiento, con vista de antecedentes, que sobre el particular existían y tras discusión al efecto acordó por unanimidad: Aplicar el arbitrio sobre la riqueza urbana y rural de este término como recurso del presupuesto ordinario municipal por la cantidad sobre liquidado susceptible del diez y siete veinte por ciento en cuanto a la riqueza urbana y del ocho veinte y seis por ciento de la rural; que la recaudación se verifique por el sistema de recaudación directa, y facultar al Sr. Alcalde Presidente para que de acuerdo con Secretario disponga el que los padrones para el cobro de los arbitrios se efectúen, dentro de los plazos que al efecto se tengan señalados por el medio que estime procedente dejando resuelto, a los fines del presente acuerdo, que este término municipal tributa en régimen de avance catastral y de Registro fiscal de Urbanos, y excoordinado sin que hayan sufrido revisión ninguna de estos sistemas, en cuanto a sus correspondientes líquidos susceptibles.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintiseis horas, y de ella la presente acta, que firmaron los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

E. Guirao
Martino Camacho
Antonio Camacho
Antonio Camacho
Antonio Camacho
Antonio Camacho
Antonio Camacho
Antonio Camacho
Antonio Camacho
Antonio Camacho



Sesión Ordinaria del 30 de Enero de 1954

Señores asistentes

- D. Eusebio Serrano Pacha
 " Sabino Aguijo Diez Madroños
 " Angel Aguijo Diez Madroños
 " Anastasio Carracho Pacha
 " Ezequiel Ponce Ortega
 " Abel López Calderín
 " Felipe Ponce Moillán

En la villa de Parbayuela a treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidas en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, en objeto de celebrar sesión ordinaria, el ayuntamiento, merced convocatoria al efecto, por el Sr. alcalde Presidente, don Eusebio Serrano Pacha, presidido y asistido por un secretario, y reunen los señores concejales reunidos al efecto.

La Presidencia declaró abierto el acto a la hora de las doce y se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, por la Presidencia se puso en conocimiento de la Corporación municipal que el solo objeto de la reunión era renovar el Padrón de la Beneficencia municipal para el ejercicio anual de 1954. Nits los antecedentes que existen sobre el particular y tras deponer al efecto, la Corporación acordó por unanimidad incluir en el Padrón de la Beneficencia los siguientes vecinos:

Landida Diez-Madroños, Alejandro Ponce González, Daniela Puengo Millara, Josefa Sararo Fernández, Urbano Sararo Sararo, Eulalia Cendrero Orellana, Inés Rodríguez Nieto, Petra García Estuel, Victoria Sarda Muñoz, Francisca Puengo Cendrero, María Rayo Serrano, Joaquín Millara Millara, Juan José Rayo Inocencia Millara, Aurelia Delgado Sanz, Felipe Ramírez Fuentes, Nicolás Moillán Ramírez, Raimundo Ponce Guialés, Victoriano Puengo Rodríguez, Catalina Ortega Agudo, Felisa Sararo Sabiano, José Cardena Sánchez, Nicolás Romero Cabrera y Benita Cendrero Ponce.

Y no habiendo otro

asentado de que tratar, el alcalde levanta la sesión a la hora de las tres y de ella la presente acta que firmaron todos los señores asistentes, con excepción del Secretario, de que certifico.



E. Serrano

[Signature]

Antonio Camacho

[Signature]

[Signature]

Esteban Giner

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia = No ha podido celebrarse la sesión ordinaria de ayuntamiento correspondiente a este día por falta de asuntos de interés que poner en conocimiento de miso; certifico.

Barbayces a veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

[Signature]

Sesión Extraordinaria del día 3 de marzo de 1954

- D. Evulinkio Serrano Pacheco
- " Sabino Aguiar de Madroño
- " Angel Aguiar de Madroño
- " Antonio Camacho Pacheco
- " Esteban Giner Ordoñez
- " [Redacted] Calderín
- " [Redacted] Mullán

DIPUTACION DE BADAJOZ

En la villa de Barbayces a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió con el objeto de actos de este ayuntamiento, a las diez y siete horas, previa convocatoria al efecto, los señores concejales ausentes al margen, presididos por el Sr. alcalde-Presidente, Sr.

Excmo. Sr. D. Juan Pacheco, asistido por el infrascripto secretario, al efecto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento.

Abierto el acto, se dió lectura por el secretario al acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Trada cuenta por el Sr. Alcalde del retraso en pagar atenciones de este Ayuntamiento por parte del Agente en Badajoz y demora en liquidar, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: El cese como Agente representante del Ayuntamiento en la Capital de la provincia de Sr. Ricardo Camacho Collado. - SEGUNDO: El nombramiento para sustituirle, de Sr. Francisco Soriales Arguez. - TERCERO: Se faculte al nuevo Agente Sr. Francisco Soriales Arguez y al letrado del Ilustre Colegio Oficial, Sr. Severiano Pérez Acebedo y Ortega, para que juntos o separadamente, requieran al Sr. Camacho para que les entregue toda la documentación del Ayuntamiento que tiene en su poder, les rinda cuenta de los fondos manejados por él y recite el balance que de la misma resulte a favor de la Corporación. - CUARTO: Fue igualmente facultado a las dos personas mencionadas para que puedan denunciar al Sr. Camacho, en nombre de la Corporación, ante las autoridades competentes, si los hechos realizados por el mismo ofrecen caracteres delictivos, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para que pueda otorgar poder especial a favor de Procuradores de la Capital, para que procediera formular querrela contra el Sr. Camacho por el delito de malversación o apropiación indebida.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a la hora de las diez y ocho minutos, y de ella se levantó acta, que firman todos los señores Excmos. Sres. asistentes, de que certifico.

E. Serrano

Abnigüño

Agustín Ramos

Esteban Camacho

Erasmus

Felipe Gómez Thet Lopez



Sesión Extraordinaria del día 15 de Mayo de 1954

Señores asistentes

- D. Esteban Serrano Pacheco
- Pablo Aguirre San Martín
- Agustín Aguirre San Martín
- Arantxa Calvo Pacheco
- Alfonso López Calderín
- Eugenio Sierra Ortega
- Felipe Gómez Millán

En Barbayuela a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores concejales que al margen se expresan, previa convocatoria y a la hora de las veinte, providos por el señor Alcalde Presidente, con asistencia del infrascrito secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento.

Abierto el acto, por el secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad. Lo el secretario, dió lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, fecha diez y ocho de Noviembre de 1953, por el cual se informa favorablemente la habilitación y suplemento de un crédito de veinticinco mil novecientos cuarenta y tres pesetas noventa y siete céntimos del Presupuesto ordinario de mil novecientos cincuenta y tres, para atender al pago de las obligaciones que la propuesta menciona.

Enterados los señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente, y considerando que por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el artículo 64 de la Ley de Régimen Local, siendo, por tanto, procedente el suplemento y habilitación de crédito indicada para este objeto.

en el Presupuesto corriente y toda vez que para atenderla se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año, previa la discusión conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, de que queda hecha referencia, y que se ejecute este acuerdo.

Seguidamente, encontrando incompleto el acuerdo de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día tres del actual, sobre el extremo que después se mencionará, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, nombrar Agente representante de este Ayuntamiento, en la capital de la provincia, a Don Francisco González Arques, quedando facultado para el efecto de recargos municipales, intereses de inscripciones, firmar nóminas, recibos, libramientos y todos aquellos documentos que se relacionen con esta Corporación en sus funciones como tal Agente representante del mismo, en sustitución de Don Ricardo Camacho Collazo, y que se comunique este acuerdo al interesado para que comience a ejercer su función seguidamente.

Conoció la Corporación de la cuenta de dietas y gastos de viaje presentada por Don Joaquín Palomares Palacios, secretario del Ayuntamiento de Viruela, como delegado encargado de la formación del Presupuesto ordinario de este Municipio del año de mil novecientos cincuenta y tres y las cuentas y documentos de contabilidad de mil novecientos cincuenta y dos, para lo cual fue nombrado por este Ayuntamiento en sesión de ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, cuya cuenta asciende a la cantidad de dos mil setecientos cincuenta pesetas, más trescientas cincuenta pesetas de gastos de viaje en ésta en servicio de coche. El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, prestar aprobación y que se libre en cargo a la asignación de haberes y de intervención que tiene fijado el secretario de este Ayuntamiento,



por cuanto a funcion del mismo fuesen de las de
aeroramiento y no procede, cual sucederia en otro caso,
perjudicar los intereses del Municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto
la sesion a las veintinueve treinta horas, y de ella la pre-
sente acta que firman todos los señores asistentes, de
que certifico.



E. Serrano

Galino Aguijo

Angel Aguijo

Estanislao Camacho

Felipe Jimenez

Aguijo

Abel Lopez

Sesion Ordinaria del Dia 30 de Marzo de 1.954

Señores Asistentes

- Eustasio Serrano Pacta
- Galino Aguijo D. Madrueco
- Angel Aguijo D. Madrueco
- Estanislao Camacho Pacta
- Abel Lopez Caldera
- Ezequiel Jimenez Ortega
- Felipe Jimenez Millan

En Barbayuela a treinta de Marzo de mil no-
vecientos cincuenta y cuatro, se reunieron, previa convo-
catoria al efecto, a la hora de las doce en el salón de
actos de estas Casas Municipales, los señores Concejales
que al margen se detallan, presididos por el señor Alcal-
de Presidente Don Eustasio Serrano y asistidos de un pro-
curador secretario, al objeto de celebrar sesion ordinaria
del Ayuntamiento.

El señor Presidente declaro abierto el acto de esta
lectura, al acta de la sesion anterior que fue aprobada por
unanimidad.

Seguidamente se someteron a votacion y discusion de la
Comunicacion municipal el proyecto del Presupuesto munici-
pal ordinario para el año de mil novecientos cincuenta y
cuatro y Resultando: Que el señor Alcalde Presidente en
cumplimiento a lo determinado por el artículo 176 de la Ley

El Reglamento de las Haciendas locales, formó el correspondiente proyecto de presupuesto que, pasado a la Comisión de Hacienda, por no corresponder Comisión Permanente en este Ayuntamiento, emitió el dictamen que en el mismo consta, cuyo texto lo cual se somete al trámite de discusión y aprobación por este Ayuntamiento. Considerando: Que, recaudados todas y cada una de las partidas de la parte de gastos y conceptos de la misma que el mismo comprende, aparecen recogidas consignaciones adecuadas para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Municipio, tanto las características forzoso como aquellas otras de excepción, imprescindibles para el funcionamiento de las necesidades locales. En cuanto a ingresos, se recoge las mismas cuantías del año anterior y se sustituye el Cupo de Compensación con los arbitrios sobre el impuesto imponible de la riqueza rústica y urbana, quedando nivelado y sin déficit inicial el presupuesto de referencia. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo determinado por los artículos 654 y siguientes de estatuto, por acuerdo, por unanimidad: Aprobó el proyecto de Presupuesto ordinario de este municipio para el año actual, y las bases para su ejecución y que el mismo sea expuesto al público por plazo de quince días para fines de reclamaciones.

Ordenanzas: seguidamente se dio conocimiento de las exacciones recogidas en el proyecto del Presupuesto ordinario para el año actual y el Ayuntamiento, previa discusión al efecto y examen de antecedentes, acordó, por unanimidad: Aprobó las Ordenanzas de las exacciones municipales del arbitrio municipal sobre el impuesto imponible de la riqueza rústica y sobre el de la urbana. Mantener la vigencia, para este ejercicio, de las restantes Ordenanzas de exacciones municipales que se encuentran aprobadas y en vigor en el ejercicio último y autorizar al Sr. Alcalde-Residente para solicitar del Sr. Sr. de

legado de Hacienda de la provincia de Badajoz, que prescribe el artículo 571 de la Ley de Regimen Local para alterar en el proyecto del Presupuesto del año en curso el orden de imputación de exacciones municipales y provinciales de aquellos que carecen de base de imputación o resultan de negativo rendimiento.

Y no habiéndose otro asunto de que tratar, se levantó la sesión a las trece treinta y ve la misma lo preside, a lo que firmaron todos los señores asistentes; de que certifico.

E. Serrano

Sabino Aguirre

Filipe Gómez

Stantano Gamacho

Angel Aguirre

Abel Lopez

Abel Lopez

Sesión Extraordinaria del día 11 de abril de 1954

Señores asistentes

- Eusebio Serrano Pacho
- Sabino Aguirre Diez Madriñan
- Angel Aguirre Diez Madriñan
- Stantano Gamacho Pacho
- Abel Lopez Calderin
- Eusebio Serrano Pacho
- Filipe Gómez Millán

En Parlaquela a once de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, previamente citados, los señores que, al margen se expresan, a la hora de las doce, presididos por el señor alcalde-Presidente, don Eusebio Serrano Pacho, asistidos del supratitulado secretario, al efecto de celebrar sesión extraordinaria del ayuntamiento.

Abierto el acto por secretario se da lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, dada cuenta de una carta recibida

de Don Puciano Pérez de Acebedo y Ortega, abogado y Ba-
dajoz, encargado de la defensa de la Corporación, con me-
tibo del descubierta del agente representante en aquella ciu-
dad don Ricardo Camacho Collado, en la que se manifiesta
que en principio se ha llegado a un acuerdo según el
cual la madre del interesado cede una casa de su pro-
piedad, cuyo importe se destinará a amortizar los cré-
ditos de las diferentes Corporaciones que apoderaba su
hijo en proporción a su cuantía, y que el resto del descu-
bierto se parafiticará con hipoteca sobre la participación
que corresponde al Señor Camacho en una casa de la
Plaza de San Juan, que no puede ser vendida hasta que
fallera una hija suya, y visto que la solución propues-
ta es la única posible, que permitiría al Ayuntamiento
reintegrarse del débito en su totalidad, si quiera
se aplazase por cierto tiempo el pago de una porción,
los Señores Concejales por unanimidad acuerdan acep-
tar la solución indicada, facultando al Sr. D. Pedro
Pérez de Acebedo para que presente cuantos documen-
tos sean necesarios para la formalización del convenio.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levanta la
sesión a las trece horas, y de ella se levantó esta que
firmaron con el Señor Alcalde Presidente, los demás señores
concejales, de que certifico.



E. Serrano

Gabino Estrella

Angel Horno

Martiano Camacho

Antón Gómez

José López

Gómez

Diligencia: No ha podido celebrarse la sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente a este día por falta de asuntos de interés que merezcan conocimiento del mismo; así que.

Barbauxela a trece de abril de mil novecientos y cuatro.



Sesión extraordinaria del día 3 de Mayo de 1904.

Señores Asistentes

- D. Eusebio Serrano Pacho
- Sabino Aguijo Diez Madroño
- Angel Aguijo Diez Madroño
- Anastasio Calvario Pacho
- Abel López Calcedon
- Eusebio Gómez Ortega
- Felipe Prieto Millán

En la villa de Barbauxela a tres de Mayo de mil novecientos y cuatro, se reunió en el salón de actos del Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el señor Alcalde-Presidente y asistidos del señor Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento.

Abierto el acto se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. La presidencia dio conocimiento de que por el estado de salud en que se encuentra el Secretario propietario de este Ayuntamiento y por el excesivo trabajo que para sobre las oficinas, consecuencia de la revisión catastral del término y otros conceptos, había designado a D. José Joaquín Palomares Palacios Secretario del Ayuntamiento de Sireuela, para la formación del Presupuesto ordinario de mil novecientos y cuatro - año actual - y que por concurrir actualmente las mismas circunstancias procedía disponer la formación de las cuentas

municipales del ejercicio último.

El Ayuntamiento recurriendo lo expuesto por la Presidencia, acordó por unanimidad: Aprobar la designación que realizó la Alcaldía a favor del señor Palomar y Palacios para la formación del presupuesto citado y nombrar al mismo Comisario de la Corporación para la formación de la Cuenta Liquidación del Presupuesto Ordinario, y la de Administración del Patrimonio municipal del año mil novecientos cincuenta y tres, y que las dietas y gastos de viaje le sean abonadas este cargo a la excepción que por derechos de Intendencia tiene asignados el Secretario del Ayuntamiento dado la obligación del mismo de formar tales documentos, y con efecto de que no se oponga perjuicio los intereses del agua corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas y de ella se prescribió esta, que firmada por los señores asistentes, se pone en certificación.



E. Serrano

Angel Lopez

Jimenez

Abraham Jugo

Estipe Gomez

Angel Lopez

Enrique Camacho

Diligencia: No ha podido celebrarse la sesión ordinaria del ayuntamiento correspondiente a este día, por lo de asuntos de interés que puzen su celebración del mismo, certifico.

Barbaqueela a treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.



Sesión Ordinaria del 30 de Junio de 1.954

Señores asistentes

- D. Ezequiel Serrano Pacheco
- " Fabino Aguirre Diez Madroñero
- " Manuel Aguirre Diez Madroñero
- " Anastasio Camacho Pacheco
- " Abel López Calderín
- " Eusebio Gómez Ortega
- " Felipe Gómez Ortega

En Barbaqueela a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro y siendo la hora de las doce, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores Colegiales anotados al margen presididos por don Ezequiel Serrano Pacheco, Alcalde Presidente y asistidos por mi, el secretario, al efecto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente a este día.

Leído el acta, se dio lectura al acta de la sesión anterior y se fue aprobada por unanimidad.

La presidencia dió su consentimiento del proyecto de exención individual que las Industrias de café, cacao y demás establecimientos donde se expenden bebidas alcohólicas a la cantidad de tres mil cuatrocientas veintiocho pesetas que han de abonar dichos industriales a esta Corporación anualmente por el concepto de arbitrios sobre plusvalía. Estas contribuciones son independientes del impuesto sobre usos y consumos o Exercicio de negocio que cobra la Hacienda en nombre del ayuntamiento. La Corporación en vista de anteriores que se han hecho en el particular, acordó, por unanimidad,

medida aprobar dicho convenio.

Seguidamente, procedió la corporación al estudio y regulación de las normas que hace de servir de base para el aprovechamiento de las yerbas de pino de este Municipio, en el próximo año agrícola, que comienza el treinta de septiembre, próximo venidero.

Al haber discutido sobre el particular y coincidiendo todos los señores de la corporación en la necesidad de sacar de labor, en la campaña próxima expresada finca, armonizando este interés con el mejor aprovechamiento de las yerbas de invernadero en el período que resulta posible, el Ayuntamiento acordó por unanimidad:

Primero: Que se enajene el aprovechamiento de las yerbas del invernadero de la finca por el período del 29 de septiembre del año en curso hasta el 15 de marzo de 1955, lo que se llevará a efecto mediante subasta pública, conforme a las normas determinadas en el oportuno Reglamento de Contratación y bajo el correspondiente pliego de condiciones en el que se establecerá el que el Ayuntamiento podrá disponer los trabajos de formación de los lotes o parcelas de la finca para labor por los vecinos podrán comenzar el 20 de febrero próximo venidero, cuyo tipo de formación de las yerbas del invernadero, que servirá de base de la subasta, se fija en treinta y dos mil pesetas.

Segundo: Que asimismo, en el citado año agrícola 1954-55, se concede para labor, toda la finca, a los vecinos del término, adjudicándose con lote a cada vecino, señalándose como precio base de este aprovechamiento, el de cuarenta y cuatro mil pesetas y cuyas normas del aprovechamiento se respetarán las determinadas para el de las yerbas del invernadero, serán fijadas por el Ayuntamiento.

posteriormente, y
 Sereero: Paeulta al Sr. Alcalde. Presidente, para que
 dispusiera lo preciso al cumplimiento y ejecución
 de lo extremos a que se refieren el presente acuerdo
 y no habiendo otros asuntos de que tratar, se le-
 vanta la sesión a la hora de las doce y se ella la
 presente acta, que firmaron todos los señores asistentes,
 de que certifico.



E. Serrano

En este tiempo Felipe Gomez

Abel Lopez

En fin

Marcelino Camacho

Sesión Extraordinaria del 15 de Julio de 1954.

Señores Asistentes

Presidente

D. Eusebio Serrano Pacha

Concejales

D. Yacino Aganzo Diez Madrileño

" Angel Aganzo Diez Madrileño

" Anastasio Camacho Pacha

" Abel Lopez Calderón

" Ezequiel Gómez Ortega

" Felipe Gómez Millán

En la villa de Parbayuela a quince de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, celebrando sesión extraordinaria, a la hora de las doce, del Ayuntamiento en pleno, los señores Concejales del mismo, que se refieren al margen, sesión que fue presidida por el de la Corporación, don Eusebio Serrano Pacha, y con asistencia del infrascripto secretario actual del Ayuntamiento.

La presidencia declaró abierta el acto a la hora de las doce. Yo, el infrascripto, di lectura al acta de la sesión anterior que la Corporación aprobó por unanimidad.

Seguidamente, la presidencia dió conocimiento a la Corporación de dos documentos suscritos en Badajoz el día

ocho de los corrientes, de una parte, por don Luciano Pérez de Acevedo, Abogado, en representación de este Ayuntamiento, facultado al efecto por los acuerdos de esta Corporación de 3 de Marzo y 11 de Abril, próximos pasados; y de otra, por los interesados que después se mencionan y por los que estipula:

En el primero; que Doña María Luisa Collado Merino, code a favor del Ayuntamiento de Parbayuela y demás que en el mismo relaciona, la propiedad de la casa, número 15 de la calle Céspedes, de aquella Capital, a fin de que su precio se aplique a amortizar hasta donde alcance el débito de su hijo D. Ricardo Camacho Collado, con los Ayuntamientos interesados, a los que como Agentes representaba, en proporción a la cuota de cada uno de los saldos acreedores que resulten, todo ello con sujeción a las estipulaciones del documento.

Por el segundo, el citado D. Ricardo Camacho Collado se obliga a constituir hipoteca voluntaria a favor de los Ayuntamientos acreedores sobre la décima parte indivisa que le corresponde en propiedad, por herencia de su padre, de la casa, n.º 12 - hoy 10 - de la Plaza de España y 3 y 4 de la casa) 2 moderno - de la calle de Muñoz Borrero, hipoteca que se constituye, con las condiciones estipuladas, para saldar por completo la deuda del Sr. Camacho con este Ayuntamiento y demás de anterior referencia.

El Ayuntamiento, mostrándose informado y tras discusión al efecto, acordó, por unanimidad, aprobar el convenio a que se contraen los dos documentos a que nos venimos refiriendo, en la forma en que han sido suscritos, y que se comuniquen este acuerdo al Sr. Abogado de esta Corporación en el asunto, D. Luciano Pérez de Acevedo, a los efectos que estime procedentes.

En acto seguido, fue sometido a conocimiento y resolución de la Corporación municipal el pliego de condiciones que ha de regular la subasta de las tierras del invernadero, puzi-



mo veridico, de la Sesión Royal de este término, acordado por la Comisión de agricultura el doce del actual.

Examinado el mismo y abierta la discusión sobre el particular, en la que intervinieron todos los señores asistentes, el ayuntamiento acordó por unanimidad: aprobar expresado pliego de condiciones, y que se exponga al público por plazo de ocho días a los fines de reclamaciones, dando cuenta a esta Corporación de lo que se presenten, conforme al artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación municipal de 9 de Enero de 1953.

Y siendo ello los asuntos determinados en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las trece y veinte minutos, de todo lo cual yo, el infrascripto secretario actual, certifico.

Entre paréntesis: de la Casa: no vale. *Alcalde*



E. Serrano
Antonio Camacho
Felipe Gómez
Alcalde
Secretario

Sesión Extraordinaria de 29 de Julio de 1954

Señores Asistentes

Presidente

D. Eustasio Serrano Pacha

Concejales

D. Sabino Aguirre San Martín

D. Aguirre Aguirre San Martín

D. Antonio Camacho Pacha

D. Felipe Gómez

DIPUTACION DE BADAJOZ

D. Felipe Gómez

En la villa de Parbayuela a veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el salón de ayuntamiento de la Casa Consistorial, celebrando sesión extraordinaria del ayuntamiento pleno, los señores del mismo anotados al margen que, previa convocatoria fue perdida por el Señor Alcalde-presidente, D. Eustasio Serrano Pacha, y con asistencia del infrascripto

Secretario en funciones

La presidencia declaró abierto el acto a la hora de las veinte y yo, el infrascripto, di lectura al acta de la sesión anterior, que la Corporación prestó aprobación por unanimidad.

Seguidamente, dada cuenta de la Circular del Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia, inserta en el B. O. de la misma, número 162, de fecha 21 del actual, relacionada con la recaudación de los arbitrios municipales sobre la riqueza urbana y rústica del término, a partir del ejercicio próximo; estudiada la misma y oído el informe del Sr. Secretario-Interventor, pronunciado en sentido favorable, el Ayuntamiento, tras discusión al efecto, acordó por unanimidad: Primero: Que haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 33, apartado a) del Decreto de 19 de Diciembre de 1953, se realice, en este municipio, a partir del 1 de Enero de 1955, la recaudación de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana, por el sistema de gestión directa, cobranza que en 1954 y conforme a la 4ª disposición transitoria del citado Decreto ha sido efectuada por el Estado, y que se dé traslado de este acuerdo al Ilmo Señor Delegado de Hacienda de la provincia, a sus efectos. Segundo: Que estudiadas las distintas proposiciones formuladas por la Excmo Diputación provincial para utilizar los servicios recaudatorios, ofrecidos conforme a lo determinado por el artículo 50, apartado b) del Decreto de 19 de Diciembre de 1953, y oído el informe favorable de la Secretaría Intervención, se acuerda encomendar a la misma la cobranza rústica y urbana, a partir del 1 de Enero de 1955 y por plazo indefinido, salvo aviso en contrario enviado por cualquiera de las partes con un plazo, no menor de seis meses, anterior a la iniciación del ejercicio económico a cuyo efecto, al efecto, a la fórmula B- Gestión comprendiendo la preparación de recibos de la cobranza, tanto en voluntaria como en ejecu-



fija, acuerdo que será comunicado al Sr. Presidente de la Corporación provincial a sus fines respectivos.

Dada cuenta de las comunicaciones de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, fechas 8 y 11 de Julio último, dando a conocer que por haber sido declarado desierto el concurso abierto al efecto para la provisión de la plaza de funcionarios que cita, queda autorizada la provisión en turno libre de las mismas. La Corporación Municipal, motivándose informada y visto lo determinado por la siguiente Ley y Régimen local y Reglamento de 30 de Mayo de 1951, acordó, por unanimidad que se dó cumplimiento a expresadas comunicaciones de la Junta Calificadora de Destinos Civiles y se disponga la ejecución que interesa, quedando aprobadas las bases para la oposición de Auxiliar y concurso de Alguacil, en turno libre.

Y no teniendo ningún otro asunto sobre que adoptar resolución, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintena y doce minutos, de todo lo cual yo, el infrascripto secretario en funciones, certifico.

E. Serrano

Patricia Serrano

Donatario Camacho

Thet Lopez

Felipe Gomez

Angel H. Serrano

[Signature]

[Signature]



Diligencia = No ha podido celebrarse la sesión ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente a este día, por falta de asuntos de interior que poner en conocimiento del mismo; certifico.

Badajoz a treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

[Signature]

Diligencia = No ha podido celebrarse la sesión ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente a este día, por falta de asuntos de interés que comunicar al mismo; verifico.

Barbayuela a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.



Sesión Extraordinaria del 24 de Septiembre de 1954

Señores Asistentes

Presidente

D. Ezequiel Serrano Pacha

Concejales

D. Gabino Aguiar Diez Madrueño

" Angel Aguiar Diez Madrueño

" Anastasio Camacho Pacha

" Abel López Calderín

" Ezequiel Sauer Ortega

" Felipe Saura Millán

En la villa de Barbayuela a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los señores del Ayuntamiento, anudados al margen, celebrando la presente sesión extraordinaria que tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ezequiel Serrano Pacha, con asistencia del infrascripto Secretario accidental del Ayuntamiento.

El Señor Presidente declaró abierto el acto a la hora de las doce y, seguidamente, di lectura al acta de la sesión anterior, que el Ayuntamiento aprobó por unanimidad.

Fue sometida a discusión y aprobación de la Corporación municipal la Cuenta general del Presupuesto ordinario de este Municipio, y la de Administración del Patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres y

RESULTANDO: Que expresadas cuentas, redactadas por el Secretario-interventor designado al efecto y rendidas por la Alcaldía-presidencia, se sometieron a examen de la Comisión de Hacienda que emitió, con fecha 30 de Mayo último, el dictamen que en el expediente consta

Expuestas al público por plazo reglamentario, transcu-





nió este sin que contra las mismas se hayan presentado reclamaciones, según consta acreditado en el Expediente relativo.

RESULTANDO: Que, examinados los Libros de Contabilidad y los correspondientes Mandamientos de Ingresos y Pago, se encuentran ajustados a las normas de Contabilidad, sin encontrar reparos ni observaciones que formular. Vistos los artículos 469 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local e Instrucciones de contabilidad de las Haciendas Locales, y

CONSIDERANDO: Que en cuanto a la tramitación de estas cuentas se han observado las prescripciones legales y, al igual, en lo relacionado con su rendición, justificación y forma, detallando la Comisión en su dictamen las circunstancias y resultados de las mismas, sin que aparezca, del examen practicado por esta Corporación, motivo alguno de responsabilidad, y sin que contra las mismas, durante el plazo de exposición, se hayan presentado reclamaciones.

El Ayuntamiento, previa discusión, acordó, por unanimidad: Primero: Aprobar, con carácter provisional, la Cuenta general del Presupuesto Ordinario de este Municipio del citado Ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, en la forma en que aparece rendida y ha sido informada por la Comisión municipal, y que se archiven hasta que conozca de ellas el servicio de Inspección y Asesoramiento, al que corresponde la aprobación definitiva, y, Segundo: Aprobar, con carácter definitivo, la Cuenta de Administración del Patrimonio municipal del citado Ejercicio, en la forma en que ha sido rendida y la cual será archivada a sus efectos.

Y siendo ello el único asunto de la sesión, el Sr. Presidente levantó la misma, siendo la hora de las trece y veinte minutos, de todo lo cual, yo, el infrascripto, Secretario accidental, certifico.

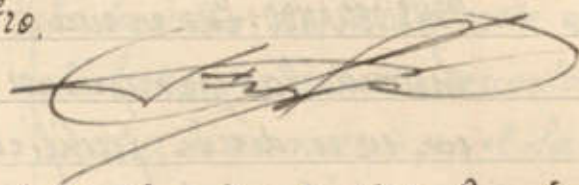
E. Serrano
Felipe Comas
Juan Antonio Camacho
Felipe Comas





Diligencia = No se ha podido celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente a este día, por falta de asuntos de interés que comunicar al mismo; certifico.

Barbayuela a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.



Sesión Extraordinaria del día 20 de Octubre de 1954

Señores Asistentes

Presidente

D. Ecolástico Terrano Pacho

Concejales

D. Sabino Agenjo Diez Madroño

" Angel Agenjo Diez Madroño

" Anastasio Camacho Pacho

" Abel López Calderón

" Ezequiel Gómez Ortega

" Felipe Gómez Millán

En la villa de Barbayuela a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa citación al efecto, presididos por el Sr. Alcalde, D. Ecolástico Terrano Pacho, y asistiendo todos los señores Concejales del mismo, D. Sabino Agenjo Diez Madroño, D. Anastasio Pacho Camacho, D. Angel Agenjo Diez Madroño, D. Ezequiel Gómez Ortega, D. Abel López Calderón y D. Felipe Gómez Millán, con asis-

tencia del infrascripto secretario accidental del Ayuntamiento, D. Felipe Cornejo Molina.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto a la hora de los doce y, seguidamente, por mi, el infrascripto, se dió lectura, de su orden, a un comunicado telegráfico del Excmo. Señor Gobernador Civil, recibido en el día de ayer y que, copiado, dice: Inmediatamente reciba esta orden comunicará pleno este Ayuntamiento y con formalidades legales dará posesión alcaaldía a D. Sabino Agenjo Diez Madroño, punto. Comuni-



vando este Centro haberse cumplimentado lo que se acordó y remitido a las reglamentarias, punto 2.º de la Orden para el cumplimiento de la ley y cumplimiento dándome cuenta.

En su virtud, informados los señores asistentes de expresada orden, el Ayuntamiento acordó por unanimidad proceder a su cumplimiento y dar posesión al (informado) nombrado, don Sabino Aguirre Diez Madroñero, presente al acto, en el cargo de referencia.

Leídos los artículos 65 de la vigente Ley de Régimen Local y artículo 10 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, se procedió a verificar el juramento correspondiente y el nombrado D. Sabino Aguirre Diez Madroñero, manifestó, de vida y muerte, lo siguiente:

«juro servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo».

El Sr. Presidente, le contestó: «si así lo hacéis, Dios y España os lo premie, y si no, os lo demanden».

Verificado lo cual, el Ayuntamiento declaró posesionado al repetido D. Sabino Aguirre Diez Madroñero, en el cargo de Alcalde-Residente del Ayuntamiento de esta villa, y el Sr. Alcalde saliente le hizo entrega del bastón de mando y de las insignias del cargo, quedando investido de la autoridad, tratamiento, deberes y derechos inherentes al mismo.

Terminado ello y hecho cargo de la Presidencia de la sesión, el nuevo Sr. Alcalde, levantó la sesión siendo la hora de las tres de la tarde, de todo lo cual yo, el infrascrito secretario, actual, certifico.



Entre paréntesis (informado): no vale.

E. Serrano *Sabino Aguirre* secretario Gamado

Felipe Gómez *Felipe Gómez*

Juan Aguirre *Primer*

Sesión Extraordinaria del día 27 de Octubre de 1954

Señores Asistentes

Presidente

D. Sabino Aguirre Diez Madroño

Concejales

D. Angel Aguirre Diez Madroño

" Anastasio Camacho Pacha

" Abel Lopez Calderon

" Ezequiel Gomez Ortega

" Felipe Gomez Millán

En la villa de Barbayuela a veintisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en la Casa Consistorial, celebrando sesión extraordinaria del Ayuntamiento todos los señores que componen el mismo, D. Anastasio Camacho Pacha, D. Angel Aguirre Diez Madroño, D. Abel Lopez Calderon, D. Ezequiel Gomez Ortega y D. Felipe Gomez Millán, siendo presidido por el de la Corporación, D. Sabino Aguirre Diez Madroño

y en su asistencia al acto del infrascripto secretario actual del Ayuntamiento.

La presidencia declaró abierto el acto a la hora de las diez y nueve y, yo, el infrascripto, di lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

En acto seguido, el Sr. Presidente dió a conocer el decreto del Ministerio de la Gobernación del 24 de Septiembre último, que inserta el B.O. del Estado, del 20 del Octubre actual, convocando elecciones municipales para renovación de cargos en los Ayuntamientos, siendo también leída Circular del Excmo. Señor Gobernador Civil, fechada el 23 del actual con normas sobre este respecto.

Informados los señores de la Corporación procedieron a dar cumplimiento al artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1952, y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento se compone de seis Concejales, procede la renovación de los que fueren elegidos en virtud



del decreto de 30 de Septiembre de 1948, ya que no existe vacante alguna en los restantes que integran la Corporación, procediendo, en consecuencia, cesar un Concejal de cada tercio.

En su virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Declarar que los señores Concejales de este Ayuntamiento que corresponde ser objeto de renovación en las próximas elecciones municipales son los siguientes:

Grupo de Cabera de familia: D. Angel Aguirre Diez-Madroneiro
Grupo Sindical D. Anastasio Camacho Pecha, Grupo de Entidades Culturales, D. Eusebio Gómez Ortega.

Hacer constar que no existen en este Ayuntamiento vacantes de Concejales acordadas conforme al art. 38 de la vigente Ley de Régimen local y que la certificación de este acuerdo se remita al Excmo Señor Gobernador Civil y Residente de la Junta municipal del Censo a sus efectos.

Y siendo ello, el único motivo de la sesión, el Sr. Presidente levanto el acto siendo la hora de las veinte, de fido lo cual, yo, el infrascrito secretario actual, certifico.



Juan Aguirre

Anastasio Camacho

El Sr. Presidente

Felipe Gómez

Angel Aguirre

El Sr. Secretario

[Signature]

Diligencia: No se ha podido celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente a este día, por falta de asuntos de interés que comunicar al mismo; certifico.

Parbayuela a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.



Otra: Por la misma causa, no ha podido tampoco celebrarse la sesión ordinaria, correspondiente a este día, del Ayuntamiento; certifico.

Parbayuela treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.



Sesión Extraordinaria del día 10 de Diciembre de 1954

Señores Asistentes

Presidente

D. Sabino Aguirre Diez Madroñero

Concejales

D. Manuel Aguirre Diez Madroñero

" Anastasio Calvacho Pacheco

" Abel López Calderín

" Ezequiel López Ortega

" Felipe Sáenz Millán

En la villa de Parbayuela a diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa citación al efecto, presididos por el Señor Alcalde, Don Sabino Aguirre Diez Madroñero, asistiendo los Concejales anotados al margen y con la asistencia del infrascripto Secretario del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto a la hora de las doce y, seguidamente, por mi

el Secretario, se dio lectura al acta de la Sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

A continuación, se dio conocimiento del escrito que tiene dirigido a este Ayuntamiento D. Juan Pedro Álvarez Ruiz y D. Rodolfo Rodríguez Ruiz, solicitando se le adjudique el aprovechamiento de invernadero de la Hchera Boyal de esta villa, en el año actual, por el precio de veinticinco mil pesetas y bajo las





demás condiciones generales que se determinaron en el pliego de condiciones que sirvió de base a la subasta adjudicándose el pago, antes del primero de abril próximo y de una sola vez.


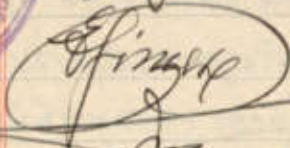


Examinado el Expediente y teniendo en cuenta que declaradas desiertas las dos subastas al efecto celebradas, resulta que los solicitantes formularon proposición, en contratación libre, ofreciendo la citada cantidad que aceptada en principio, dieron comienzo al aprovechamiento y a los fines del mismo dividieron la finca; el Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad: Aprobar la propuesta de los interesados y declarar adjudicado a los mismos expresado aprovechamiento por el precio total de veinticinco mil pesetas, que deberán ingresar en la Depositaria de este Ayuntamiento antes de primero de abril del año próximo y bajo las demás condiciones generales del pliego que sirvió de base a la citada subasta.

Al mismo, se dió conocimiento por la Presidencia de que por el estado de provisión en que se encuentra esta Secretaría, la falta de personal y la aglomeración de servicios, procedía designar comisionado para la formación del Presupuesto ordinario municipal para el año próximo y cuenta general o liquidación del presupuesto del actual.

El Ayuntamiento, informado, acordó por unanimidad: Nombrar a D. Joaquín Salomares Palacios, secretario de Administración local, comisionado de este Ayuntamiento, para formar el Presupuesto ordinario del mismo, correspondiente al Ejercicio de 1955 y las cuentas generales y contabilidad del perteneciente o en vigor el año en curso, cuyas dietas o gastos de viaje le serán abonados con cargo a la asignación que, para las funciones de intervención, tiene señalado el cargo de secretario del Ayuntamiento en este Municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde levantó la sesión a la hora de las trece treinta y de ella la presente acta que firman todos los señores asistentes; de que certifico.




 Anastasio Camacho Abel López
 Felipe Gómez




Sesión Extraordinaria del día 12 de Diciembre 1954

Señores asistentes

Presidente

D. Gabino Aguirre Diez Madroñero

Conciliales

D. Ángel Aguirre Diez Madroñero

" Anastasio Camacho Pacheco

" Abel López Calderín

" Gregorio Gómez Ortega

" Felipe Gómez Millán

En la villa de Badajoz a doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los señores concejales que al margen se expresan, previamente citados, presididos por el señor Alcalde Don Gabino (Diez M) Aguirre Diez Madroñero y asistidos del infrascripto secretario del Ayuntamiento con objeto de celebrar sesión extraordinaria del mismo.

El señor Presidente, declaró abierta la sesión a la hora de las doce, leyéndose por el secretario el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dió conocimiento a la Corporación de la Circular de la Sección provincial de Administración local, con fecha seis del actual, que dirige a los Ayuntamientos relacionada con normas sobre implantación de imposición única municipal sobre el vino común o de pasto, como recurso del presupuesto ordinario municipal. Visto el Decreto Ley de seis de Octubre del año en curso sobre unificación de tipos impositivos en tal producto, y teniendo en cuenta las circunstancias que sobre ello concurren en este Municipio, el Ayuntamiento acordó

D. Felipe Gomez Millan

presididos por el señor Alcalde
D. Sabino Aganzo Diez Madroñero
y asistidos del infrascrito secretario del ayun-
tamiento con objeto de celebrar sesión extra-
ordinaria del mismo.

El señor Presidente declaró abierta la
sesión a la hora de las doce, leyéndose, por
el secretario, el acta de la sesión anterior
que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, por el señor Presidente,
se puso de manifiesto que el motivo de
la presente tenía por objeto el proceder
a la aprobación, por esta Corporación
municipal, de los Padrones por el con-
cepto de arbitrios municipales sobre
rústica y urbana, como asimismo
los correspondientes a Rodaja y arraf-
traje por vías municipales, vertien-
tes a la misma y salientes y hue-
cos en las fachadas.

La Corporación municipal, con
vista de antecedentes y, previa dis-
cusión al efecto, acordó, por una-
nidad, aprobar la prórroga de
mentados Padrones, dadas las cir-
cunstancias de no haber variado la
base repositiva de los mismos y
que éstos sean expuestos al público
en el Salón de anuncios, para
conocimiento de los contribuyentes
por plazo de ocho días, lo que se
acreditará en forma, mediante cer-
tificación de dicho exposición sus-
crita por el secretario de este ayun-



famieuto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó, por el señor Presidente de la sesión a la hora de las trece, y de ella ha presente acta, que firman todos los señores Concejales, asistentes a la misma; de que certifico.



[Handwritten signatures]
Felipe Gómez Martínez Camacho

Diligencia = se pone para hacer constar que no se ha podido celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente a este día por falta de asuntos de interés que comenzar al mismo; certifico a Barbayuela a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

[Handwritten signature]

Sesión Extraordinaria del día 7 de Enero de 1955

Señores asistentes

Presidente

D. Gabino Aguijo Diez Madroñero

Concejales

D. Angel Aguijo Diez Madroñero

" Anastasio Calvacho Pacheco

" Ezequiel Gómez Ortega

" Abel López Caldera

" Felipe Gómez Millán

En la villa de Parbayuela a siete de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se detallan, previamente citados y presididos por el señor Alcalde, Don Gabino Aguijo Diez Madroñero, asistidos del infrascripto Secretario al

Objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento

El Señor Presidente declaró abierta la sesión a la hora de las veinte y el señor Secretario leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, fue sometido a votación y resolución por la Corporación municipal el proyecto del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año de mil novecientos cincuenta y cinco y RESULTANDO: Que formado el correspondiente proyecto del presupuesto conforme al artículo 186 del vigente Reglamento de las Haciendas locales y sometido al dictamen de la Comisión de Hacienda, por esta, con fecha 27 de Diciembre próximo pasado, emitió el que en el expediente consta, procediendo, en consecuencia, ser votado por esta Corporación municipal. RESULTANDO: Que a dicho proyecto se encuentran unidas las ca-

tificaciones y documentos precisos para a conocer las exigencias de las obligaciones a cubrir, encontrándose también unidas las Bases de ejecución por que se ha de regir el mismo. =

CONSIDERANDO: Que del examen de todas y cada una de las relaciones de Gastos e Ingresos que forman el proyecto se recoge consignación, en cuanto a la primera, para todas las obligaciones de carácter forzoso impuestas al Municipio y aquellas de concepción voluntarias que son precisas para el sostenimiento y continuidad de los servicios; se nutre el presupuesto con los mismos recursos de que se hizo uso en el ejercicio anterior, si bien aplicando los nuevos arbitrios sobre la riqueza del término gravada con impuestos provinciales y la prestación personal y de transportes, lo que permite nivelar el déficit que, en otro caso, presentaría este documento. Visto lo determinado por los artículos 654 y siguientes de la expresada Ley, tras discusión al efecto, se acordó, por unanimidad: Aprobar el proyecto del Presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, que tanto en ingresos como en su parte de gastos, asciende a ciento veintiocho mil ciento veinticinco pesetas con cuarenta y ocho céntimos, y que el mismo se exponga al público por plazo de quince días, para fines de reclamaciones, siendo asimismo aprobadas las Bases de ejecución de dicho Presupuesto.

En acto seguido, se dio conocimiento a la corporación de las ordenanzas de las Exacciones municipales que recogen en el proyecto del presupuesto ordinario de este

Municipio para el año próximo de mil novecientos veintidós y cinco. Examinadas y discutidas las bases de imposición y tarifa de cada una de ellas en su relación con las circunstancias que sobre ello concurren, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes Ordenanzas de exacciones municipales:


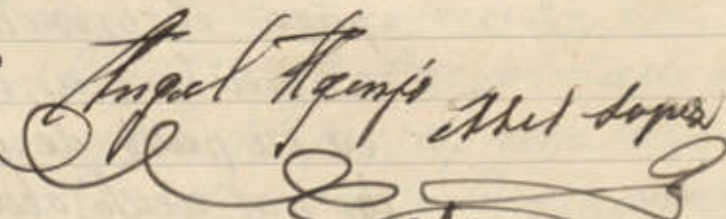

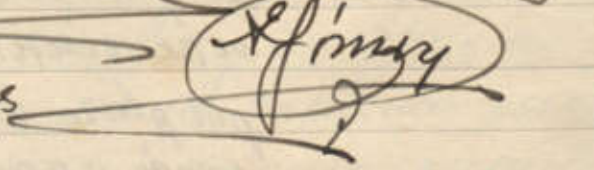
- a) de la única imposición municipal sobre el vino común o de pasto
- b) de la participación en el arbitrio municipal sobre la viduela del término
- c) de la prestación personal y de transporte.

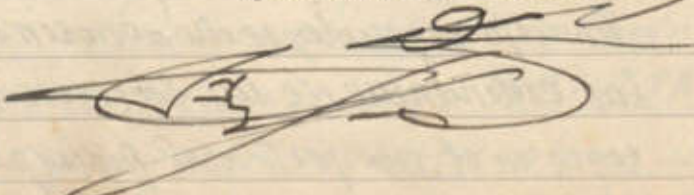
Asimismo mantener la vigencia de las restantes Ordenanzas de exacciones, sin modificación de sus tarifas, y que se expongan al público, por plazo de quince días, a los fines de reclamaciones.

A continuación, previo estudio de antecedentes, y por unanimidad, acordó el Ayuntamiento autorizar al h. Aceptable presidente para solicitar del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia la autorización que prescribe el art. 581 de la Ley de Régimen local para alterar en el Presupuesto ordinario, del ejercicio próximo, el orden de imposición de las Exacciones municipales y prescindir de aquellas que carecen de base de imposición en el término o resultan de negativo rendimiento en relación con el costo de su recaudación correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el h. Presidente levantó la sesión a las veintidós treinta y de ella la presente acta, que firman todos los asistentes, de que certifico.




 Anastasio Camacho

ta
ly
vry
ad:

iaq

ia
li

ni

er
na

er
to

le
ge

sa

